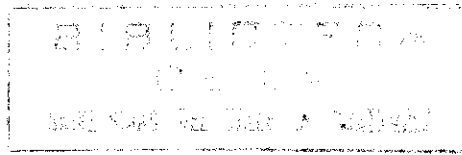


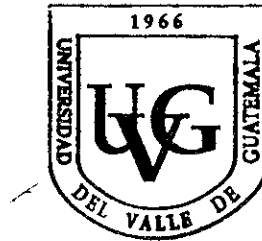
**LOS TERREMOTOS DE 1717
EN SANTIAGO DE GUATEMALA.
CONSIDERACIONES SOCIALES, ECONOMICAS
Y POLITICAS**



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Historia



**LOS TERREMOTOS DE 1717
EN SANTIAGO DE GUATEMALA.
CONSIDERACIONES SOCIALES, ECONOMICAS
Y POLITICAS**

RAFAEL EUGENIO GARAVITO PONTACQ

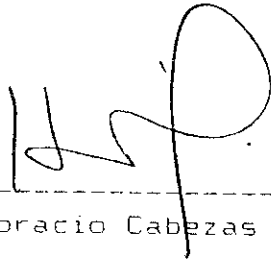
Trabajo de graduación presentado
para optar al grado académico de

Licenciado en Historia

Guatemala

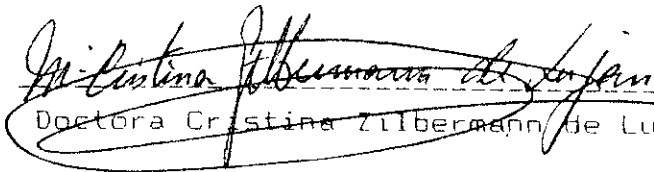
1999

Vo. Bo. :

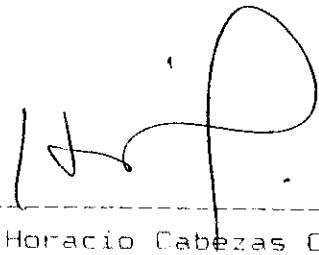


(f) -----
Licenciado Horacio Cabezas Carcache
Asesor

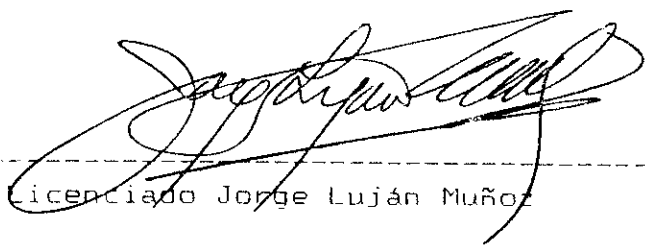
Tribunal:

(f) ~~~~

Doctora Cristina Zilbermann de Luján



(f) -----
Licenciado Horacio Cabezas Carcache



(f) -----
Licenciado Jorge Luján Muñoz

Fecha de aprobación: 4 de noviembre de 1999

En memoria de mis padres

Humberto Garavito Suasnívar
Berta Pontacq de Garavito

CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. SANTIAGO DE GUATEMALA EN 1717	7
A. La traza física de la ciudad	7
B. Aspectos generales de la organización política	11
C. El obispado de Guatemala. Construcciones religiosas, afines o dependientes	14
D. Aspectos sociales y económicos	17
1. La población de Santiago.	17
2. Situación económica	21
E. Aspectos culturales. La Universidad de San Carlos	24
III. LOS TERREMOTOS DE 1717	27
A. El Terremoto de San Miguel del 29 de septiembre de 1717	28
B. Consecuencias inmediatas del terremoto	33
1. El abandono parcial la ciudad	33
2. Víctimas humanas	38
C. Los daños en edificaciones	41
D. Discusiones sobre el traslado de Santiago de Guatemala	49
IV. CONSECUENCIAS ECONOMICO-SOCIALES Y POLITICAS	79
A. Consecuencias económico-sociales	80
1. Generalidades.	80

2.	La reconstrucción de Santiago de Guatemala	86
3.	Fuentes de financiamiento para la reconstrucción	88
a.	Rebaja de censos	88
b.	Asignación de reales novenos	99
c.	Rebaja de tributos y relevo de mandamientos.	100
d.	Asignación de bienes de comunidad y prometidos de carnicerías.	111
e.	Asignaciones varias	121
f.	Donaciones personales y limosnas	124
g.	Propios de la ciudad	127
B.	Consecuencias políticas	141
V.	CONCLUSIONES	145
VI.	FUENTES DOCUMENTALES	151
A.	Archivo General de Centro América (AGCA)	151
B.	Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez” (AHA)	159
VII.	BIBLIOGRAFIA	163
VIII.	GLOSARIO	169
	ANEXOS	173

LISTA DE CUADROS

Cuadro		Página
2.1	Renta del diezmo en la Diócesis de Guatemala	16
2.2	Población tributaria del Barrio de San Francisco	19
2.3	Renta de los impuestos de alcabala y barlovento	22
2.4	Rentas totales enviadas a España	23
2.5	Relación entre las principales fuentes de ingreso fiscal	24
4.1	Reses sacrificadas en Santiago de Guatemala 1717-1718	82
4.2	Rebaja de censos de la Iglesia	92
4.3	Rebaja de censos de la Iglesia	93
4.4	Ejemplos de censos concedidos	97
4.5	Rebaja de censos del Ayuntamiento	98
4.6	Situado del Hospital San Alejo - Ingresos	113
4.7	Situado del Hospital San Alejo - Egresos	113
4.8	Cuenta de la construcción de la Carnicería de San Francisco	129
4.9	Costo de la taujía de San Juan Gascón	133



I. INTRODUCCION

Los terremotos de 1717 en Santiago de Guatemala, conocidos como de San Miguel por haber ocurrido el más fuerte el 29 de septiembre, día en que la Iglesia católica celebra a ese santo, han sido mencionados muchas veces en los libros de historia de Guatemala; sin embargo, no sabemos que hasta la fecha se haya integrado en un solo estudio los aspectos sociales, económicos y políticos que tengan relación con esos terremotos. Es por ello que presentamos este trabajo de tesis sobre los terremotos de 1717, así en plural, ya que demostraremos que fueron varios los sismos muy fuertes. Comúnmente la documentación de la época se refiere, en plural, a “los terremotos”.

Para hacer este estudio nos propusimos los objetivos que en una forma sencilla presentamos a continuación.

Primero: integrar en una sola publicación los aspectos sociales, políticos y económicos ocurridos en Santiago de Guatemala a raíz de los terremotos de 1717, y las consecuencias que de ello se derivaron.

Segundo: establecer en forma cualitativa y cuantitativa la destrucción causada por esos terremotos, y dentro de qué circunstancias se llevó a cabo la reconstrucción, la de Santiago, como de las otras poblaciones afectadas.

Tercero: tomando en consideración la evidencia documental de las discusiones que tuvieron lugar sobre el traslado de la capital a otro sitio, tratar de establecer las razones para ello, y las que privaron para la decisión final de no hacerlo.

Cuarto: como veremos en el desarrollo de este trabajo, en el capítulo que trata del traslado de la ciudad, el argumento principal de las personas que estaban a favor de esto era el peligro que significaba para la ciudad su cercanía con los volcanes, principalmente con el Volcán de Fuego, ya que la larga experiencia de terremotos y desastres los había hecho concluir que ese volcán era el responsable de los terremotos de 1717. Si esto lo vemos dentro del contexto y los conocimientos de esa época, sus conclusiones no parecían estar fuera de la lógica común. Sin embargo, en la actualidad, con los estudios y conocimientos científicos modernos se puede afirmar el origen tectónico (ver Glosario) de aquellos terremotos. Héctor Monzón D. (1996: 114) en un estudio sobre la vulnerabilidad sísmica en Guatemala utiliza información de fuentes históricas colectadas por Lawrence Feldman (1986: 63-77), se determinó la zona territorial afectada por esos terremotos, dentro de cierto grado de magnitud de la Escala de Richter (ver Glosario), donde Monzón claramente indica que fueron originados en la zona de subducción del Océano Pacífico (ver Glosario). Con la información obtenida en nuestro trabajo, consideramos que esa zona debe ser ampliada como se indica en el mapa del Anexo A. Marcelino González y José Chacón (1998:19) también sugieren lo mismo sobre el origen tectónico. En el Anexo B indicamos, con la gráfica de Alonso Santos (1988: 118), parcialmente modificada por nosotros, lo que es la zona de subducción.

Feldman (1986 y 1993), no ha interpretado adecuadamente su información. Por ejemplo, confunde Itzapa con Iztapa, y algo más importante, dice que el epicentro (ver Glosario) del terremoto de 1717 estuvo en Alotenango (Feldman, 1993: 2).

Las consecuencias históricas para la antigua capital de Guatemala por la presencia de volcanes y frecuencia de terremotos no se limitó a 1717. Pocos años más tarde, en 1773, la historia volvería a repetirse con sus propias variantes, sólo que esta vez la ciudad sí se trasladó a otro paraje.

Este trabajo se hizo fundamentalmente utilizando material documental existente en el Archivo General de Centro América (AGCA) y en el Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez" (AHA), y por referencia, información del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), donde no dudamos hay material que podría complementar este estudio. También obtuvimos información en el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH). Agradecemos al personal de estas instituciones su colaboración.

El material de archivo es abundante y variado; sin embargo, está muy disperso, ya que se encuentra en actas de cabildo, autos del cabildo, reales cédulas, cuentas del ayuntamiento, correspondencia y resoluciones de la Real Audiencia, peticiones de rebaja de censos, material relacionado con el Real Patronato, etc., y poco en los protocolos de escribanos.

Las publicaciones más conocidas sobre los terremotos de 1717 son la narración del Oidor Tomás Ignacio de Arana y los comentarios antagónicos, a veces hasta insultantes, sobre esa narración hechos por fray Francisco Ximénez. Aunque ambos proporcionan mucha información, son de carácter muy subjetivo.

Nosotros le hemos dado un poco de más valor informativo a lo dicho por Arana, ya que él fue testigo presencial de los hechos en Santiago; además, por su posición dentro de la Real Audiencia conocía más las interioridades de la política local. Ximénez, por su parte, por los días del terremoto vivía en Santo Domingo Xenacoj, pueblo alejado de Santiago, y naturalmente era seguidor de los dictados de la orden dominica a la que pertenecía.

Otra publicación conocida es la narración en verso de los terremotos hecha por el médico Cristóbal de Hincapié Meléndez, que no aporta nada diferente a los anteriores.

También hicimos uso de un documento anónimo (“Brebe y verdadera noticia... etc.”), poco conocido, de cuyo original se desconoce el paradero. Su contenido y naturaleza es similar a Ximénez; nos da además alguna información valiosa, tal como citaremos posteriormente.

Existe incluso una novela escrita por Fernando Juárez Muñoz (1937) que se desarrolla con algunos de los personajes históricos y dentro del ámbito de Santiago en 1717.

En la crónica de fray Francisco Vázquez hay unas pocas líneas referentes a los terremotos de 1717; sin embargo, según sus biógrafos Vázquez murió a finales de 1713 o principios de 1714, por lo tanto él no podría haberlo escrito. La segunda edición de la *Crónica* de 1944 es clara al indicar que los párrafos correspondientes a hechos ocurridos en 1717 son una adición al original de Vázquez, y que no parecen de la pluma o estilo de él. Nos extendimos un poco en este punto, porque es necesario ser cuidadoso para no considerar a Vázquez como un testigo presencial de los terremotos de 1717.

El hecho de dar los títulos o enumerar los puestos de una persona se hace solamente para ubicarlos dentro de su contexto social o político. La identificación correcta de las personas se hizo por medio del onomástico del AGCA y para los apellidos consultamos el *Diccionario de apellidos de García Carrafa* (1950). Usaremos siempre un español moderno, y para ciertos términos poco comunes o en desuso añadimos un Glosario al final.

Para obviar la repetición de muchos nombres y apellidos usaremos formas abreviadas y ciertos términos. Así, ciudad, o simplemente Santiago, se refiere a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago (de los Caballeros) de Guatemala. Presidente, con mayúscula, se refiere al Maestre de Campo don Francisco Rodríguez de Rivas, Presidente de la Real

Audiencia, Gobernador y Capitán General del Reino de Guatemala (octubre 1716 a diciembre 1724. Retrato en Anexos D y E). A continuación damos los nombres de los presidentes que sucedieron a Rodríguez de Rivas durante los años de nuestro estudio, y entre paréntesis las fechas de su mandato según J. Antonio Villacorta (1942). Sigue primero el Jefe de Escuadra Antonio Pedro de Echevers y Subiza (1724-1733), después el General Pedro de Rivera y Villalón (1733-1742), Tomás de Rivera y Santa Cruz (1742-1748) y finalmente José de Araujo y Río (1748-1751).

Cualquier referencia al rey o majestad se trata de Felipe V, primer soberano de la dinastía borbónica en España, quien reinó de 1701 a 1746, a excepción de unos pocos meses en 1724 que lo fue su hijo Luis.

La palabra Obispo, sin nombre ni apellidos, se refiere a fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, Obispo de Guatemala y Verapaz (1713-1724), retrato en el Anexo F. "Guatemala" la encontramos escrita así solamente en dos ocasiones, las demás veces, está como Goathemala o Guathemala.

Para confirmar, corregir, o localizar poblaciones y accidentes o sitios geográficos utilizamos el **Diccionario Geográfico de Guatemala** (1961-1962) de la Dirección General de Cartografía y los mapas en escala 1:50,000, publicados por el Instituto Geográfico Nacional. Para la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento consultamos la obra de Ernesto Chinchilla Aguilar, El Ayuntamiento Colonial de la Ciudad de Guatemala (1961).

Otro tema sumamente importante e íntimamente relacionado con los terremotos de 1717 es el de la arquitectura de Guatemala posterior a ellos. El año 1717 se ha tomado como una fecha histórica para establecer el inicio de una época constructiva y artística muy par-

ticular que se ha venido llamando ultra-barroco, o más específicamente en Guatemala, “barroco sísmico”, según término acuñado por Pál Kelemen (Verle Annis, 1968:26), con características generales como muros anchos, torres-campanario bajas y voluminosas, bóvedas ligeras con utilización de piedra pómez, desarrollo de la pilastra “abalaustrada serliana”, utilización profusa de la decoración con estuco (ataurique), etcétera. Esto ha sido estudiado por investigadores del arte como Sydney Markman (1966:156), Verle Annis (1968:25), Antonio Bonet Correa (1995:457) Jorge Luján Muñoz (1977:35), Luis Luján Muñoz (1968:21 y 1988) y otros; en lo relativo al retablo Gustavo Avalos (1988:86), también Antonio Gallo (1979:198) en un estudio sobre la escultura colonial guatemalteca toma ese año como inicio de cambio estilístico.

Para concluir, con esta Introducción, anticipamos que este trabajo está dividido en tres capítulos. Aunque cada uno de ellos puede comprenderse independientemente, los tres están entrelazados no sólo cronológicamente, sino también en cuanto a causas y efectos.

Es nuestra intención que la descripción de Santiago y su medio, no solamente físico, sino cultural, político y social ayude a comprender el ambiente que existía en Santiago de Guatemala en 1717 y lo que cambió los siguientes años, como consecuencia, en gran parte, de los terremotos del día San Miguel y el de San Francisco de ese año.

II. SANTIAGO DE GUATEMALA EN 1717

Santiago de Guatemala, la Antigua Guatemala que hoy conocemos como una ciudad colonial barroca, no es precisamente el reflejo del Santiago de 1717. Aunque su traza original es prácticamente la misma, sus construcciones más importantes y significativas, tanto civiles como eclesiásticas, o bien ya no existen, o fueron modificadas, o construidas totalmente de nuevo, después de los terremotos de 1717. En otras palabras, lo que hoy día admiramos es la ciudad que quedó después de su destrucción por los terremotos del 29 de julio de 1773, llamados de Santa Marta, y más aún, posteriormente por la mano del hombre, incluyendo la actualidad.

A. La traza física de la ciudad

Después de la destrucción de la ciudad de Santiago en Almolonga, la noche del 10 de septiembre de 1541, por una torrentada de lodo que bajó por las faldas del Volcán de Agua o Hunahpú, con su centro urbano aproximadamente en el actual pueblo de San Miguel Escobar (Szecsy, 1953), las autoridades y vecinos sobrevivientes decidieron trasladarse a un nuevo asentamiento en el cercano Valle de Panchoy.

Seguidamente hacemos una breve descripción del entorno del Valle de Panchoy y las razones que movieron a sus primeros vecinos españoles para construir la nueva ciudad allí. Esto es muy importante, ya que posteriormente, cuando sobrevino la polémica sobre el traslado de la ciudad, a raíz de los terremotos de 1717, los criterios eran totalmente opuestos y diferentes a los considerados 175 años antes, respecto a las bondades y ventajas de asentar la capital allí.

El Valle de Panchoy, el Tuerto o Pancán en cakchiquel, está irrigado por dos ríos, el Guacalate, o Magdalena de los escritos coloniales, que entra procedente de Chimaltenango por el pueblo de Jocotenango; y el río Pensativo, que atravesando el valle en forma diagonal se une al Guacalate, y ya juntos se dirigen hacia el sur por la cañada que existe entre los volcanes de Agua y Fuego, pasando por el pueblo de Alotenango, que desemboca en el Océano Pacífico, la Mar del Sur como se conocía en la época colonial. Sólo hacia el sur tiene el valle una pendiente notable. El Valle de Panchoy no es muy extenso. Está rodeado por cerros empinados, el paisaje hacia el sur lo domina el Volcán de Agua; los otros volcanes de Fuego y Acatenango se hallan más alejados hacia el sur-occidente, aunque claramente visibles desde la ciudad. Refiriéndose a ellos fray Francisco Ximénez (1931:344) escribió: **“No es mas que un monte muy grande que remata en tres puntas y por la una hecha fuego”**. En el desarrollo de este trabajo toda referencia a “volcán de fuego” es del Volcán de Fuego, vecino o gemelo del Acatenango, tal como lo conocemos en la actualidad.

A lo largo de esas corrientes fluviales estaban los caminos de acceso más importantes de la ciudad. También existía la ruta que pasaba por Santa María de Jesús y San Cristóbal Amatitlán (hoy Palín), circunvalaba el Volcán de Agua, que llevaba al sur y al oriente. Hacia el occidente y México se salía por Jocotenango. En dirección a Mixco, Petapa y las provincias del Reino situadas al sur-oriente, la salida era por la cañada del río Pensativo; y siguiendo el Guacalate por Alotenango se llegaba a la Costa Sur y también a México. Esta breve descripción y nombres nos serán de utilidad posteriormente.

Siempre con relación al Valle de Panchoy, usando palabras de fray Antonio Remesal (1931, II:44), respectó a un lienzo que retrataba la ciudad, es así: **“... La cerca de altísimos montes, todos llenos de hermosas arboledas, y el volcán de fuego enmedio, como**

maravilla del mundo. La apacibilidad de los dos ríos que la ciñen fertilizando los campos, huertas y milpas que recrean y sustentan la ciudad...”.

Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, quien escribió alrededor de en 1686, se refirió al Valle de Panchoy como apacible, fértil y alegre. Fue asimismo elogioso al hablar de los montes que rodean la ciudad, que la proveían de madera, forraje, caza y hierbas medicinales. Al Volcán de Fuego, que tan abominado sería en 1717, le llama hermoso, y en relación con las faldas que dan forma al Valle las califica como alegres y colmadas de fecundidad. Respecto a los ríos y riachuelos que lo cruzan no hay nada que inspire temor o peligro para la ciudad (Fuentes y Guzmán, 1932, I:133).

Así pues, para las personas que decidieron construir Santiago en el Valle de Panchoy y las que vivían allí en el siglo XVII era un lugar adecuado para su seguridad y vida cotidiana.

Cuando en 1541 se tomó la decisión de cambiar el sitio de la ciudad, se mencionaron como posible varios lugares, entre ellos el valle del Tiangues, en Chimaltenango, por el cual había votado la mayoría de vecinos. Sin embargo la decisión se cambió el 22 de octubre de 1541 en favor del Valle de Panchoy (J. Joaquín Pardo, 1944:2). No se conocen exactamente las razones para este cambio y la decisión final; históricamente y durante muchos años se ha atribuido a la presencia e influencia del ingeniero real Juan Bautista Antonelli; sin embargo, en los últimos años ha surgido la duda si Antonelli realmente estuvo en Guatemala y cuál fue su papel en el traslado y traza de Santiago, ya que hasta ahora no se conoce documentación al respecto. Christopher Lutz (1984:72) hace una breve y clara exposición sobre las dudas existentes de la actuación de Antonelli en Guatemala. La traza de Santiago, ya fuera hecha por Antonelli, o no, siguió las normativas para las ciudades españolas en Indias.

Según declaración de Diego de Porres, en su informe de los daños sufridos por la ciudad a consecuencia del terremoto de 1717 (AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 61, 1717), decía haber 3,000 casas, sin contar las muchas de los indios que estaban contiguas con las de personas ladinas (aquí el término ladino debe tomarse con la connotación que tenía en esa época. Véase el Glosario), y las restantes 1,000 en el centro de la ciudad. Este es un dato muy interesante; sin embargo, no se puede decir con certeza cuántas manzanas conformaban la Ciudad.

Una vez tomada la decisión de establecer la ciudad en el valle de Panchoy, sabemos por J. J. Pardo (1944:2) que por auto del Ayuntamiento del 18 de noviembre de 1541, se mandó a los vecinos cercar los solares que habían recibido. Este dato indica que la ciudad ya estaba trazada. J.J. Pardo (1944: 3-4) es de la opinión que la ciudad no fue delineada el 22 de noviembre de 1542, ya que en una carta del Ayuntamiento para su procurador en España fechada el 15 de septiembre de 1542 se entiende que en esa fecha ya estaba en construcción la Catedral, dos conventos y una ermita.

Mientras tanto el Ayuntamiento aún permanecía en la destruida Santiago en Almolonga, ya que hay unas ordenanzas sobre el abasto de carne y trigo dictadas allí el 1 de marzo de 1543; luego el 10 del mismo mes se celebró su primer cabildo en la nueva ciudad. Remesal (1932, II:44) dice que el 20 de abril de 1543 en los Libros de Cabildo se leía: **"...Estando en el asiento y traza nueva de esta ciudad de Santiago..."**. El 21 de mayo de 1543 el Ayuntamiento ordenó que se conservara el nombre de "Ciudad de Santiago", y para el día de Corpus Christi del mismo año de 1543 se pasó el Santísimo Sacramento desde la iglesia mayor de la ciudad arruinada a la nueva ciudad. Esto es significativo, ya que las autoridades eclesiásticas se sumaron a las civiles en su traslado a Panchoy.

Para mejor ilustración se incluye como Anexo C, un plano en que se señalan los barrios, calles, templos, etc., mencionados en este trabajo, basado en la **Historia General de Guatemala** (1994, II: 261), con modificaciones.

B. Aspectos generales de la organización política

La época que nos ocupa, a partir de 1717 y que se extiende por unos 10 o 15 años, aunque ya bajo el dominio de la dinastía de los monarcas borbones en España, tenía todavía reminiscencias de los Habsburgos. No fue sino hasta la tercera década del siglo XVIII cuando se empezaron a dar las primeras reformas en la vida colonial guatemalteca y se acentuaron con el correr del mismo siglo.

Como punto de partida, tratamos aquí lo que fue el Corregimiento del Valle de Guatemala, ya que lo relacionaremos con varias situaciones pertinentes a los terremotos de 1717. Bajo esta denominación general, que no necesariamente tiene un significado geográfico, se incluía un territorio de unos 7,000 kilómetros cuadrados que representaban aproximadamente el 1% del total de la Audiencia de Guatemala; sin embargo, su población equivalía más o menos al 9,5% de todos los habitantes del Reino.

El Corregimiento, conformado desde temprana época de la colonia, en el siglo XVI, incluía casi la totalidad de los actuales departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Sacatepéquez. Estaba dirigido por los alcaldes de Santiago, en forma rotativa, con el título de Corregidor del Valle de Guatemala. Fuentes y Guzmán (1932, I:209), quien fue regidor perpetuo del Ayuntamiento de Guatemala, dice que en 1686 comprendía 77 pueblos en varios valles, la situación no debió de ser diferente en 1717. Hacia finales del siglo XVII tendría unos 50,000 habitantes indígenas; sumado a estos había una población de mestizos,

mulatos, negros, indios laboríos (ver Glosario) y españoles que totalizarían unas 57,500 personas (Jorge Luján Muñoz, 1994, II: 523-528).

Para la época de los terremotos de 1717, la documentación original menciona que los pueblos comarcanos que rodeaban la ciudad tenían más de 50,000 indios y algunas poblaciones estaban alejadas a más de ocho leguas. Aquí es oportuno señalar el temor que tenían los vecinos de Santiago por el gran número de indígenas que vivían en los pueblos que la circundaban. Así, hay expresiones referentes a **“su barbaridad”**, o como dijo en 1719 Miguel Fernández de Córdoba, quien fue Alcalde ordinario más antiguo: **“... los indios parece que están hoy más bárbaros que cuando se conquistaron...”**, y el Capitán José Lobo Girón, de 74 años en 1719, que decía conocer su idioma, con respecto al abandono de la ciudad por los españoles para el terremoto de 1717, los indios decían que: **“... esto era de sus abuelos...”** (AGCA, A1.2.1, leg 2, exp 23, fols 6, 29 y 63, 1719).

Dada su extensión superficial, variedad de climas y clase de terreno, los pueblos del Corregimiento proveían a la ciudad prácticamente de todo lo necesario para su sustento, tanto de alimentos (trigo, frijol, azúcar, legumbres, verduras, frutas, pescado, etc.), como materiales para construcción (ladrillo, teja, piedra, madera, cal, etc.), y más importante aún, mano de obra abundante y barata, conseguida a través de repartimientos de indios tributarios. Ya veremos después cómo los pueblos de indios solicitaron ser relevados de repartimientos y tequíos (ver Glosario) para ayudarse a reconstruir los templos y conventos dañados o destruidos por los terremotos.

En concreto, el Ayuntamiento de Santiago, por el control y autoridad que mantenía sobre el amplio y poblado Corregimiento, tenía una posición prioritaria en los manejos políticos y económicos, no sólo de la ciudad, sino podemos decir que se extendía su influencia

en todo el Reino. Es natural que esos intereses económicos y políticos chocaran con los de la Real Audiencia, la cual desde el siglo XVI trató de menguar su poder, y paulatinamente lo fue logrando hasta conseguir en 1752 que se suprimiera y se fragmentara en dos alcaldías mayores, Chimaltenango y Amatitanes-Sacatepéquez, reduciéndose enormemente lo controlado por los alcaldes de Guatemala.

Durante el decenio de 1717 a 1726, en base en los Libros de Cabildo del Ayuntamiento de Guatemala, se reconoce que, fuera de los dos alcaldes, no tuvo más de cinco regidores, y también veremos que, después de los terremotos, no tuvo Alférez para portar el pendón real en el paseo de Santa Cecilia, función que hubo de ejercer temporalmente el Alcalde de primer voto.

Cuando tratemos el tema del traslado de la ciudad, claramente se distinguen los intereses opuestos entre el Ayuntamiento y la Real Audiencia, representada por el Presidente, y cómo se va viendo la imposición real a través del respaldo dado a las actuaciones del Presidente.

De las funciones tradicionales del Ayuntamiento nos centraremos en el tema de la reconstrucción, abasto de la carne, distribución del agua y censos controlados por el mismo, tal como se indicó en la Introducción.

Lo arriba expuesto corresponde al gobierno local, ya que el amplio territorio del Reino de Guatemala caía bajo la jurisdicción de la Real Audiencia, que tenía su sede en Santiago de Guatemala, donde residía el Presidente de la misma, Gobernador y Capitán General del Reino, que lo fue el Maestre de Campo don Francisco Rodríguez de Rivas, desde 1716 hasta 1724; además de los oidores de la Audiencia, oficiales Reales y otros

funcionarios menores. En el desarrollo de este trabajo haremos notar las diferencias que se daban dentro del seno de la misma Audiencia, o con los oficiales de la Real Hacienda, siempre en torno al asunto central del traslado de la Ciudad, y luego durante su reconstrucción.

Con esto terminamos el aspecto de la organización político-administrativa representada por el Ayuntamiento y la Audiencia, a lo que agregamos la Iglesia, de la que nos ocupamos a continuación.

C. El obispado de Guatemala. Construcciones religiosas, afines o dependientes

La organización religiosa del Reino de Guatemala en 1717 no correspondía exactamente a la político-administrativa bajo la jurisdicción de la Real Audiencia. La Diócesis de Guatemala fue creada por bula de Paulo III del 18 de diciembre de 1531, habiendo sido el primer obispo el Licenciado Francisco Marroquín, y fue sufragánea del Arzobispado de México hasta 1743, cuando se elevó a la categoría de metropolitana. Fue obispo de Guatemala desde 1713 hasta 1724 fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, de la orden de San Francisco. La diócesis de Verapaz, creada en 1560, se incorporó a la de Guatemala en 1607.

Los otros obispados del Reino eran Ciudad Real (1538), Comayagua (1531) y León (1531), que incluía la Gobernación de Costa Rica. La Alcaldía Mayor de San Salvador dependía de Guatemala, en el orden civil y el religioso.

Dentro de la organización eclesiástica, en Santiago en 1717 había tres parroquias:

1. El Sagrario en la Iglesia Catedral, la más antigua, que ya existía cuando estaba la ciudad en Almolonga.

2. San Sebastián, creada poco después de 1582, a cargo de religiosos de La Merced.
3. Los Remedios, establecida en 1641 a cargo de agustinos.

Posterior a los terremotos de 1717 se creó la Parroquia de La Candelaria, en 1750.

Además, dentro de cada territorio parroquial se encontraban los distintos templos y congregaciones religiosas, tanto de ordenes seculares como regulares. A continuación se listan los que existían en 1717, no tiene relación con su importancia ni fecha de fundación.

Conventos y congregaciones de religiosos:

- * Santo Domingo
- * San Francisco
- * Nuestra Señora de las Mercedes
- * San Agustín
- * Colegio de Cristo Crucificado de Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide - La Recolección
- * Nuestra Señora de Belén
- * Congregación de San Felipe Neri - Escuela de Cristo
- * Colegio de la Compañía de Jesús

Conventos y monasterios de religiosas:

- * Nuestra Señora de Concepción
- * Santa Catalina
- * Carmelitas Descalzas - Santa Teresa
- * Santa Clara

Beaterios:

- * Nuestra Señora del Rosario - Beatas Indias
- * Belén

Iglesias y templos filiales:

- * Templo del Calvario
- * Nuestra Señora del Carmen
- * Santa Lucía
- * Ermita de la Santa Cruz
- * Ermita de la Cruz del Milagro - "La cruz que tembló"

Para ilustrar lo que pudo haber sido la riqueza de la Iglesia en el obispado de Guatemala, se dan, en el Cuadro 2.1, unos datos basados en Miles L. Wortman (1981:70), sobre la renta promedio anual de los diezmos, en períodos seleccionados por nosotros.

No hay información para el período post terremoto 1719-1723. Posteriormente, en el capítulo dedicado a la reconstrucción se hacen algunas consideraciones sobre estos datos.

Cuadro 2.1
Renta del diezmo de la Diócesis de Guatemala

Período	Promedio anual en pesos
1704 - 1713	25,663
1714 - 1718	25,404
1719 - 1723	—
1724 - 1728	20,504
1730 - 1735	22,504

Para concluir con este tema de la Iglesia nos parece muy acertado lo que dice Wortman (1991:87), ya que creo que muy pocos no eclesiásticos podían en Santiago, en el primer cuarto del siglo XVIII, vivir una vida segura y desahogada económicamente.

“Teóricamente la única existencia segura se encontraba en las instituciones de la Iglesia, donde una dote para una monja o suficientes capellanías para un clérigo bastaban para mantenerlos de por vida”.

D. Aspectos sociales y económicos

1. La población de Santiago.

Respecto a la población de Santiago, se carece de censos de la época. Hemos utilizado la información de Christopher Lutz como base para los estimados de población. Este autor detalla el procedimiento que usó, con base en la información de los matrimonios y bautismos de los libros parroquiales (1984: 7-11). Simplificando de esos datos la población de Santiago en la década de 1710 -1719 sería así:

“Españoles”	5,175
“Gente ordinaria” (ver Glosario)	21,294
Total	26,469

A esta población habría que sumarle el clero, que Lutz señala que hacia mediados del siglo XVII oscilaba entre 150 y 200 sacerdotes seculares y 300 regulares entre frailes, monjes y monjas (Lutz, 1984:12). Naturalmente a estas cifras hay que agregarles el incremento que tuvieron hasta 1717, lo que redondearía unas 27,000 personas el total de la población.

A estos números hay que sumarle la población indígena en la periferia de la ciudad, que según Lutz se obtiene multiplicando un tributario entero (ver Glosario) por el factor cuatro. Un estancamiento relativo en la población podría deberse en parte a una disminución en el número de tributarios en los barrios, que se redujo de 2,300 para el decenio 1650, a 1,300 en el decenio 1750. No tenemos un dato exacto de los tributarios en 1717 y así poder calcular la población indígena con cierta certeza.

La población indígena de la ciudad y de los pueblos aledaños se originó principalmente de las milpas que poseyeron los primeros pobladores españoles desde 1528 aproximadamente. Con el pasar del tiempo, y la liberación de los esclavos que hizo la Audiencia presidida por Alonso López de Cerrato hacia 1549, estos pequeños núcleos urbanos se transformaron en las poblaciones alrededor de Santiago, de las cuales dependía en un alto grado la ciudad para su subsistencia. Nombres que aún persisten a finales del siglo XX nos remontan al siglo XVI, tales como San Juan del Obispo, San Luis de las Carretas (de los carreteros), San Miguel Dueñas, Santa Catalina Barahona, San Juan Gascón, Jocotenango y otros.

Al crecer la ciudad, los antiguos esclavos indígenas, entre ellos naboríos (ver Glosario), llegaron a formar barrios que la circundaban traza por el norte, este y oeste. Lo mismo que Santiago tenía su cabildo de españoles, los barrios indígenas también tuvieron sus propios cabildos; ejemplos de barrios con cabildo propio fueron Espíritu Santo, San Jerónimo, San Francisco, Santa Cruz, la Candelaria y Santo Domingo. En 1717 existían los mismos barrios, pero ya no sus cabildos semi independientes.

Sin embargo, estos barrios habían dejado de ser exclusivamente indígenas, porque el mestizaje disminuyó el número de indios tributarios, además de la presión socio-económica

del centro hacia la periferia, que los fue desplazando gradualmente a los poblados alrededor de Santiago. Esta disminución se hace evidente cuando después del terremoto de 1717, al hacerse la reconstrucción de las iglesias. Por ejemplo, en San Andrés Deán declararon que estaban muy pobres y atrasados en el pago de sus tributos por la falta de tributarios (AGCA, AI.10.3, leg 4047, exp 31305, 1734).

El cuadro 2.2 de tributarios indígenas en el Barrio de San Francisco, también es ilustrativo de la disminución de tributarios. Sólo se tomaron los datos de tres años sueltos; sin embargo, la tendencia a la disminución se mantuvo (Lutz, 1984: 184).

Nota: los números negativos entre paréntesis, que aparecen en el cuadro, indican la disminución porcentual de tributarios respecto al año anterior indicado.

Cuadro 2.2
Población tributaria del Barrio de San Francisco, 1684-1735

Año	Guatemaltecos	Mexicanos	Total
1684	27	24 1/2	51 1/2
1716	8 (-70%)	9 1/2 (-61%)	17 1/2 (-66%)
1735	3 (-63%)	7 (-28%)	10 (43%)

Los datos de Lutz (1984: 11-12) indican que la población total de Santiago en la década 1680 -1689 era de 26,750 personas (sin incluir cuatro comunidades indígenas de afuera), y la misma, en la década 1750 -1759 era de 28,300. Como se puede notar, hubo un estancamiento en el crecimiento de la población de la ciudad. Si se toma en cuenta la población indígena, disminuyó la de los barrios y aumentó la de los poblados exteriores.

Lutz cree que en los últimos años de Santiago como capital de la Audiencia de Guatemala se aproximó o pasó los 33,000 habitantes.

En una real cédula (en adelante RC, AGCA, A1.2.3, leg 4660, exp 39353, fol 182, 1718) dirigida a los oidores de la Audiencia como respuesta a una carta de ellos al Rey, cuyo texto no conocemos, y sobre la cantidad de gente que abandonó la ciudad durante los terremotos, dice que **“... el número de personas que habría de recogerse con menos riesgo pasaban de 30,000, sin los eclesiásticos...”** Esto también confirma el número de habitantes de Santiago hacia 1717.

Jorge Luján Muñoz (1970: 239-251) en un estudio anterior al de Lutz sobre la población de Santiago coincide en general con los datos que este último reporta de que sería de unos 30,000 habitantes, solamente en la ciudad.

En un testimonio de don Francisco Marcelino Falla (AGCA, A1. 2.1, leg 2, exp 23, fol 113, 1719), refiriéndose a los vecinos de Santiago dijo: **“... no se compone de doscientos españoles legítimos...”**¹ M. Wortman (1991:57) haciendo eco a cifras elevadas afirma que en 1700 Santiago tenía quizás 40,000 habitantes y de ellos 2,000 eran españoles.

Se han manejado cifras de hasta 60,000 habitantes, cantidad que basada en estudios serios de población y confirmada con documentos de la época nos parecen inexactas (J.J. Pardo *et al*, 1968: 24). El oidor de la Audiencia Tomás Ignacio de Arana dice que en la ciudad, en 1717, había más de 40,000 habitantes sin incluir a los indígenas, cantidad que nos parece también inexacta (Arana, 1980:26-27).

/1/ No es claro a qué ese refiere el término “legítimo”; sería “puro, sin mezcla” o nacido en España.

En resumen, se puede caracterizar a Santiago y su comarca a principios del siglo XVIII como una sociedad que originalmente fue segmentada con su núcleo español, y que se transformó en gran parte en una sociedad multirracial mezclada, con elementos de origen africano e indígenas.

2. Situación económica

Santiago de Guatemala, además de ser la sede administrativa del Reino, era el centro de la actividad laboral y del comercio exterior. En el primer cuarto del siglo XVIII el comercio era en un alto grado con Nueva España. El comercio de los pueblos, españoles pobres y castas (ver Glosario) era local, sin verse casi afectado por el mundo exterior. Wortman (1991:VII) dice: **“... A diferencia de finales del siglo XVIII, la supervivencia de esta sociedad barroca se veía afectada más por la naturaleza que por las fluctuaciones comerciales...”**.

Las guerras que mantuvo España en Europa tuvieron como consecuencia que el comercio prácticamente se suspendiera en el Atlántico y casi todo en el Pacífico. Desde 1695 hasta 1725 no llegó ningún barco desde la metrópoli. El comercio de vino con el Perú se prohibió en 1713, habiendo épocas de permiso y otras de prohibición total. Esto es lo que se refleja en los documentos oficiales; sin embargo Murdo Mac Leod considera que, a partir de 1680, se inició en Guatemala una recuperación de la depresión anterior del siglo XVII. Según él, en 1715 el contrabando dominaba todas las formas comerciales del Reino de Guatemala y había hecho que resurgiera la industria del añil. Textualmente afirmó: **“el contrabando se convirtió en el método de comercio universal en esa parte del istmo y la mayor parte de los vecinos no indígenas parece haber estado implicado es esa actividad...”**. (M. Mac Leod, 1980:311).

Personajes importantes como José Varón de Berrieza, Tesorero de la Santa Cruzada de 1673 a 1689, fue acusado de comercio ilícito con bienes introducidos a Guatemala, y también haber comerciado añil y tabaco. Este fue el padre de José Varón de Berrieza, Deán de la Iglesia Catedral en 1717, persona connotada en hechos que veremos posteriormente.

El tributo había ido disminuyendo en relación con otros impuestos. Con la tendencia de la población a mezclarse, cada vez había menos tributarios, ya que el descendiente de indígena casado con mestizo o español dejaba de tributar (Wortman, 1991:125) y C. Lutz afirma (1984:187) que el hijo de un tributario y mujer de casta, o de tributario y naboría podía solicitar exención de la obligación tributaria.

Un expediente sobre la Guardia del Palacio (AGCA, A2.1, leg 2, exp 23, 1719), contiene información muy interesante sobre aspectos sociales y económicos que ilustran, o confirman, la situación de Santiago y por extensión del Reino. Del contenido de una R.C. del 18 de octubre de 1718 (AGCA, A2.1, leg 2, exp 23, 1719) es claro que en la Corte se tenía conocimiento de la difícil situación económica de Guatemala, expuesta desde muchos años antes por los presidentes de la Audiencia y por el Ayuntamiento de la Ciudad (AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 124, 1718)

En el Cuadro 2.3 se incluyen algunos de los impuestos recaudados en Guatemala; las cifras son después de gastos, y entre paréntesis el promedio anual en pesos.

Cuadro 2.3

Renta de los impuestos de alcabala y barlovento, 1698-1725

	1688-1689	1694-1702	1711-1725
Alcabala		70,972 — (7.886)	
Barlovento			
Total	38,851 — (19,425)		270,997 — (18,066)

Fuente: Miles Wortman, 1991:40.

No hay cifras individuales de cada impuesto para el período 1711-1725; sin embargo, si se toma el promedio anual de 18,066, sí había suficiente dinero en el Situado de Barlovento para pagar a los soldados de la Guardia del Palacio, que según el Sargento Mayor don Ignacio de Uría serían unos 8,400 pesos al año (AGCA, A2.1, leg 2, exp 23, fol 4, 1719).

En el cuadro 2.4 se indican las rentas totales, en pesos, enviadas del Reino de Guatemala a España. Falta el período de abril 1693 a abril 1695. En el capítulo dedicado a la reconstrucción hacemos algunos comentarios sobre las cifras de este cuadro.

Cuadro 2.4
Rentas totales enviadas a España, 1685-1750

Mes y año	Total	Renta anual prorrateada
01/1685 a 09/1706	1,099,554	55,910
07/1707 a 02/1726	463,765	24,955
02/1726 a 01/1750	1,172,733	48,882

Fuente: Miles Wortman, 1991:165.

Cuadro 2.5

Relación entre las principales fuentes de ingreso fiscal, 1713 - 1768

Período	Tributo indígena	Alcabala y Barlovento	Quinto	Total
1713-1717	159,171	11,002	640	184,274
1723-1725	152,311	15,081	9,152	196.623
1731-1735	193,888	18,349	4,946	238,904
1744-1748	202,968	18,500	12,402	252,860
1752-1756	173,941	23.663	23,949	257,125
1764-1768	140,139	98,989	16,003	338,920

Fuente: M. Wortman, 1991:180

Nota: todas las cifras son promedios anuales en pesos. Sólo se seleccionaron ciertos períodos; no hay información para el período 1726-1730.

En el cuadro 2.5 se ejemplifica lo dicho anteriormente sobre la disminución de ingresos durante el período post terremoto. Se observa la disminución del tributo indígena en forma paulatina; según los datos de esta tabla en el período 1713-1717 representaba el 80% del total, y en 1764-1768 el 41.3%. Lo contrario es cierto para la alcabala y barlovento que en los mismos períodos fue de 6% y 29% respectivamente. Los notables incrementos en fechas avanzadas del siglo XVIII son el resultado de las reformas económicas borbónicas, que están fuera de la cronología de nuestro estudio.

E. Aspectos culturales. La Universidad de San Carlos

En Santiago de Guatemala, a lo largo de la época colonial, la educación y la cultura estuvieron estrechamente asociadas y dirigidas por la Iglesia. Desde el siglo XVI las órdenes

monásticas más importantes tuvieron centros educativos que, con el tiempo, fueron autorizados para otorgar grados académicos.

El Colegio de Santo Tomás de Aquino, dirigido por los dominicos, que funcionó desde la segunda mitad del siglo XVI (ca 1577), sufrió una serie de altibajos, habiendo sido el origen de la Universidad de San Carlos.

Los franciscanos fundaron el Colegio de San Buenaventura (1575), que también fue autorizado a otorgar grados. En este centro se graduó fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, uno de los personajes centrales en los acontecimientos de 1717; aquí también estudió el cronista fray Francisco Vázquez.

El Colegio de San Lucas, de la Compañía de Jesús, operó desde 1609 y logró una serie de privilegios, como conferir grados en 1640, que lo llevaron a ser muy influyente dentro de la sociedad colonial. La misma orden jesuítica fundó a finales del siglo XVII el Colegio de San Francisco de Borja, en el que hizo sus estudios Rafael Landívar.

Otro centro educativo fue el Seminario de Nuestra Señora de la Asunción, conocido también como Seminario Tridentino, inaugurado en 1598 y que formaba a los futuros miembros del clero secular.

La educación femenina era muy limitada y se impartía muy selectivamente en los monasterios de monjas, debido a la concepción que se tenía de la mujer y su papel en la sociedad de la época. En 1717 había cuatro monasterios femeninos, como ya se indicó.

Ya hemos dicho que en el Colegio de Santo Tomás estuvo el origen de la Universidad de San Carlos. Después de más de un siglo de gestiones para tener una universidad en

Guatemala, finalmente, Carlos II, por real cédula del 31 de enero de 1676, autorizó su fundación y por ello sería Real y Pontificia, al haberla aprobado el Papa por bula del 18 de junio de 1687. Las clases empezaron en 1681.

No se conoce el sitio exacto donde estaba el edificio de la Universidad en la época de los terremotos de 1717, ni qué daños pudo haber tenido (David Markman, 1966:199). También está poco documentado el papel que jugaron las autoridades universitarias de esa época, que sin duda eran relevantes en la sociedad colonial (AGCA, A1, leg 1884, exp 12239).

III. LOS TERREMOTOS DE 1717

En la Introducción se indicó que fueron varios los sismos de diversa intensidad que ocurrieron desde el mes de agosto de 1717 y que duraron en forma intermitente hasta noviembre del mismo año, ocurrió el más fuerte el día de San Miguel, 29 de septiembre, de donde tomaron su nombre, que causó mayores daños y consecuencias. Después de este hubo otro muy fuerte, tarde en la noche del tres de octubre, que fray Francisco Ximénez dice que fue domingo del Santísimo Rosario (Ximénez, 1931, III:372), y otro el cuatro, día de San Francisco, que reporta causó daños en San Cristóbal Amatitlán (Palín), y en Guazacapan del Partido de Escuintla (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31288, 1718 y AGCA A10.3. leg 4047, exp 31200, 1718).

La existencia de varios temblores y la gran extensión territorial en que se sintieron se corrobora con lo declarado por Diego Arias de Miranda, quien estando en el pueblo de Izalco, Sonsonate, distante 50 leguas de Santiago (aproximadamente 200 kilómetros) vio en compañía de otras personas señales de la erupción del 27 de agosto con **“plumajes de fuego”**, y percibieron retumbos; después, el 29 de septiembre sintieron un **“temblorcito”**; luego el tres de octubre, un temblor muy grande y de larga duración. En el testimonio de Juan de Molina, dijo que estando en Metapán, San Salvador, experimentó lo mismo como a las 11 de la noche con la excepción de no haber sentido el del 29 de septiembre. Tan lejano como en San Miguel, a 100 leguas de Santiago (aproximadamente 400 kilómetros), el alférez José Fernández de la Fuente declaró haber visto llamas y percibido retumbos el 28 de agosto. En el día de San Miguel también percibió retumbos, pero ningún temblor; y habiéndose trasladado a la Villa de Sonsonate se sintió un temblor grande como a las diez y media de la noche, el día de San Francisco (**“Autos-Cabildo”**, AGCA, A1.10, leg 2273. exp 16495, 1717, fols 19-21, 23-25. y 28-30).

Nos hemos extendido un poco sobre cuántos temblores fuertes se sintieron y en qué extensión territorial para poder discutir o concluir posteriormente sobre su origen, ya que el Ayuntamiento de Santiago y las personas que apoyaban el traslado de la ciudad a otro sitio insistían en que el origen de los terremotos estaba en los volcanes cercanos a esta.

Para el estudio del Terremoto de San Miguel usamos como fuentes principales los autos que mandó hacer el Ayuntamiento que en adelante los llamamos “Autos-Cabildo” (AGCA, A1.10, leg. 2273 exp. 1645, 1717); la relación del Oidor Tomás Ignacio de Arana (Arana, 1941 y 1980); la versión de fray Francisco Ximénez (1931 III: 343-398 y 1971: 382-434) y los Libros de Actas del Cabildo de Guatemala (en adelante “Actas-Cabildo”, AGCA, A1.2.2, leg 1789, exp 11783, 1717-1721 y leg 1790, exp 11784, 1722-1727).

Aquí es oportuno señalar la animadversión manifiesta de Ximénez hacia el Oidor Arana y hacia el Obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, por lo que debemos mantener la reserva necesaria en cuanto a la objetividad de cada uno de esos autores. Repetimos que Arana fue testigo presencial de los terremotos en Santiago, y por ser oidor tuvo más conocimiento de lo que ocurría en el seno de la Real Audiencia, aunque sus puntos de vista con el Presidente Francisco Rodríguez de Rivas no fueron siempre coincidentes. Por otro lado, Ximénez vivía en Santo Domingo Xenacoj así que su versión de lo ocurrido en Santiago no es la de un testigo presencial. Por tanto, usando el método de testimonio contradictorio, trataremos de establecer lo más cercano a la realidad de los hechos; lo mismo se aplica a los “Autos-Cabildo” y “Actas-Cabildo”.

A. El Terremoto de San Miguel del 29 de septiembre de 1717

La primera noticia de una actividad fuerte del Volcán de Fuego se encuentra en el Acta del Cabildo del 3 de septiembre de 1717, en que se asentó que dicho volcán entró en

“...gran actividad desde el 27 de Agosto hasta el 30 y aterrorizó la ciudad...”, y se pidió el auxilio del Santo Cristo de la Catedral y de la Virgen del Socorro, patronos jurados contra el fuego del volcán. El día 30 hubo procesión y se quedaron en la capilla mayor hasta terminar el novenario.

Cuenta Arana que el fuego de llamas era visible desde la ciudad, que comenzó a las seis de la tarde del 27 y como a las 11 de la noche se sintieron los temblores que obligaron a los habitantes a salir de sus casas en tumulto, atemorizados y clamando a los santos de su devoción. Se llenaron de gente las plazas de los Remedios, Santa Lucía y otras; en la Plaza Mayor se situó el Obispo Alvarez de Toledo con los miembros del cabildo eclesiástico, con el Santísimo Sacramento en sus manos **“...exorcizando y conjurando los espíritus enemigos del linaje humano...”**.

El 28 de agosto, día de San Agustín, Arana dice que el Cabildo eclesiástico, con el secular, trataron sobre las **“...deprecaciones, letanías, procesiones y novenas que debían hacer para satisfacer la justicia divina...”**. Sin embargo, en las actas de Cabildo secular no hay mención de esta reunión o acuerdo. La actividad del volcán continuó y asimismo las muestras de temor y fe religiosas de los habitantes de la ciudad, incluyendo las del obispo, por medio de exorcismos, lo cual coincidió con la extinción de las llamas y disminución de la actividad del volcán. Parece ser que ese día no hubo temblores, al menos no se mencionan.

Prosigue Arana, como a las cuatro de la mañana del 29, que fue domingo, comenzó a trepidar la tierra y hubo mucho fuego del volcán. Los templos se llenaron con gente en busca de la Eucaristía y se comenzaron novenas para la Virgen de la Merced, y en la Iglesia de Santo Domingo para la Virgen del Rosario, y así se repitió en todos los templos y monasterios. Al final del día disminuyó el fuego del volcán, así como los temblores.

El 30 de agosto se percibió un gran ruido subterráneo al que llamaban tumbo o retumbo, por asociación con el ruido del mar. Ese día continuaron las procesiones de los Patriarcas (con el nombre de patriarca se conoce a cualquiera de los fundadores de las órdenes religiosas), los santos titulares, y los Patronos de la ciudad.¹ El día siguiente, 31, salió un bando prohibiendo que rodasen coches por las calles de la ciudad por el temor que causaba su ruido al rodar, semejante a los tumbos.

El cuatro de septiembre hubo Cabildo extraordinario por el temor que provocó el estruendo del volcán, continuando las rogativas, incluyendo a Santa Ana y San Joaquín, abogados y patronos que **“...por su intersección libre Dios nuestro Señor a los vecinos y habitantes de esta ciudad y sus comarcas de las ruinas de que actualmente se hallan amenazados...”** (“Actas-Cabildo”, 1717, fol 93).

Desde el 4 de septiembre hasta el 29 del mismo mes, no hay en las Actas de Cabildo mención alguna adicional a la actividad del volcán, ni de temblores notables. La narración de Arana (1941, XVII (2):152) nos da esta información: desde el 31 de agosto hasta el 29 de septiembre continuaron las procesiones, las novenas, las procesiones de penitencia, entre éstas una procesión de sangre que describe así **“...que causaba horror a la debilidad de la carne, pues no se descubriría otra cosa que pesadas cruces, agudas espinas, abrojos, crueles invenciones de disciplinas, arrastrados por el suelo los hombres, lágrimas y humildad...”**.

Salió en procesión la Virgen del Rosario del Templo de Santo Domingo **“...que en un siglo no se había movido para salir de su casa...”**. Finalmente, el 29 por la tarde salió en

/1/ Patronos jurados eran San Sebastián, la Virgen del Rosario, Santo Cristo de la Catedral, la Virgen del Socorro, Santa Ana, San Joaquín, San Miguel, la Virgen de la Merced, San Dionisio y otros.

procesión la Señora la Pobre del Templo de San Francisco. Según Arana ese día se contaron más de 50 temblores. Para indicarnos su duración, dice que algunos tardaban más o menos lo que un Ave María, y según Ximénez fueron 60.

Durante aproximadamente un mes el volcán de Fuego mostró gran actividad, aunque no hay ningún indicio de daños a personas o construcciones. Por otro lado, no son de extrañar las manifestaciones de fervor religioso, y de temor de los habitantes de la ciudad, lo cual no se debe calificar como irracional ni fanático. Si nos ubicamos dentro de la mentalidad y cultura de esa época, más bien debemos entender que los terremotos se tuvieron como un castigo para la ciudad por la voluntad de Dios.

El papel de las autoridades (Presidente, oidores, y el Ayuntamiento) fue de participar en las procesiones, actos públicos y de piedad. Ximénez, contradiciendo a Arana, dice que el obispo fue poco en lo que participó, y con relación al propio Arana escribe: **“...Esto es adulación del autor, que fué tan poco lo que en estos actos de virtud se metió (el Obispo), que ni siquiera abrió la boca para exhortar a sus ovejas a penitencia, como si fuera un tronco o un ydolo, cosa que se notó mucho...”**. (Ximénez. 1931, III: 348).

El Teniente de Caballería Alfonso Capriles de Guzmán, español natural y vecino de Santiago, declaró que en los días 27, 28 y 29 de agosto, salía “fuego” y hubo “retumbos o bramidos de uno de los tres volcanes de fuego”, y se estremecía toda la tierra, y que después del fuego del día de San Agustín (28 de agosto), fue a reconocer dicho volcán con otras personas, y subiendo hasta la cuarta parte de él vieron una zanja profunda como de dos estados de hondo (ver Glosario), en la parte que mira hacia el sur, con grandes piedras y palos que parecían haber venido de una gran avenida de agua, y en el fondo de la barranca había humo y llegando de donde salía **“...vieron que salía de unas concavidades como**

hornillos y que era tanto su calor que aún aplicando la mano desde lejos no la podían mantener, con un olor a caparrosa (ver Glosario) quemada que causó a todos los que fueron gran dolor de cabeza...”, también sentían al paso de las cabalgaduras que sonaba a hueco, como bóveda. Esta es la única versión sobre el estado del Volcán de Fuego después de la erupción de agosto (“Autos-Cabildo”, fol 30-32).

Hasta aquí hemos visto lo ocurrido llegada la tarde del 29 de septiembre, festividad de San Miguel, que establecimos fue miércoles. Todas las declaraciones y testimonios coinciden en señalar que el primer temblor fuerte que mandó a toda la gente a los patios y plazas fue a prima noche, como a las siete y al poco rato otro que hizo que todos buscaran los campos. Las campanas de las iglesias sonaban por si solas (“Autos-Cabildo”, fol 100), y según Arana las personas no se podían mantener en pie. Estos dos últimos detalles nos servirán para tratar de cuantificar la intensidad del terremoto. Había gran confusión, polvareda de los edificios, y el cielo estaba cubierto de nubes negras y espesas. El Sagrario se sacó de los templos, aunque Ximénez contradice esto con buen sentido, apuntando que no se sacó de todas las iglesias por la obscuridad y el temor de entrar en ellas por los temblores. Se escuchaban confesiones a gritos tratando de obtener la absolución, creyéndose haber llegado el Juicio Final. Siguiendo a Arana, los tres sismos grandes fueron entre las siete y las nueve de la noche, y a partir de esa hora hasta las cuatro de la mañana del día siguiente se sucedieron los temblores y los retumbos.

Arana describió una situación caótica en medio de las ruinas y la oscuridad, en que el Presidente acompañado por el licenciado Francisco Valenzuela, Rector del Colegio Seminario, y luego por el Arcediano, Juan Feliciano de Arrivillaga estuvo presente en las calles, atendiendo las necesidades inmediatas. Desde esta misma noche muchos habitantes de los pequeños pueblos indígenas comarcanos comenzaron a huir de la región buscando

sitio más seguro. Al amanecer se comenzaron a reconocer los daños. Cuenta Ximénez (lo cual no recoge Arana), que algunos días antes había corrido una voz, sin saberse dónde se había originado, que en el día de San Miguel habría de ocurrir un gran terremoto (Ximénez 1931. III: 350).

B. Consecuencias inmediatas del terremoto

1. El abandono parcial la ciudad

Tanto Arana como Ximénez cuentan que el 30 de septiembre por la mañana corrió una voz diciendo que la ciudad se hundiría e inundaría, convirtiéndose en un lago. Ximénez responsabilizó de ello directamente al obispo Álvarez de Toledo, según él instigado por las revelaciones de una beata mercedaria; sin embargo, si esto fuera cierto podría haber sido una maniobra del obispo para incitar a la gente para que abandonara Santiago, algo que al parecer al obispo le interesaba, como se verá posteriormente al tratar el tema del traslado. Al tomar esto en cuenta, y la persistencia de los temblores, la evidencia documental con que contamos indica que el abandono de Guatemala por sus habitantes fue masivo. Según Arana, quedaron en la ciudad unas 1,500 personas. La mayor parte de los que huyeron se fueron rumbo a Chimaltenango, Petapa y aún a San Salvador (“Autos-Cabildo”, testimonio de Juan de Molina, fol 23-25). En las declaraciones de los testigos en los autos que mandó hacer el Ayuntamiento (“Autos-Cabildo”, AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16295, 1717), llama la atención que se puntualiza sobremanera la huida de religiosos y religiosas, sobre todo de estas últimas.

Las narraciones contemporáneas hacen énfasis en el abandono de las casas de habitación, dejándolas abandonadas a merced de los ladrones y de los indios, ya que los que huyeron se llevaron sólo unas cuantas pertenencias. Creemos que la gente acomodada con casas con poco

o ningún daño se quedaron en la ciudad, incluyendo miembros de la Real Audiencia, del Ayuntamiento y de la jerarquía eclesiástica. A continuación damos los nombres de algunas personas que sabemos por fuentes documentales que permanecieron en la ciudad: el Presidente Rodríguez de Rivas, los Oidores Diego de Oviedo, Tomás de Arana y Felipe de Lugo; el Alcalde ordinario Bernardo Mencos de Coronado, que acompañó a sus hijas que vivían en el Convento de la Concepción, pasando la noche en una calle adjunta; el Capitán del Cuartel del Tortuguero, Felipe Ximénez; José de Sierra y Revolorio, Guardia de la Real Aduana de Ciudad Vieja; el Maestre de Campo José Agustín de Estrada y Azpeitia; José Varón de Berrieza, Deán de la Catedral; Manuel de Lejarza Palacio, Escribano de Cámara, y Salvador Cano, Procurador de la Real Audiencia. El Obispo Alvarez de Toledo, quien padecía de erisipela, permaneció en un cobertizo en la Plaza Mayor la noche de San Miguel, de allí, al día siguiente, se hizo según Ximénez, llevar en una silla a la **“...Chácara nuestra junto a Santa Ynez...”**, cercana al Barrio de Candelaria. También se quedaron los jesuitas, los dominicos en su atrio, y en su potrero los recoletos. El mismo autor cuenta que los franciscanos empezaron a abandonar la ciudad desde la noche del terremoto y que los mercedarios tomaron camino hacia Chimaltenango.

Las monjas de La Concepción pasaron la noche del terremoto en una calle ancha adjunta al convento; las de Santa Catalina en un patio de su convento; las de Santa Teresa en su huerta y las de Santa Clara en la Plazuela de San Pedro. Según Ximénez (1931, III:361), bajo la presión del obispo, las monjas de La Concepción y Santa Catalina se trasladaron a la Chácara, y las de Santa Teresa solamente lo hicieron cuando el obispo las amenazó con la excomunión por negarse a ello. Las clarisas se alojaron en su convento maltratado y días después se fueron al pueblo de Comalapa.

Es fácil comprender las pésimas condiciones en que se vivía en el llano de la Chácara, junto con una gran aglomeración de personas; a algunas de las monjas las alojaron los

sitio más seguro. Al amanecer se comenzaron a reconocer los daños. Cuenta Ximénez (lo cual no recoge Arana), que algunos días antes había corrido una voz, sin saberse dónde se había originado, que en el día de San Miguel habría de ocurrir un gran terremoto (Ximénez 1931. III: 350).

B. Consecuencias inmediatas del terremoto

1. El abandono parcial la ciudad

Tanto Arana como Ximénez cuentan que el 30 de septiembre por la mañana corrió una voz diciendo que la ciudad se hundiría e inundaría, convirtiéndose en un lago. Ximénez responsabilizó de ello directamente al obispo Álvarez de Toledo, según él instigado por las revelaciones de una beata mercedaria; sin embargo, si esto fuera cierto podría haber sido una maniobra del obispo para incitar a la gente para que abandonara Santiago, algo que al parecer al obispo le interesaba, como se verá posteriormente al tratar el tema del traslado. Al tomar esto en cuenta, y la persistencia de los temblores, la evidencia documental con que contamos indica que el abandono de Guatemala por sus habitantes fue masivo. Según Arana, quedaron en la ciudad unas 1,500 personas. La mayor parte de los que huyeron se fueron rumbo a Chimaltenango, Petapa y aún a San Salvador (“Autos-Cabildo”, testimonio de Juan de Molina, fol 23-25). En las declaraciones de los testigos en los autos que mandó hacer el Ayuntamiento (“Autos-Cabildo”, AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16295, 1717), llama la atención que se puntualiza sobremanera la huida de religiosos y religiosas, sobre todo de estas últimas.

Las narraciones contemporáneas hacen énfasis en el abandono de las casas de habitación, dejándolas abandonadas a merced de los ladrones y de los indios, ya que los que huyeron se llevaron sólo unas cuantas pertenencias. Creemos que la gente acomodada con casas con poco

indios del pueblito de Santa Inés. Viéndose en estas condiciones las monjas de Santa Teresa regresaron a su convento, y cuenta Ximénez que el Obispo por esto **“...les cobró tanta ojeriza que la poca limosna que les hacía se las quitó...”**. Otras religiosas salieron de la ciudad rumbo a Chimaltenango, indudablemente en condiciones lamentables. Ximénez, que vivía en Santo Domingo Xenacoj, dice que recibió a cuatro de ellas. Algunas permanecieron en la Chacara y allí estaban todavía el 30 de octubre, como se desprende de la declaración de testigos (“Autos-Cabildo”, testimonio de Bernardo Valdéz, fol 8 y del Alferez Manuel de Esquivel, fol 32).

El 1 de octubre siguieron los rumores de amenazas sobre la ciudad; esta vez, que desde el volcán de Agua, por una brecha abierta, descendería una correntada de agua que inundaría Santiago (no debe olvidarse que era plena estación de lluvias, que fueron muy copiosas), o bien que el suelo estaba socavado y que el mar estaba penetrando por debajo de la ciudad. Lo que sí fue cierto es que crecientes de agua que bajaron por las faldas del Volcán de Agua, hacia el sur, causaron grandes inundaciones en la región de Escuintla, como lo comprobó posteriormente la comisión que se mandó a inspeccionar los volcanes (“Autos-Cabildo”, Reconocimiento de los volcanes, fol 43-55).

Según Ximénez, el Presidente fue personalmente donde el Obispo, quien seguía en Santa Inés, para solicitarle que no abandonara la Ciudad por el ejemplo que daría a los demás, y que también le pidió que le dijera la verdad sobre las supuestas revelaciones sobre la inminente destrucción de la ciudad. Ximénez insiste en que el interés del obispo para que se abandonara Santiago era con el propósito de estorbar a Rodríguez de Rivas, y supuestamente con el fin político de ser nombrado él como Presidente en su lugar. Silvia García de Pinillos, insinúa los razonamientos de Alvarez de Toledo para trasladar la ciudad a otro sitio en beneficio suyo (1998:49-50). Así, si el traslado llevado por el Presidente

causaba graves perjuicios económicos se le culparía por ello, lo mismo que si la ciudad no se movía y sufría otro terremoto. Además, que si el traslado era exitoso, por ser el Obispo su principal promotor, esperaba llegar a ser nombrado Presidente, en lugar de Rodríguez de Rivas.

Aquí es oportuno señalar una supuesta confabulación o conspiración contra el Presidente Rodríguez de Rivas por parte del Obispo y otras personas, incluido el oidor Arana. Así se entiende por varios de los comentarios de Ximénez, por ejemplo, cuando Arana alaba al Presidente por los cuidados que tenía con la gente la noche del terremoto refiriéndose a Arana dice: **“...y es de advertir que cuando hace refleja el autor, de aquestas insignes operaciones del Señor Presidente, estaba maquinándole con el señor Obispo y otros sus émulos, su destrucción, como veremos adelante...”**. Estas divisiones se pusieron de manifiesto con la discusión del problema del traslado de la ciudad a otro sitio y los bandos que se formaron en torno a ello.

A continuación exponemos cómo las autoridades, en particular el Presidente, tomaron las medidas necesarias para solucionar los problemas inmediatos. Casi toda la documentación y bibliografía consultada reconoce y ensalza la participación personal de Rodríguez de Rivas desde la noche del terremoto, y las disposiciones que tomó para mantener el orden y la tranquilidad de los que se quedaron en Santiago, y luego de los que lentamente comenzaron a regresar a sus hogares.

El terremoto produjo escasez de alimentos por la huida de los indios que diariamente la abastecían. Arana dice que no estaban abiertas las tiendas, pulperías, y lonjas (ver Glosario), y que no había pan, ni harina, sólo un poco de maíz. Aquí debe mencionarse el caso del maíz que el Obispo tenía guardado, del que a instancias personales del Presidente le entregó

50 fanegas, que de inmediato repartió y vendió en la Plaza Mayor el mismo Presidente, el Contador Manuel de Farias y el Regidor José Agustín de Estrada y Azpeitia. Ximénez dice que el Presidente pagó el maíz al Obispo, en dinero o en especie no está claro. Esto no terminó aquí; por los autos mandados hacer por el Presidente en 1718 (AGCA, A1.10, leg 4, exp 73, 1718) le pidió al Obispo escribiera al Virrey de México diciéndole la verdad sobre este asunto, pues el Obispo se había quejado al Virrey por la apropiación del maíz por parte de Rodríguez de Rivas. En esos Autos se lee: “...su **Ilustrísima respondió sin contestar...**”. Esta es otra muestra de la clase de relaciones que existían entre el Presidente y el Obispo.

El Presidente tomó medidas para aliviar y controlar la situación, para lo cual el obligado de la carne (ver Glosario) con “...**otras dos personas de calidad...**” ejecutara el destace de las reses para abastecer la ciudad (posteriormente, al tratar las consecuencias económicas, se hace referencia a las reses sacrificadas en esos días), también mandó que los indios trajeran los bastimentos necesarios.

El 2 de octubre continuaron los rumores sobre que el día de San Francisco sería la última ruina de Guatemala. Dice Arana que dado que se había pronosticado el terremoto del día de San Miguel, la gente empezó a creer que sucedería, a esto se sumó que el Maestro Provincial de San Francisco mandó que las monjas de Santa Clara abandonaran la Ciudad y se trasladaran a Comalapa, lo que efectuaron al día siguiente.

El 3 de octubre (que Ximénez dice “que fue Domingo del Santísimo Rosario”),² alrededor de las 11 de la noche se sintió otro temblor, más largo que el del día de San Miguel, pero no tan fuerte; éste es el temblor que dice Ximénez se sintió hasta la costa de

/2/ Con estas palabras hay que ser cuidadoso, ya que, el día de la Virgen del Rosario, ha sido y es el 7 de octubre, fecha en que no se reportó algún sismo notable en 1717.

Samayac y San Antonio (Suchitepéquez). Al día siguiente, festividad de San Francisco, contra todos los presagios no hubo ningún terremoto, sólo un temblor a las cuatro de la mañana. Creo que cuando se alude al terremoto del día de San Francisco es el ocurrido avanzada la noche del día 3; por ejemplo, en Guazacapán unos testigos dijeron que la iglesia se arruinó el día del Rosario y otros que en el de San Francisco.

El 5 de octubre, los que habían abandonado la ciudad comenzaron a retornar, lo mismo hicieron los indios a sus pueblos y así empezaron a surtirse los mercados en forma normal. Para ejemplificar el costo y escasez de alimentos damos la siguiente información (“Brebe y verdadera noticia...etc.”, fol 37): al día siguiente del terremoto, el 30 de septiembre, un vaso de agua costaba medio real, y seis tortillas de pan de maíz otro medio real, cuando lo regular eran 50 ó 60 por ese precio.

El escribano Juan Ruiz de Alarcón (AGCA, A1.20, leg 1291, exp 9782, 1717), asentó en su protocolo:

“El día del Señor San Miguel, 29 de septiembre de este año de 1717, miércoles, a prima noche sobrevino a esta Ciudad el terremoto que llaman de San Miguel que causó gravisimos daños en ella y salieron huyendo sus moradores, más de las tres partes de ellos a los pueblos circunvecinos y se trató de trasladarla y se salió a buscar sitio que fuese a propósito para ello”.

2. Víctimas humanas

Como consecuencia inmediata del terremoto murieron varias personas, cuyo número trataremos de establecer. La información al respecto es desigual, a pesar de la intensidad del sismo, la cantidad de muertos fue relativamente baja, ya que la gente estaba alerta por

los continuos temblores previos, que señalan las fuentes. También favoreció la hora en que ocurrió, temprano por la noche, o como dice un autor (“Brebe y verdadera noticia...etc.”), después de las tres Marías, entre las siete y ocho de la noche, ya que si hubiera sido más tarde el número de víctimas habría sido mayor. Tenemos que señalar nuevamente la gran diversidad en la información disponible, en cuanto al número de muertos que se reportan. Hay también una falta absoluta de cifras oficiales, situación que no debe sorprender, ya que como sabemos no existía ni un censo de la población, y mucho menos en esas condiciones de desorden.

* Respecto a la muerte de religiosas: En consulta del Cabildo al Presidente (“Autos-Cabildo”) AGCA. A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 37-42. 1717) dice textualmente del abandono de los conventos:

“...no siendo su menor pena el recelo de perecer como algunas de sus compañeras que murieron al rigor de las paredes...”

Laureano de Limón Ipinza (“Autos-Cabildo”, fol 35-36) declaró que en el Convento de Santa Catalina murieron dos religiosas con una criada, esto mismo dice Arana. Sin embargo el mismo Cabildo escribió al Rey (“Autos-Cabildo”, carta del 23 de diciembre 1717, fol 111), refiriéndose a los religiosos y religiosas:

“pues ya que ahora no perecieron sus vidas porque la misericordia de Dios quiso que los terremotos fueran a prima noche, en que le dio lugar para salvarlos.”

Personalmente creemos que si hubo dos o tres muertas entre las religiosas, ya que hay cierta consistencia en ello a pesar de la contradicción señalada.

** Ahora bien, ¿cuántos habitantes murieron? o más bien, ¿cuántos fueron reportados?. En las declaraciones de los testigos en “Autos-Cabildo” (AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, 1717), tenemos lo siguiente:

* El capitán Felipe Ximénez (27 Octubre 1717, fol 16):

“...que a no permitir Dios nuestro Señor que hubieran sido a prima noche en que todos estaban en pié, hubieran perecido al rigor de las tapias y casas que se cayeron, y no obstante murieron algunas personas como es notorio...”

* El capitán Juan de Molina (29 octubre 1717, fol 25):

“...con los referidos terremotos del día de San Miguel peligraron algunas vidas, que el número de los que murieron, hasta hoy no se sabe...”

* Juan Antonio Mallén (29 octubre 1717, fol 27):

“...cogieron a algunas personas los edificios que cayeron, que los que murieron hasta ahora no se sabe..”

* El alférez José Fernández de la Fuente (30 octubre 1717, fo1 29):

“...Y que también ha sabido haber muerto con los edificios que cayeron con los dichos terremotos como hasta veinte personas...”

En el Auto del Presidente del 13 de diciembre de 1717 al Cabildo en respuesta a la consulta hecha por éste se describe que él personalmente ayudó a sacar dos muertos de casas caídas detrás del Convento de San Francisco (“Autos-Cabildo”, fol 88-91). Cuando Arana narra ciertos hechos ocurridos el 2 de octubre (Arana, 1941, 17(2):234), creemos que es lo mismo de arriba cuando dice que salió el Presidente Rodríguez de Rivas:

“...a procurar la exhumación de algunos cadáveres que se hallaban sepultados en las ruinas para que se les diese Eclesiástica sepultura...”.

De Ximénez también tenemos alguna información al respecto (Ximénez, 1931, III:351 y 357). Refiriéndose a la Iglesia del Carmen dice que se cayó todo el techo cuando estaba allí Manuel de Morga en ejercicio de una escuela, y que hubo varios lastimados y un muerto, y contradiciendo a Arana de quien dice exagera señala que sólo murieron como hasta 10 personas.

En la “Brebe y verdadera noticia...etc,” fol 31, leemos que víctimas sólo hubo diez y ocho entre “muertos y estropeados”, incluyendo dos monjas.

Se puede concluir, con cierta confianza, diciendo que el número de muertos fue aproximadamente de 20 más o menos.

A este número hay que agregar el de las personas que murieron a causa de enfermedades y del rigor de las circunstancias, después de que abandonaron Santiago. Ximénez (1931, III:394) dice que murieron como 400 personas de las que fueron a parar a Petapa; esta vez nos parece que él es quien exagera.

C. Los daños en edificaciones

Indudablemente hubo una gran destrucción particularmente en templos y conventos, y no como dice Ximénez que porque eran viejos y estaban apolillados, ya que la gran iglesia de La Recolección, recién estrenada pocos meses antes, sufrió también considerables daños.

Muchas casas, principalmente las de los barrios, se derrumbaron o se dañaron, lo mismo que el sistema de distribución de agua y otros servicios públicos, como las carnicerías, el matadero y la cárcel pública.

A continuación se hace la descripción de los daños o ruinas en los edificios de la ciudad, con un resumen de la evaluación que hizo el Maestro Mayor de obras Diego de Porres (AGCA. A1.10, leg 7273, exp 16495, fol 57-60 1717 y Luis Luján Muñoz 1982: 316-322). También tomemos en consideración las versiones de Arana (1941, (17) 2:155-156), Ximénez (1931, III: 353-358) y la "Brebe y verdadera noticia...etc, fol 27-28). Como veremos estas versiones son bastante contradictorias, según el interés o conocimientos de cada autor. Señalamos que Diego de Porres estaba más autorizado en la materia para evaluar los daños, por su profesión; sin embargo, pudo haber tenido un interés personal, ya que él estaría y estaba a cargo de muchos trabajos de reconstrucción. En el listado siguiente se sigue un orden completamente arbitrario, sin relación con la categoría de la construcción, ni del daño recibido.

Iglesia Catedral. Diego de Porres consideró que era necesario derribar el cimborrio (ver Glosario), coro y mitad de la portada, macizar los arcos que estaban abiertos; costaría 10,000 pesos; la iglesia valdría 400,000 pesos. Arana agrega que la entrada del Sagrario quedó partida. Según Ximénez no cayó nada del cimborrio ni portada. Por lo que añade Agustín Estrada Monroy (1973, I:417) podemos pensar que sí se dañó el cimborrio. Jorge Luján Muñoz (1977: 35-60) con material documental del Archivo General de Indias (AGI), da una información similar.

Santo Domingo. Porres dijo estar caído el cimborrio y el crucero, cañón del cuerpo y un campanario: estimó su reparación en 20,000 pesos y del convento 10,000; todo el

templo valdría 100,000 pesos. Arana dice que “padeció lastimosa ruina”, que apenas quedo algo en pié. Ximénez dió una versión parecida a la de Porres y añadió que la reparación costó 6,000 pesos (recordemos que Ximénez escribió esto años después y que perteneció a dicha Orden).

San Francisco. Según Porres se dañó el campanario y tres bóvedas y totalmente la Capilla de San Antonio, la reparación costaría 30,000 pesos, y del convento y otros muros 10,000 pesos. El valor total de la iglesia era de 100,000 pesos. Arana no da mucha información y Ximénez minimiza el daño. Respecto a la Capilla de San Antonio, sí hay información documental que se presenta en el capítulo de la reconstrucción.

La Merced. Porres dijo que amenazaba ruina desde el presbiterio hasta la portada y campanarios, que casi se necesitaba hacerla de nuevo. Si nos atenemos a su avalúo de 50,000 pesos el daño que sufrió fue considerable, siendo el valor de la iglesia 80,000 pesos. Arana no dice mucho y Ximénez criticaba las reparaciones hechas después del terremoto de 1689, y agregó que el de 1717 no hizo sino “**destapar las solapas de lo que estaba oculto**”. Reconoció daño similar al descrito por Porres.

La Recolectión. Este es un caso que podemos calificar de lamentable, ya que la iglesia estaba recién hecha, pues se había estrenado el 23 de mayo de 1717. Porres reconoció haberse venido abajo el cimborrio, las dos bóvedas del crucero y la mayor parte de la portada: estimó su reedificación en 8,000 pesos, y el templo completo valdría 100,000 pesos:

Compañía de Jesús. Según Porres, estaba rajado el remate de la portada y abiertas las bóvedas y los dos campanarios: estimó su reparación en 6,000 pesos, y su colegio en otros 6,000 no se le mostró la sacristía. Apreció el valor de la iglesia en 100,000 pesos.

Arana dijo que no fue mucho su daño, en comparación con otras iglesias; agregó que se le partió una torre, habiendo quedado su colegio casi inhabitable. Ximénez minimizó los daños.

San Agustín. Para Porres su reparación costaría 10,000 pesos de un total de 30,000 que valía la iglesia. Reportó rajado el cuerpo y capilla mayor, además el costo de reparar el convento y muros sería de 8,000 pesos “...por lo viejo y por sus ruinas...”. Arana escribió que sólo por la parte trasera del altar mayor se le hizo una gran abertura por no tener estribo al que fijar las arquerías de la media naranja.

Escuela de Cristo. Según Porres quedó totalmente en ruinas y el costo de hacerla totalmente de nuevo sería de 4,000 pesos, más la vivienda de los padres 1,000 pesos.

Belén. La iglesia parecía haber recibido poco daño, ya que Porres calculó su reparación en 2,000 pesos, de un total de 30.000 pesos, el costo de la iglesia; el convento requería 3,000 pesos por los daños en el noviciado. Según Ximénez Belén quedó intacto “...por ser obra fuerte y recogida...”.

La Concepción. Porres consideró necesarios 6,000 pesos para reparar los arcos de la iglesia, estaban abiertos la bóveda mayor y parte del cimborrio, y el campanario sin remedio alguno. El valor del templo era 30,000 pesos; la reparación del convento costaría 20,000. Ximénez dijo que se cayó un pedazo del claustro.

Santa Teresa. Parece haber sufrido poco daño, Porres estimó necesarios 2.000 pesos para reparar rajaduras, y el convento por tener algunos muros caídos requería 6,000 pesos; la iglesia terminada valdría 25,000 pesos.

Santa Clara. Porres dijo que la iglesia se “halló haber padecido lesión considerable”; pero es poco probable que haya sido así porque sólo estimó necesarios 500 pesos para repararla. Arana por su parte indicó que por ser pequeña y de artesón quedó buena y en pie. Porres calculaba el valor de la iglesia y convento en 20,000 pesos; los cuales en buena parte fueron contruidos nuevos totalmente años después.

Santa Catalina. Esta iglesia tuvo pocos daños. Porres dijo estar abierta desde la capilla mayor hasta el coro, y necesitarse 2,000 pesos para su reparación y que completa valdría 20.000 pesos. Según Ximénez los que querían que se trasladara la ciudad decían que esta iglesia estaba inservible, pero que las rajaduras de la bóveda con poco se compusieron.

San Pedro. Tanto Arana como Porres estuvieron de acuerdo en que quedó casi totalmente destruida. Este dijo que volverla a hacer costaría 30,000 pesos. Parece que sólo quedaron en pie algunos muros, todo lo demás se cayó.

El Carmen. La opinión de Porres era hacerla de nuevo por estar totalmente caída, con un costo de 6,000 pesos.

Santa Lucía. Tanto Porres como Ximénez coincidieron en que esta iglesia se cayó casi toda. El costo de hacerla de nuevo según Porres sería de 6,000.

Los Remedios. Porres informó estar toda rajada, menos la bóveda de la capilla mayor, la portada y un campanario. Su reparación costaría 6,000 y su valor acabada sería 10,000 pesos.

San Juan de Dios. Para Porres reparar la iglesia costaría 2,000 pesos y valdría completa 10,000, y para reparar el convento y hospitales serían necesarios 4,000 pesos.

Santa Rosa. Este beaterio se repararía con 500 pesos según Porres.

San Lázaro. Según Ximénez la iglesia se vino al suelo y Porres estimó que la iglesia y viviendas costaría repararlas 4,000 pesos.

El Real Palacio. Por lo dicho por Arana y Ximénez, quedó prácticamente indemne; según “La brebe y verdadera ... etc.,” (AGCA, A1.18.6, leg 2021, exp 14001) sólo cayó una pared de la sala de recibimiento y respecto al **Palacio Episcopal** únicamente necesitaba unos pocos gastos para su reparación. Según Arana las casas episcopales estaban inhabitables. Ximénez lo contradijo diciendo que sólo había algunas rajaduras en los arcos y “...**que el señor obispo de miedo no las quiere habitar...**”.

El edificio del **Ayuntamiento** ha de haber sufrido algún daño, aunque no mayor. Por las Actas del Cabildo se sabe que las sesiones desde los días siguientes al terremoto hasta la del 1 de febrero de 1718, se celebraron en la sala baja, y a partir del 8 de febrero en la sala alta, como era habitual. Esto podría interpretarse que se había reparado la sala alta, si es que estuvo dañada. Las llamadas oficinas de la ciudad sufrieron daños considerables al extremo de ser necesario hacer de nuevo algunas de ellas: por ejemplo, la cárcel que estaba tan arruinada que los alcaldes no se atrevían a tener presos en ella, también las cuatro carnicerías (de la Plaza Mayor, San Sebastián, Santo Domingo y San Francisco), el matadero y ataujías del agua de San Juan, San Miguel y Jocotenango. Según el informe de Diego de Porres, todo ello tendría un costo de reparación de 10,750 pesos. Este mismo dato se repite en el informe que hizo el Ayuntamiento al Presidente el 7 de diciembre de 1717 (“Autos-Cabildo”, fol 79) cantidad que dice Porres “...**con las obras públicas que corren de cuenta de esta ciudad suma 345,050 pesos...**”. Ahora bien, cuando sumamos lo que Porres calculó costaría la reparación de los templos nos da 339,800 pesos, de donde resulta una diferencia de 5,250 pesos.

No queda claro si Diego de Porres pensaba que el Ayuntamiento tenía que hacerse cargo de ese coste (339,800 pesos). La realidad fue otra, aunque no hay información completa para saber cuánto costó la reparación total a que nos referimos, ni de sus fuentes de financiamiento. Podemos decir con certeza que no fue esa cantidad, ni que lo pagó la ciudad, es decir, el Ayuntamiento con sus propios recursos. Finalmente, en febrero de 1719 el edificio del Ayuntamiento, matadero y carnicerías ya estaban reparadas o reconstruidos (AGCA A1 2.5, leg 2207, exp 15766, fol 71, 1719, también “Isagope...etc.”, 1935:402).

De la **Universidad de San Carlos** casi no hay información, solamente en la “Brebe y verdadera noticia...etc” se menciona que padeció en su portada y pieza de la entrada, y algunas de sus paredes tuvieron unas hendiduras fáciles de acuñar. Sidney Markman cree que no había escapado sin algún daño y Verle Annis no dice nada al respecto.

En relación con las casas de la ciudad, Porres decía haber 3,000, más o menos, de ellas 2,000 correspondían a los barrios y 1,000 al centro. De las casas de los barrios añadía que la mitad de ellas estaban por los suelos y la otra mitad necesitaba ser reparada, obviamente por la pobre calidad de su construcción, y de las casas del centro dijo que eran muy pocas las que estaban totalmente arruinadas. Del barrio de Santo Domingo Ximénez dijo que no se cayeron ni ocho casas. Esto en cuanto a la ciudad misma.

Ximénez agregó que en San Pedro las Huertas se cayó la iglesia, lo mismo ocurrió en Ciudad Vieja y además el convento; en Alotenango no quedó “...**pedra sobre pedra**...”, y en cuanto a Jocotenango cayó la mitad de la portada sobre la iglesia. En el capítulo sobre la reconstrucción veremos los efectos de los terremotos en otros pueblos del Corregimiento del Valle y fuera de él.

A continuación se presenta un resumen de la certificación que hizo el escribano Mateo Ruiz Hurtado el 26 de octubre de 1717 sobre los lugares donde estaba depositado el Santísimo Sacramento y en donde se celebraba la misa en las iglesias, después de los terremotos (“Autos-Cabildo”, fol 3-5). Consideramos que esto también da un indicio del estado físico de los templos.

- **Iglesia Catedral:** el Santísimo estaba en el altar de la Virgen de las Nieves y allí se celebraba la misa.
- **Santa Clara:** la misa se celebraba en el altar mayor.
- **San Francisco:** la misa se hacía en el altar debajo del coro frontero a la entrada principal de la iglesia.
- **Escuela de Cristo:** “parecía” que el Santísimo estaba en un rancho en la plazuela y que allí se celebraba la misa.
- **Los Remedios:** le pareció no celebrarse nada ni haber ningún rancho para ello.
- **Santa Cruz:** la misa se celebraba en un altar junto a la puerta.
- **Belén:** el Santísimo se encontraba en un altar en la portería hacia adentro, la misa se celebraba allí mismo.
- **Hospital Real San Juan de Dios:** estaba cerrado. Los religiosos se pasaron a La Chácara, donde en un rancho estaba el Santísimo y allí se celebraba la misa.
- **La Concepción:** la iglesia estaba cerrada, la misa se celebraba en la portería hacia adentro.
- **Santo Domingo:** en el patio frontero había un rancho donde estaba el Santísimo y allí se celebraba la misa.
- **La Candelaria:** igual que en Santo Domingo.
- **San Sebastián:** igual que en Santo Domingo.
- **La Recolección:** el Santísimo estaba en un rancho en su huerta y allí se celebraba la misa.

- **Santa Lucía:** en un rancho en su plazuela estaba la imagen de la Santa y allí se celebraba la misa.
- **San Agustín:** estaba cerrado y no había ningún rancho.
- **Compañía de Jesús:** la iglesia estaba cerrada, en la portería hacia adentro se celebraba la misa; en la plazuela se estaba construyendo un rancho y se dijo que era para el Santísimo y celebrar la misa.
- **Santa Catalina:** en la portería hacia adentro había un altar con el Santísimo y allí se celebraba la misa.
- **La Merced:** a la entrada había dos altares, en uno Jesús Nazareno, y en el otro le dijeron, la Virgen de la Merced, en el cual parecía estaba el Santísimo y allí decían misa.
- **Santa Teresa:** estaba cerrada, las religiosas estaban adentro en un rancho en la huerta.

D. Discusiones sobre el traslado de Santiago de Guatemala

A continuación tratamos lo concerniente a las discusiones que se dieron en torno al posible traslado de Santiago a otro paraje, cómo se desarrollaron y concluyeron, así como algunas consecuencias inmediatas. El sector que quería el traslado estuvo dirigido por el Obispo Alvarez de Toledo, respaldado por el Cabildo eclesiástico, parte del Ayuntamiento, como se dirá después, parte de las órdenes religiosas (franciscanos, mercedarios, clarisas y otros), y algunos vecinos. En contra de esta pretensión estaban los que deseaban quedarse y reconstruir la ciudad. Su máximo exponente fue el Presidente Rodríguez de Rivas, seguido por el Regidor Agustín de Estrada y Azpeitia, los religiosos de Santo Domingo, Compañía de Jesús, San Juan de Dios, Santa Teresa y otros, y por supuesto también vecinos.

La información documental mas temprana que encontramos respecto al interés de cambiar la ciudad aparece en la “Brebe y verdadera noticia...etc” (fol 29-30), que dice que

el 30 de septiembre, antes de las siete de la mañana despertaron al Presidente para una junta informal, sin conocimiento ni orden del mismo. Asistieron y le manifestaron el deseo de mudar de asiento la ciudad las siguientes personas:

- Dos oidores (no están identificados)
- Un alcalde y dos regidores (no identificados)
- Los prelados de las religiones (no identificados)
- Los más altos prebendados, el Obispo no asistió.

Estuvieron en contra de esta petición, los siguientes:

- El Tesorero de la Catedral, José de Alcántara, en desacuerdo con el resto del Cabildo eclesiástico.
- El Regidor José Agustín de Estrada y Azpeitia.
- El Provincial de Santo Domingo
- El Rector de la Compañía de Jesús
- El Prior de San Juan de Dios

El Presidente les respondió que no habría de dejar la plaza y la ciudad que su Majestad le había encomendado. La “Brebe y verdadera noticia...etc” agrega que por no haber escribano no hay razón en los autos, además de que fue repentina y sin requisitos.

Retomando la secuencia del tiempo, Arana nos dice que el 5 de octubre, el Obispo, Deán y Cabildo eclesiástico presentaron en consulta al Gobierno Superior la traslación de la Iglesia Catedral, y en consecuencia de la ciudad, a otro sitio más seguro y propuso los medios para el día seis. Podríamos considerar ésta como la primera propuesta formal para trasladar Santiago de Guatemala a otro sitio.

La junta general del 6 de octubre, donde se trató lo de la traslación, se llevó a cabo en la Plaza Mayor, según Arana, y en el Real Palacio según J.J. Pardo (Efemérides: 116). Estuvo presidida por el Presidente, y asistieron los oidores de la Real Audiencia, los Oficiales Reales, el Obispo, los cabildos eclesiástico y secular, preladados de todas las religiones y algunos vecinos. Por lo complejo del asunto, se resolvió que todos los involucrados dieran su voto por escrito en una junta posterior, con excepción de los oidores de la Audiencia, para que ellos según los resultados de la votación y otras consideraciones, pudieran darlo en voto consultivo al Presidente en acuerdo **“...para lo más conveniente al servicio de Dios, del Rey y útil a la causa pública...”**. Aquí es oportuno señalar que el Maestro de Campo José Agustín de Estrada y Azpeitia, entregó al Presidente una carta en donde manifestaba su desacuerdo con trasladar la ciudad; ésto es importante porque Estrada y Azpeitia sería uno de los opositores más decididos al traslado. También muestra la división de criterios dentro de los miembros del Ayuntamiento. Ese mismo día el Presidente emitió un auto para que el Ayuntamiento indagara la inclinación y ánimo del pueblo acerca de la traslación.

El primer Cabildo registrado que celebró el Ayuntamiento de Santiago después del terremoto fue el 8 de octubre, donde se hizo ver que hubo una junta general el día 6 (la mencionada arriba).

El Alcalde de primer voto, Bernardo Mencos de Coronado propuso se hiciera consulta al Presidente, presentándole los motivos para el traslado de la ciudad; Estrada y Azpeitia se negó a firmar la consulta, aunque sí aparece su firma en el acta de ese día (“Actas-Cabildo”. 1717: fol 96-97). En dicha consulta (“Autos-Cabildo”, fol 37-42) el Ayuntamiento solicitó que la Real Audiencia, el Obispo, Deán, Cabildo eclesiástico y secular pasen a residir al pueblo de Chimaltenango; asimismo pidió que quedara una

guardia en la ciudad para cuidar los bienes de sus habitantes. Indicaron también que esa era la opinión de **“...los primeros vecinos de talento, prudencia y experiencia y con aquellos que tienen mas conveniencias que perder...”**. Expusieron las razones para pedir el traslado, que posteriormente se presentaron con declaración de testigos. Asimismo, hicieron una exposición de los terremotos y desastres que habían asolado la capital desde su asentamiento en Almolonga, asociándolas con las erupciones del Volcán de Fuego, con excepción de la inundación de Almolonga. Señalaron que no existían caudales para reedificar la mitad o tercio de la ciudad, y que si se mantenían en el lugar que estaba, cada 50 o 60 años habría que levantarla de nuevo.

Parecería que en este punto no estaban tan equivocados, ya que sólo pasaron 56 años para que la urbe fuera asolada por los terremotos de Santa Marta, en 1773.

En esta consulta encontramos por primera vez, en 1717, la propuesta del traslado al paraje **“...del llano que llaman de las Vacas...”**. Pedían los capitulares que el Presidente mandara **“...tres o cuatro personas de confianza e inteligencia...”** para examinar ese sitio, en el entendido de que el propio Ayuntamiento nombraría dos comisarios. Pidieron también que fuera Diego de Porres, Maestro Mayor de obras. En caso de encontrar dificultades en el paraje de las Vacas, propusieron como alternativa el Valle de Jalapa de la jurisdicción de Chiquimula de la Sierra. Esta consulta la firmaron los alcaldes José Bernardo Mencos de Coronado y Juan de Rubayo Morante, y los regidores Alejandro Antonio Pacheco y Juan de Alcañaga y el Procurador síndico José de Samayoa, y dio fe el escribano Mateo Ruiz Hurtado.

Como parte importante de los autos que se siguieron para evaluar el peligro que corría Santiago si permanecía en el Valle de Panchoy, en las faldas del Volcán de Agua, y además para inspeccionar la zona de Escuintla, que se decía muy afectada por los terremotos,

se mandó hacer el Reconocimiento de los volcanes, y así aparece en los autos (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 43-55).

El 10 de octubre el Presidente mandó se formara comisión para inspeccionar los volcanes de Agua y de Fuego. Los nombrados fueron José Dávalos o de Avalos, Miguel de la Barrera y el escribano José de Lanuza. Además formaron parte de esta comisión el Capitán Pedro de la Barrera y el Maestro Mayor Diego de Porres.

Salieron el 12 de octubre hacia el pueblo de Santa María de Jesús y encontraron el camino agrietado y el terreno muy deleznable. En el pueblo propiamente casi todas las casas de adobe se estaban cayendo, y la iglesia y convento tan maltratados que habían trasladado el Sacramento a un jacal o rancho en el patio de la iglesia. “Los naturales y justicias” dijeron no haber visto ninguna reventazón en el Volcán de Agua, pero haber oído decir que se cerró el camino de San Diego. Los comisionados pasaron a continuación por San Cristóbal Amatitlán (Palín) y también fueron informados de no haber visto reventazones en dicho volcán, pero que en la víspera de San Francisco, por haberlo visto algunos de los declarantes, bajó una creciente por el Río Guacalate pasando muy cerca del pueblo de Masagua, y haber habido otra creciente el día de San Francisco, menos fuerte, y que el camino al pueblo de San Diego se cerró con los temblores del día de San Miguel.

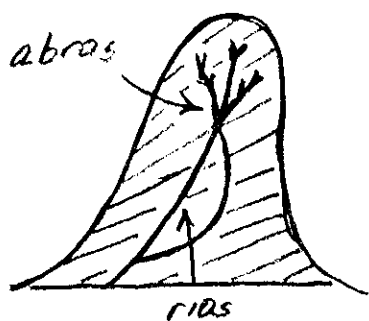
Al día siguiente, 13 de octubre, en San Cristóbal Amatitlán los comisionados reconocieron no haber hecho mucha ruina en él los temblores pero sí derrumbes en el volcán. Continuaron hasta el Pueblo de Escuintla donde **“...reconocieron haberse arruinado quedado inservible la iglesia de dicho pueblo y haberse maltratado las Casas Reales y la cárcel de él...”**. El Capitán Manuel de Calderón, Teniente de Alcalde Mayor del Partido de Escuintla, y el padre Francisco del Saz, les informaron que las crecientes o reventazones

comenzaron el día de San Miguel, siendo mayores la antevíspera y el día de San Francisco, y que las crecientes llegaron a amenazar los pueblos de San Diego, que se acogió con el santo de su advocación en San Sebastián Chagüite, y a los de Mixtán y Masagua. También dijeron que las crecientes tienen un color que tira a barro colorado que llegó a teñir la barra del Río Guacalate en el mar.

En Escuintla se unió a la comisión el Capitán Juan Bautista de Irive para asistirle. Los comisionados en conformidad con el Teniente General despacharon al Gobernador y al alcalde de Escuintla para que con unos prácticos y gente del Chagüite fueran a abrir vereda para inspeccionar el origen de las crecientes.

Pasando la comisión por Chagüite, **“...que es en la falda del volcán de Agua...”**, el 14 de octubre tomaron el camino real que va de este pueblo a San Diego, atravesaron el arroyo Susuicat, que llega al Río Guacalate y se observó que tuvo mucha creciente, siguiendo el camino llegaron al arroyo San Diego, que lo mismo, tuvo gran creciente. Estando en este punto llegaron el gobernador y alcalde nombrados para abrir brecha y encontrar el origen de las crecientes, habiéndoles informado a los de la comisión que subieron a lo largo del arroyo San Diego como tres leguas volcán arriba. Juntos todos intentaron subir, mas por las condiciones dificultosas del terreno y la lluvia regresaron a Escuintla.

En Escuintla el 16 de octubre, la comisión recibió el informe del reconocimiento hecho por el gobernador, alcalde y los cabos de escuadra de la Compañía de este pueblo, quienes dijeron que subieron como cuatro leguas arriba del volcán por la barranca donde corre el arroyo de San Diego hasta donde se junta con la barranca del arroyo Susuicat, pero por lo empinado y difícil del terreno no pudieron seguir:



“...pero que desde un cerrillo inmediato a la juntura de dichas barrancas vieron y reconocieron tres abras a los dos tercios del volcán que caen y se juntan a las dos barrancas por donde corren dichos arroyos en la forma que señala la figura del margen...”³

A continuación se les preguntó, y a Diego de Porres, bajo juramento, por lo que habían visto y reconocido si la ciudad de Guatemala se hubiera arruinado si las crecientes hubieran sido hacia la parte que mira hacia la ciudad, a lo que respondieron que sí la habría arruinado.

El día 15, es decir el anterior, se oyó en Escuintla una gran creciente por el arroyo de San Diego y que los “naturales” no pudieron pasar por el arroyo que llaman Quisat, que baja del volcán entre Escuintla y el pueblo de San Pedro Mártir, y va a dar al Río Michatoya, distante de San Diego unas tres leguas, quedando Escuintla en medio de ellos. Esta información se puso en diligencia.

El 17 de octubre la comisión siguió a la Hacienda Mirandilla, donde Diego de Porres trató de medir la altura de las abras (ver Glosario) o reventazones del Volcán de Agua con relación a la altura de Santiago, y no lo pudo hacer por estar nublado el volcán. Continuando su camino llegaron a la Hacienda Sabana Grande, propiedad del Bachiller Marcos Ortíz de Almonte, y el día siguiente, 18, buscaron quien los guiara a reconocer el Volcán de Fuego pero fueron informados que los caminos hacia Santa Lucía y Siquinalá estaban cerrados

3. Este es el único dibujo o ilustración en toda la documentación consultada, no se sabe quién lo hizo, tal vez fue Diego de Porres por su oficio y con la descripción que le hicieron los que fueron a ese reconocimiento.

por las arenas y piedras que arrojó el volcán en dirección a esos pueblos y los de Acatenango. También se les dijo que desde la víspera del día de San Agustín (27 de agosto), el volcán comenzó a echar ceniza, y al día siguiente fuego y arena que cayó en dichos pueblos, cerrando los caminos y haciendo grandes barrancas.

En el pueblo de San Pedro Aguacatepeque se le requirió a Diego de Porres que midiera las abras o reventazones del Volcán de Agua y su correspondencia con la altura de Santiago, luego de hecho determinó que está más alta, por lo que no habría riesgo para la ciudad, y además que el agua que baja de dicho volcán por los ríos Cuisat, Susuicat y San Diego que van a dar al Michatoya y Guacalate son aguas pluviales y van hacia la costa, pero que si esto ocurriera por el lado que está hacia Guatemala, dice Porres **“...no pone en duda en que pudiera perderse la ciudad...”**.

Al inspeccionar este pueblo encontraron la iglesia y las pocas casas de adobe arruinadas, y al pedir que los guiaran al Volcán de Fuego se les indicó que todos los caminos estaban cerrados, y que para ir donde hizo mayor estrago e hizo la boca, sólo se podría ir por el pueblo de Ysapa (Itzapa).

Prosiguieron su camino pasando por el pueblo de Alotenango, el cual encontraron más arruinado que los que ya habían visto, no quedaron en pie la iglesia, convento, cabildo, ni casas de adobe alguna, hasta cayeron casas de palizada, y en partes quedó hendida la tierra, quedando en el pueblo muy pocos “naturales”.

Por último, ese mismo día llegaron al pueblo de Ciudad Vieja, donde encontraron igualmente arruinada la iglesia, convento, casas de cabildo y todas la obras de tapia y adobe.

Con esto dio término el reconocimiento de los volcanes mandado hacer por el Presidente. Los comisionados en su informe dicen que si el Presidente lo manda irán al reconocimiento de la boca del Volcán de Fuego por el camino de Yzapa; no hay constancia de que este reconocimiento se haya hecho. El escribano José de Lanuza trasladó y autenticó las diligencias originales de este "Reconocimiento de los Volcanes" el 21 de octubre de 1717.

Aquí reanudamos los hechos que ocurrían en Santiago de Guatemala. Arana (1941, (17): 237), quien como oidor de la Audiencia participó en estas juntas, narra que el 15 de octubre se reunieron los oidores en una choza en la Plazuela de San Pedro para examinar los votos escritos que se habían emitido sobre el traslado de la ciudad y dar el voto consultivo conveniente al Presidente en acuerdo para la resolución. Tomando en cuenta lo dicho por el Fiscal se consideró conveniente el traslado de los tribunales a un pueblo comarcano para que **"...sin riesgo tuvieren en curso los despachos, providencias de Justicia y Gobierno, y se diese cuenta a Su Majestad sobre el punto de traslación de la ciudad..."**.

Contados los votos escritos dieron los siguientes resultados (Arana, 1941, (17)3: 237; AGCA A1 2.3, leg 4600, exp 39353, fol 182: RC a los oidores de la Audiencia de Guatemala del 16 de julio de 1718, San Lorenzo El Real):

1. A favor de permanecer en el mismo lugar: 23 votos, incluyendo a las órdenes religiosas siguientes:
 - Comunidad de Santo Domingo.
 - Comunidad de la Compañía de Jesús.
 - Comunidad de la Recolectión.
 - Comunidad de monjas de Santa Teresa.

2. A favor de trasladar la ciudad a otro sitio: 48 votos.

Obispo y Cabildo eclesiástico.

Cabildo secular.

Comunidad de San Francisco.

Comunidad de la Merced.

Comunidad de la Concepción.

Comunidad de Santa Catarina.

Particulares (41 votos)

Diputados del común del pueblo.

Debe recordarse que el Ayuntamiento estaba dividido ya, que el Regidor Estrada y Azpeitia se oponía enérgicamente al traslado.

Entre las razones que se adujeron para que la ciudad no cambiara de sitio estaban el que otras ciudades que habían sufrido ruinas por terremotos no se habían mudado tales como Lima, Quito y Oaxaca, ni México por inundaciones, o por la presencia cercana de volcanes como el Etna o el Vesubio; que el decir que el suelo de Guatemala estaba lleno de cavernas y que no era firme era producto del pánico; que el traslado significaba hambre fatigas y pérdidas; que la suntuosidad de los templos aunque lastimados se podrían reparar, siendo más fácil que hacerlos de nuevo; los edificios, censos y capellanías, al cambiar de sitio, se perderían y quedándose aunque se gastara en ellos volverían a ser de utilidad; y respecto a la justicia divina se decía que a donde se fueran los alcanzaría sin haber lugar a donde huir.

Los que abogaban por el traslado decían que la ciudad estaba en un mal sitio, rodeado por cerros y volcanes, entre ellos tres de fuego (el único activo era el que aún conocemos como Volcán de Fuego) muy cercanos a la ciudad; además estaba el Volcán de Agua, por

cuyas vertientes podría inundarse, como había acaecido en el año de 1541, y que los terremotos que había sufrido esta ciudad eran precisamente por el sitio donde estaba fundada, y que si en otros sitios tiembla ha sido sin daño alguno; argüían que el terremoto fue sólo en los contornos de la ciudad (no sabemos si esto lo decían por ignorancia de lo sucedido en otros lugares o solamente por apoyar su postura). Respecto de que no se podía evitar la justicia divina decían que no era de esperar milagros sin merecerlos, y que el mismo Dios aprobaba los traslados como ejemplo citaban el del “...Salvador a Egipto...” (huyendo de Herodes por la matanza de los Inocentes); y finalmente era mejor perder cuatro millones (de pesos) que podía valer lo que estaba en pie, que gastar dos que es lo que han requerido las varias reedificaciones. Ximénez (1931, III:384) por su parte dice que la ciudad con lo que tenía en pie valía más de veinte millones (de pesos).

Divididas así las opiniones sobre el traslado los oidores aplazaron la resolución para el 18 de octubre, respecto a lo que a ellos les tocaba. Este día se reunieron y el acuerdo a que se llegó fue que el asunto del traslado era regalía y había que esperar lo que el Rey mandara para “**...mas de su real servicio...**”, y mientras tanto, se mudaran los tribunales a Chimaltenango, como propuesta, permitiendo lo mismo al Cabildo eclesiástico y al Ayuntamiento. Por lo que dice Arana (1941, 17 (3):240) creemos que algunos oidores se inclinaban por el traslado, pero no lo manifestaron abiertamente. Ciertas frases como las siguientes nos hacen pensar así:

“...como que la unión moral y congregación política de los moradores que era lo que formalmente constituía la ciudad era imposible conseguirla manteniendose en el sitio en que se hallaban...” y **“...era preciso elegir medio para la reunión, señalando paraje seguro donde pudiese conseguirse, pués no era dable reducirlo a la habitación de Guatemala...”**

Arana apunta que Rodríguez de Rivas retrasó para otro día su decisión, y Pardo (1944:116) que el Presidente no aprobó este auto por no haber sido consultado el Rey.

El 19 de octubre Rodríguez de Rivas ya había tomado una decisión, pero no la había hecho saber, según Arana, y que el contenido del Acuerdo ya era de conocimiento público, y que algunos lo aprobaron y otros no, según sus inclinaciones o conveniencias.

En el cabildo del 19 de octubre de 1717 (“Actas-Cabildo”. Libro # 27: fol 97-98) se acordó que el Alcalde, Capitán Juan de Rubayo Morante procediera a formar autos, recibir información y hacer toda clase de diligencias que le parecieren sobre la ruina de la ciudad, por los terremotos y fuego del volcán desde el 27 de agosto, luego el Ayuntamiento decidiría sobre lo que hubiere lugar. También se acordó que se hiciera nueva instancia ante el Presidente, respecto de haberse hecho consulta el ocho de octubre y no tener determinación del mismo (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 37-42). Asimismo se acordó que el Mayordomo de la ciudad pagase los gastos que se ocasionaran por el reconocimiento de los volcanes.

El 20 de octubre se hizo público el Auto del Gobierno superior de que se mantuvieran los tribunales en la ciudad, decisión que no estaba conforme con el Acuerdo consultivo, y que también se hiciera saber al Obispo y al Ayuntamiento. Es decir, el Presidente Rodríguez de Rivas no aceptó el Real acuerdo dispuesto por los oidores.

Posteriormente, el 7 de diciembre, el Ayuntamiento se dirigió al Presidente manifestando ciertas dudas sobre este Auto y le expuso lo siguiente:

“...sobre lo que de su parte ha cumplido este Ayuntamiento en lo que le ha parecido ser su obligación, protestando como protesta lo que en esta materia protestar le

conviene para que en ningún tiempo se le haga cargo de cualquier desgracia o suceso [Dios no lo permita] que le sobrevenga a esta ciudad y sus habitantes...”

Con esta declaración el Ayuntamiento prácticamente se excusaba sobre lo que le ocurriera a Santiago de Guatemala si no se trasladaba a otro lugar. Sin embargo, pocos días después envió al Rey los “Autos-Cabildo” con la petición de que **“...se sirva Vuestra Majestad mandarla transmigrar a uno de los dos parajes que propone...”**.

Un segundo Auto del Presidente, del 20 de octubre, mandaba limpiar y ensanchar las calles para que pudieran pasar dos coches a la vez y también para librarse del peligro en caso de otro terremoto. Respecto a esto, el Ayuntamiento tampoco estuvo conforme y dijo que el Alcalde José Bernardo Mencos de Coronado lo comunicó personalmente a los vecinos que se verían afectados, siendo **“...los sensuatrios a quienes tocaba por las mermas de los sitios en sus fincas...”**, y si se hacía, quedarían las casas muy pequeñas o inservibles del todo. Además, el Ayuntamiento argumentaba se corría el riesgo de pleitos y diferencias entre los inquilinos y sensuatrios, cada uno defendiendo su parte.

Como respuesta a esa consulta el Presidente fue categórico al decirle al Ayuntamiento que diera la providencia requerida para ampliar los callejones y limpiar la ciudad de escombros, indicando que los dueños de las casas eran libres de reedificarlas o no, y que más valía el bien común que la pérdida de algunos censos, que de todos modos se perderían si transmigraba la ciudad, si esa fuera la voluntad del Rey (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 88-89. Respuesta del Presidente a la consulta del Ayuntamiento, 13 de diciembre 1717).

No se ha encontrado evidencia que esta orden se cumpliera cabalmente, ni en qué grado pudiera haber afectado a los propietarios.

Para el 20 de octubre, día en que se conoció el Auto del Presidente, la comisión que inspeccionó los volcanes había dado su informe y trascendió al público, el cual según su interés respecto al traslado le dio más o menos importancia al estado de los volcanes y zonas adyacentes, debido a los terremotos.

Arana dice en su narración que entre el 20 y el 28 de octubre, que se entiende que es el último día que escribe, ya que dice “**...donde estamos...**”, se sintieron algunos temblores y emanaba algo de humo del volcán.

Aquí hacemos un paréntesis para indicar que el Presidente Rodríguez de Rivas informó al Rey sobre lo sucedido con los terremotos en cartas del 10 y 31 de octubre de 1717; los oidores de la Real Audiencia lo hicieron el 23 del mismo mes; y también sabemos que lo hicieron los Oficiales de la Real Hacienda, Religión de Santo Domingo, Compañía de Jesús, San Juan de Dios, Belén y particulares, y el Claustro de la Universidad de San Carlos el 1 de noviembre. No hemos podido localizar copias de esas cartas, para conocer su contenido exacto, solamente sabemos que se enviaron, en forma indirecta, por los contenidos de Reales cédulas (AGCA, A.I., leg 1586, exp 10081, fol 109; AGCA, A.I., leg 4600, exp 39353, fol 182 y AGCA, A.I., leg 1884, exp 12239, fol 32. Real Cédula del 16 de julio 1718, en San Lorenzo el Real).

Los Autos hechos por el Cabildo se adjuntaron a la carta del Alcalde ordinario Juan de Rubayo Morante de fecha 23 de diciembre de 1717 “**...para dar cuenta al Rey nuestro Señor...**” (“Autos-Cabildo” 1717, fol 95).

Prosiguiendo en forma cronológica con los hechos más relevantes el Cabildo en su sesión del 5 de noviembre acordó que por estar próxima la festividad de Santa Cecilia que

en su víspera se sacaba el pendón Real por las calles de la ciudad, estando ésta **“...tan arruinada como la han dejado los terremotos...”**, se invitó al Presidente y oidores y a los pocos vecinos que permanecían en la ciudad para ir a la Iglesia Catedral a un altar inmediato a la sacristía, ya que por los continuos temblores no había sermones en dicha iglesia (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 99).

En el acta del Cabildo del 23 de noviembre se anotó que Juan de Rubayo Morante terminó las diligencias que se le mandaron hacer sobre el terremoto, que se les sacara testimonio por duplicado, se hiciera consulta y se le diera cuenta al Rey con la firma de todos los capitulares, y los autos originales se quedaran en el archivo del Cabildo.

A continuación se presentan los nombres de los testigos llamados por el Cabildo para declarar en torno a los hechos sucedidos en los terremotos; señalamos el interés particular para favorecer la causa del traslado; después hacemos un resumen de todas las declaraciones, que en su conjunto son coincidentes.

Como algunos de los testigos podrían ser clérigos, el 26 de octubre de 1717, el Ayuntamiento por medio de Antonio de Uncilia solicitó a José Varón de Berrieza licencia para que los sacerdotes del Obispado de Guatemala pudieran declarar y no excusarse. El mismo día, el Deán concedió dicha licencia **“...siendo esta causa civil y en ninguna manera criminal...”**.

Listado de los testigos:

1. Bernardo Valdés (32), (entre paréntesis edad en años).
2. Capitán Pedro de la Barreda del Monte y Castillo (31)
3. Capitán Felipe Ximénez (40).

4. Sargento Mayor Juan de Santos (42).
5. Licenciado Diego de Arias Miranda, Clérigo Presbítero, estaba en Sonsonate, San Salvador (41).
6. José de Sierra y Revolorio (45).
7. Capitán Juan de Molina. estaba en Metapán, San Salvador (55).
8. Juan Antonio Mallén, estaba en Escuintla (37).
9. Alférez don José Fenández de la Fuente, natural de los Reinos de Castilla, estaba en San Miguel, San Salvador (42).
10. Teniente de Caballería Alfonso Capriles de Guzmán (30).
11. Alférez Manuel de Esquivel (29).
12. Bachiller Laureano de Limón Ypinza, Clérigo (40)

El resumen de las declaraciones es el siguiente: La Ciudad de Santiago de Guatemala está situada en un lugar rodeado de altos montes “...**que impiden la alegría de la vista a los astros y hemisferio...**” y por no poder correr los aires son corruptos, y tiene nocivos temperamentos que provocan achaques a sus habitantes. Cercanos a la ciudad se elevan cuatro volcanes uno de Agua, y los otros de fuego, el primero causante de una inundación que destruyó la capital en 1541, y el de Fuego que con sus múltiples erupciones y terremotos ha causado graves daños a esta ciudad. Señalamos aquí estas opiniones, tan diferentes de las que se usaron en el siglo XVI cuando se escogió el Valle de Panchoy para asentar la capital.

Sigue el resumen: Con ocasión de los temblores y terremotos que se sucedieron desde el 27 de agosto hasta el día de San Miguel, y sumado a esto las fuertes lluvias del invierno se hicieron en los volcanes muchas “abras o reventazones”, hundimientos de tierra y derrumbes que provocaron que el agua se canalizara por ellos, y causara grandes inundaciones en la Costa Sur, temiéndose que lo mismo pudiera ocurrir sobre la propia ciudad de Guate-

mala. Pedro de la Barreda del Monte y Castillo, uno de los testigos, fue miembro de la comisión que inspeccionó los volcanes, tal como se ha descrito anteriormente.

Asimismo el Volcán de Fuego presentaba grandes barrancas con piedras y troncos de árboles destrozados arrastrados por el agua, en particular en Barranca Honda, conocida aún en la actualidad con ese nombre. Los declarantes también insistieron en el peligro que representaba para la ciudad que el Río Guacalate o Magdalena, único desagüe de la ciudad, se cerrara por derrumbes de esos volcanes, inundándose irremediablemente. La opinión generalizada era que los volcanes representaban el más grave peligro para la ciudad y que el origen de los terremotos estaba en ellos. Por esta razón consideraban a los terremotos del día de San Miguel y San Francisco como un fenómeno local.

En resumen, los testigos hicieron notar el abandono de Santiago por la mayoría de sus habitantes y las lamentables condiciones en que se hallaban los que huyeron y se encontraban dispersos, también describieron donde se encontraba el Santísimo Sacramento debido a la ruina de los templos.

Como parte de los Autos del Cabildo (AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 3 y 5-6, 1717), el Alcalde Juan de Rubayo Morante mandó medir la distancia que había desde la ciudad hasta los volcanes utilizando una cuerda de 50 varas castellanas (una vara castellana equivaldría a 83.59 centímetros) de cuatro cuartas. El capitán Juan de Samayoa, Procurador síndico, asistido por otras personas, encontró que desde la torre reloj de la Iglesia Catedral, frente a la Plaza Mayor, derecho hacia el Volcán de Agua había 22 cuerdas hasta las últimas casas y salida de la ciudad, donde estaba el arco y puente de la Parroquia de los Remedios, y desde allí al principio de las faldas de dicho volcán, frontera del potrero de Aguilar había 47 cuerdas que equivalían en total a 2,350 varas.

Al día siguiente se midió la distancia al Volcán de Fuego con otras personas y determinaron que había 16 cuerdas desde el medio de la Plaza Mayor en derechura hasta el Arco de Santa Lucía, donde estaban las últimas casas de la ciudad y comenzaban los campos y sus ejidos, y desde aquí al ladear y torcer debido a las cercas y bajíos que no dejaban llevar la cuerda recta llegando hasta la puerta del astillero de los religiosos de San Francisco contaron 208 cuerdas equivalentes a 10,400 varas, que a razón de 5,000 varas cada legua, hacían dos leguas y un décimo de legua. Se aclaraba que la distancia era menor, debido a que no se fue en una línea recta, sino con desvíos, como se anotó arriba.

Con esto se trataba de reforzar la posición del Ayuntamiento de que la ciudad estaba peligrosamente cerca de los volcanes, por lo que debía trasladarse a otro sitio más seguro.

Del cabildo del 7 de diciembre, del cual ya se ha hecho mención, se transcribe parte del acta para demostrar el estado en que se encontraban los ánimos de los diferentes personajes según su inclinación hacia el traslado o la permanencia de la ciudad en el mismo sitio (“Autos-Cabildo”. AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 102-103, 1717) Cuando la consulta para el Presidente ya estaba hecha, entró a la sesión el regidor Estrada y Azpeitia que pidió se le leyera, y según lo asentado sucedió lo siguiente:

“...la cual no se leyó por estar en ella comprendido, exigió que como Regidor se le debía leer dicha consulta, para que con su vista la firmase o no la firmase, a lo que se le respondió por el Cabildo que era el mejor modo que se hallaba, de atención a su respecto, el no suplicarle el que se aliase al Ayuntamiento por ser negocio suyo el que intervenía y lo que en ella se trataba según el estilo practicado

en las Reales Audiencias y demás tribunales, de que pidió testimonio de esta determinación el dicho Maestre de Campo para los efectos que le convinieren y se le mandó dar dicho testimonio...”.

En los Autos del Cabildo (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 84-86) es más explícito el sentir del Ayuntamiento hacia el Regidor Estrada y Azpeitia; seleccionando algunas frases tenemos las siguientes respecto a él:

“...se propasa a fiscalizar, inculcar, acusar apasionadamente sin motivo justo que le moviese no solamente a algunos de los individuos de este Cabildo, sino también a personas de superiores dignidades y de toda veneración y respeto...”, y “...a que se llegue haber faltado el dicho Maestre de Campo al sigilo y secreto que se debe guardar de las cosas que se tratan y confieren en este Cabildo y debajo de la solemnidad de un juramento no se debe propalar ni revelar...”

No ha sido posible localizar la carta de Estrada y Azpeitia al Presidente, donde le exponía sus razones para estar en contra de la pretensión del Ayuntamiento de trasladar la ciudad, concretada en la consulta del 8 de octubre 1717 al Presidente; por lo tanto no se conoce su contenido: qué intereses defendía, a cuáles afectaba, ni en qué consistía su infidencia con los asuntos tratados dentro del seno del Ayuntamiento.

El Presidente Rodríguez de Rivas dio por cancelado este enfrentamiento cuando impuso **“...perpetuo silencio al dicho Cabildo, Justicia y Regimiento y Maestre de Campo...”**, con el argumento de mantener la paz, unión y tranquilidad pública (“Autos-Cabildo”, 1717, fol 91).

Posteriormente, en 1718, Estrada y Azpeitia obtuvo bajo censo una valiosa propiedad arruinada por los terremotos localizada en el Portal de las Panaderas (AHA, T-4, # 4156, 1718). Este caso se trata en lo relativo a la reconstrucción de la ciudad.

En el acta del Cabildo del 10 de diciembre se anotó que se acordó conceder a las religiosas del Convento de La Concepción permiso para construir unos ranchos en un callejón, por término de cinco años, o mientras el Rey determinaba si la ciudad se quedaba o se trasladaba.

Por carta de Don Baltazar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza, Marqués de Valero de Ayamonte y Alenquer, Virrey de Nueva España, fechada en México el 4 de diciembre de 1717 y dirigida al Cabildo de Guatemala, sabemos que el Presidente Rodríguez de Rivas, la Real Audiencia, Oficiales Reales, el Obispo Alvarez de Toledo y el Ayuntamiento de Guatemala le habían escrito, participándole lo sucedido con los terremotos y las resoluciones que se habían tomado posteriormente. Indudablemente alguna o algunas de las cartas son posteriores al 20 de octubre, fecha que se hizo saber el Auto del Presidente, al desestimar el Real Acuerdo de la Audiencia para trasladar los tribunales a Chimaltenango. No localizamos la carta o cartas del Ayuntamiento, pero creemos por la respuesta del Virrey, que se había distorsionado la realidad de los hechos, al exagerar los daños, y considerándose algunos, víctimas de las acciones del Presidente, que según ellos, incluso ponían en peligro sus vidas.

La respuesta del Virrey se conoció en el Cabildo del 7 de enero de 1718, y como en ella se indica, también le escribió al Presidente ("Autos-Cabildo", fol 114-123). La carta del 4 de diciembre de 1717 tiene expresiones hacia Rodríguez de Rivas que podemos llamar fuertes. Así se lee:

“...y el querer el Señor Presidente con violencia hacer a los vecinos que residan en las faldas del mismo volcán ... es querer al menos acercarlos al peligro...” y “...y que no fuera tan nocivo el dictamen del Señor Presidente si tuviese cuando no evidencia al menos un indicio verosímil que demostrase consistir sólido y no existir vacío el suelo de aquella ciudad...” y con relación al Obispo “...y experimentar las inhumanidades de haberles sustraído el Señor Presidente maíces que para sus alimentos les suministró el Señor Obispo...”.

Continúa la carta del Virrey:

“...tengo exhortado al Señor Presidente de aquella Provincia a fin de que siga la providencia que aconsejó el Real Acuerdo de ella...”

Se refiere al Real Acuerdo del 18 de octubre, y al final, y esto era una advertencia seria:

“...No creyendo de la discreción del Señor Presidente pretenderá oponerse a la ejecución de la que ha parecido más conveniente en medio de las calamidades, que de impedirla me hallaré necesitado de usar de las particulares facultades que tengo de Su Majestad [de que remito testimonio con este despacho y otro al Señor Presidente]...”.

Los poderes a que se refiere el Virrey estaban contenidos en una Real Cédula del 21 de diciembre de 1715 y le permitían en casos especiales de urgencia o que la premura del tiempo lo requiriera dar las providencias como **“...si fuesen expedidas por mi y por mi Consejo de las Indias...”** (“Autos-Cabildo”, AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 116, 1717).

La correspondencia con el Virrey de México y sus primeras resoluciones crearon mas distanciamiento entre el Ayuntamiento y el Obispo por un lado, y el Presidente y los que no deseaban la traslación por el otro.

El 7 enero de 1718 los Oidores de la Real Audiencia se reunieron en el Salón del Real Acuerdo para conocer el despacho extraordinario del Virrey de México, y el 24 del mismo mes se despachó el expediente del exhorto sobre la traslación (AGCA, A1, leg 1687, exp 1034, 1718). No hemos encontrado las respuestas del Presidente y de los oidores al Virrey.

Por actas del Cabildo del 7 y 18 de enero sabemos que el Ayuntamiento mandó responderle al Virrey de México. El alcalde recién electo, Capitán Sebastián de Loaiza y Ledesma era contrario al traslado, y así lo manifestó, firmando prácticamente bajo protesta ("Actas-Cabildo", Libro # 27, 7 enero 1718, fol 107 y 18 de enero 1718, fol 108).

Una vez conocido públicamente el Auto del Virrey, Ximénez dice que varias congregaciones de religiosos salieron en defensa del Presidente, enviaronle informes al Virrey sobre lo que ellos decían era la verdad de los hechos. Ximénez menciona al Convento de Santo Domingo, la Merced, la Compañía de Jesús, y San Agustín: transcribe dos cartas, sin fecha, una del Convento de Santo Domingo y la otra de fray Agustín Cano, Superior del mismo convento. Ambas cartas son de elogios para el Presidente Rodríguez de Rivas y abiertamente en contra del Obispo Álvarez de Toledo (Ximénez, 1931, III: 392)

En el Cabildo extraordinario del 27 de enero de 1718 se conoció el Auto del Presidente sobre el "...traslado de los tribunales de esta corte..."; su discusión se dejó para el día siguiente. Pardo (1944: 117) dice que la Audiencia promulgó este Auto el 20 de enero. Este cambio en

la actitud del Presidente podría interpretarse como que cedió, al menos temporalmente, ante las presiones del Virrey de México.

El 28 de enero el Cabildo conoció el despacho del Presidente, aparentemente anuente al traslado de los tribunales, ya que pedía se nombraran paraje para ello. Los que se indicaron fueron Chimaltenango, Tecpán-Guatemala y las Vacas. Los comisionados nombrados para esa inspección por parte del Ayuntamiento fueron los regidores Capitán Alejandro Antonio Pacheco, Pedro Severino López de Estrada y el Capitán Pedro de la Barreda y Castillo, Síndico Procurador General.⁴ Estos comisionados dijeron **“...que hacían falta otras personas prácticas e inteligentes para la elección de esos parajes...”** y pidieron que lo hiciera el Maestro Mayor de obras Diego de Porres, y además la autorización necesaria para sufragar los gastos de estas diligencias. Nuevamente los opositores al traslado, Sebastián de Loaiza y Agustín de Estrada y Azpeitia, dijeron no ser necesaria esa inspección y pedir autorización para los gastos ya que lo consideraban innecesario y superfluo, siendo más necesario reparar la carnicería, matadero y cárcel pública (“Actas-Cabildo”, Lidro # 27, 1 febrero 1718).

A su vez, el Presidente pidió al Ayuntamiento nombrar a otras personas de inteligencia para acompañar a los capitulares. Los nombrados fueron Juan de Uría, Juan Antonio de Aguirre, Antonio Morales, el bachiller médico don José (sin apellido), y el escribano Juan Ruiz de Alarcón. También fueron con la comisión Diego de Porres, un oficial suyo y un ministro de vara.

4. J.J. Pardo (1944:117) cita también el paraje de Mixco. Nosotros no encontramos ese nombre en el acta del Cabildo respectivo (28 enero 1718), donde se asientan los nombres de los comisionados, aunque Pardo dice que fueron los capitanes Antonio López (?) y Pedro de la Barreda y Belmonte; éste último debe ser Pedro de la Barreda y Castillo, ya que en otro documento aparece como Pedro de la Barreda del Monte y Castillo.

Pardo (1944:117) dice que los nombrados por el Ayuntamiento renunciaron y que se procedió a nueva elección el 8 de febrero. En las actas del Cabildo nosotros no encontramos que hayan renunciado, ni que hubiera nueva elección, más bien tenemos evidencia que los nombrados cobraron los honorarios por su trabajo, como se demuestra posteriormente. Además, según el acta del Cabildo del 12 de febrero los mismos comisionados pidieron que se les ampliara el término para salir, ya que el Presidente había enviado un auto ordenando **“...salgan luego y ejecutar las diligencias en el término de quince días”**; y por otro auto del día 15 mandó que estuvieran **“prontos para salir el día de mañana hacia el pueblo de Chimaltenango”**.

Según Pardo (1944:118), los comisionados salieron el 16 de febrero y el 20 ya habían inspeccionado el Valle de Santa Ana Chimaltenango, descartándolo por carecer de los materiales necesarios para la fundación de una ciudad, por ejemplo agua y madera. Llegados al Pueblo de Nuestra Señora de la Asunción en el Valle de las Vacas, el día 25 procedieron a inspeccionar dicha zona. No encontramos ninguna mención que se hubiera inspeccionado el área de Tecpán-Guatemala, ni tampoco Mixco.

Indudablemente, el Valle de las Vacas era el preferido entre los que deseaban el traslado. Entre los factores a su favor estaba que tenía buen clima, maderas abundantes, haciendas de campo, labores, por su localización geográfica, y que no tenía volcanes en sus cercanías. El Valle de las Vacas pertenecía al Corregimiento del Valle de Guatemala, es decir, estaba bajo la jurisdicción de sus alcaldes, había pueblos de indios cercanos, también se añadía el argumento que por la distancia a Santiago sería posible trasladar hacia allá materiales y objetos de la ciudad arruinada.

Recién pasados los terremotos y cuando comenzó a tratarse el traslado de la ciudad a otro sitio se había mencionado como una posibilidad el Valle de Jalapa; sin embargo, solamente

se quedó en eso, ya que no tuvo ninguna otra consideración, ni mucho menos se le inspeccionó en 1718. Fue solamente hasta después del terremoto de 1773 cuando nuevamente se le mencionó como un paraje para el traslado de la capital (Domingo Juarros, 1937:114).

Fuentes y Guzmán (1932, I:283-284) en la **Recordación Florida**, a finales del siglo XVII, al describir el Valle de las Vacas dijo que algunas personas opinaban que hubiera sido mejor tener la capital allí y no en Panchoy, mencionando el peligro de los volcanes cercanos. Sin embargo, opinaba que por su escasez de agua comparada con Panchoy fue buena decisión construir la ciudad en este último lugar.

Consideramos que aquí es oportuno presentar los gastos que ocasionó la inspección de los distintos parajes para el posible traslado de la ciudad, y agregamos que con esto se comprueba que los comisionados nombrados inicialmente hicieron este trabajo y que no renunciaron como señala Pardo. El 20 de febrero de 1718 el Capitán Alejandro Antonio Pacheco recibió y firmó recibo por 200 pesos a Antonio Guillén Ordóñez, Mayordomo de los bienes y rentas de la ciudad, que se gastaron en chocolate, bizcochos y otros comestibles comprados en Santiago, como en los pueblos por avíos de bestias e indios. A los comisarios como a los prácticos a quienes se les pagó además de los avíos y bastimentos, al médico 20 pesos, al escribano 30 pesos, al Maestro Mayor 20 pesos y al ministro de vara 3 pesos. Se dan los nombres de los comisarios Pedro Severino (López de Estrada) y Pedro de la Barrera y los prácticos Juan Antonio de Aguirre y Antonio Morales. La Real Audiencia dio licencia para gastar de los fondos del Ayuntamiento hasta 300 pesos y no más, el 15 de febrero de 1718 (AGCA, A1.2.1, leg 3092, exp 29629, 1718).

No encontramos información de cuando regresó la comisión a Santiago y tampoco sabemos del informe final al Presidente. No es hasta el Cabildo del 4 de marzo que se

conocieron dos autos del Presidente pidiendo los autos hechos para el traslado de la ciudad por la inundación de 1541, y que estaban en el Archivo Secreto del Ayuntamiento; al margen se añade que se le entregó lo solicitado y aunque se le habían pedido, no los había devuelto. Algunos han interpretado esta acción del Presidente como una forma de retardar los trámites del traslado (Cristina Zilbermann de Luján, 1987: 23).

Según Pardo (1944: 118), el Presidente pasó los autos sobre el traslado, el 10 de marzo, al Fiscal de la Audiencia el que dictaminó a favor de la traslación a Chimaltenango, como lo había pedido anteriormente el Ayuntamiento. Sin embargo, el 22 del mismo mes, el Real Acuerdo no lo aprobó y solicitó más información sobre el Valle de las Vacas. Rodríguez de Rivas, a su vez, no aprobó este acuerdo por lo apremiante del tiempo, pero al día siguiente, el 23, al haberse recibido la información requerida sobre el Valle de las Vacas, el Real Acuerdo lo escogió y acordó el traslado a él.

En Cabildo extraordinario del 24 de marzo se acordó que se respondiera al Presidente y oidores sobre los autos del 22 y 23 de ese mes. Seguían manifestando su oposición al traslado el Alcalde de Loaiza y Ledesma y el Regidor Estrada y Azpeitia.

El primero de abril el Cabildo conoció un auto del Presidente sobre que el **“...Ayuntamiento diese arbitrio para la nueva población, sin gasto para la Real Hacienda...”**. Esto puede entenderse como otra forma del Presidente para retardar o impedir la traslación, ya que la ciudad tenía comprometidos sus propios, y a propósito de esto el Ayuntamiento respondió **“...no hay medios en que poder arbitrar...”**.

El 11 de abril de 1718 en junta general extraordinaria en presencia de Oidores, Oficiales de las cajas Reales, el Obispo Alvarez de Toledo, y una representación del Ayuntamiento el

Presidente Rodríguez de Rivas, expuso que en vista de los desacuerdos y de falta de fondos para hacer el traslado se dejaba en suspenso todo lo acordado y que se debía consultar a Su Majestad. El Obispo seguía insistiendo en el traslado; sin embargo, con esta última decisión de Rodríguez de Rivas, podemos decir, terminaron las aspiraciones de los que deseaban el traslado de Santiago de Guatemala, quedando pendiente la decisión real, que sería la definitiva (Pardo, 1944: 118).

Llama la atención la insistencia del Obispo, ya que de acuerdo con Agustín Estrada Monroy (1972: 415-417), en las Actas capitulares del Cabildo eclesiástico se anota que en una junta convocada por el Obispo que se llevó a cabo en el Barrio de la Candelaria el 13 de noviembre de 1717, con la asistencia del Deán, Cabildo eclesiástico y otros canónigos se trató una propuesta del Obispo sobre si era conveniente o no mantener la Iglesia Catedral en la ciudad. Después de votar, resultó que la mayoría se inclinó porque la Catedral no se trasladara, por el momento, por no encontrarlo conveniente por estar pendiente la consulta al Rey. Firmaron el Obispo y los presentes. Respecto a esta reunión la “Brebe y verdadera noticia...etc”,(fol 102-103) dice que de ocho capitulares, cinco votaron que no convenía el traslado de la Iglesia Catedral.

En el Cabildo extraordinario del 13 de abril de 1718 (“Actas-Cabildo” Libro # 27, fol 123-124, 1718), se lee:

“...Se vió el informe hecho por esta Ciudad en cumplimiento de lo mandado hacer por el Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino, sobre el felix estado en que se halla al presente esta ciudad...”

Esto nos llama la atención porque la palabra **felix** equivale a feliz, y creemos que esto es incongruente con una ciudad que está recuperándose de los efectos de un terremoto, y

más aún, que se queja de la pobreza de sus habitantes; o bien, era solamente presión del Presidente sobre el Ayuntamiento.

En respuesta a las múltiples consultas que se le habían hecho el Rey respondió denegando la licencia solicitada para trasladar la ciudad, por medio de la Real Cédula de 16 de julio de 1718, expedida en San Lorenzo el Real (AGCA, A1., leg 1526, exp 10081, fol 109, 1718) dirigida al Presidente Rodríguez de Rivas, a los Oidores de la Real Audiencia, oficiales Reales, al Obispo Alvarez de Toledo, al Ayuntamiento de la Ciudad, y prelados de las religiones. Dice así:

“...Como quiera que por ahora no se debe dar licencia por necesitarse más conocimiento de causa...”

Y hacía la pregunta que habría de repetirse en las comunicaciones futuras y que exponía, talvez sin duda, la razón más importante para denegar lo solicitado, que en forma resumida, era que quién habría de hacer las nuevas fábricas de iglesias, conventos, Casas reales y episcopales, y cómo se financiarían las rentas que quedarán perdidas, y de qué se mantendrían los conventos, obras pías y hospitales, y quién mantendría a la Universidad y religiosos desprovistos de sus rentas?. La cédula al Presidente fue obedecida el 17 de agosto de 1719 y la de los oidores el 31 de enero de 1719; el Ayuntamiento la vio en el Cabildo extraordinario del 1 de febrero de 1719.

Creemos que el Ayuntamiento de Guatemala, al recibir esta Real Cédula, sumada al desarrollo de los acontecimientos en torno al traslado, se había convencido que el Rey no daría la licencia para ello. Apoya esto el hecho de que con fecha 3 de febrero de 1719 envió una carta al Rey, donde reconoció su precipitación al haber hecho la propuesta del traslado de la Ciudad, señalando:

“...los gravísimos inconvenientes que la dificultan y hacen impracticable...”

Además de alabar al Presidente Rodríguez de Rivas, detallaba el estado de ruina o reedificación de algunas iglesias y otras edificaciones (AGCA, A1.2.2, leg 2207, exp 15766, fol 071. 1718).

A continuación consideramos muy importante otra Real Cédula fechada en Balzain el 17 de julio de 1719 (AGCA, A1, leg 2273, exp 16496. fol 38-39, 1719), y obedecida en Guatemala el 24 de noviembre de 1720, en la cual el rey le da las gracias al Presidente Rodríguez de Rivas por la forma en que obró durante y después de los terremotos, al no permitir la traslación de la ciudad, trabajando para la restitución de los vecinos y formando guardia para la protección de los bienes abandonados y de la amenaza de los indios. Esto era en esencia lo que el Presidente le había dicho al Rey en sus cartas del 6 y 10 de abril de 1718 acompañadas de 18 testimonios (estas cartas no las localizamos en el archivo, así la referencia que se hace del obispo y de los ministros la desconocemos). A continuación se presenta lo más interesante de su contenido:

“...he resuelto aprobaros cuanto habeis obrado y ejecutado y daros [como lo hago] muy especiales gracias por ello, y advertiros al mismo tiempo que depuestos enteramente los sentimientos que pudieran originarse de la diversidad de los dictámenes en la ocurrencia sobre la traslación de esa ciudad, solicitéis por los mejores y más eficaces medios la buena correspondencia con el obispo y ministros que referis...”

Decimos que esta Real Cédula es muy importante ya que por ella el Rey aprobó lo actuado por el Presidente para mantener a Santiago de Guatemala en su mismo lugar, contra

los deseos e intereses de sectores muy poderosos de la ciudad. Tan importante era esta cédula para Rodríguez de Rivas que se negó a entregar el original a su sucesor en la Presidencia de Guatemala, Antonio Pedro de Echevers y Subiza en 1725.

Domingo Juarros (1937: 164) dice que el Real Consejo llegó a conceder la licencia requerida para el traslado, pero cuando llegó ya estaban las ruinas reparadas y los vecinos acomodados.

Nosotros no encontramos ninguna prueba documental de archivo, ni en la Historiografía que compruebe o apoye lo dicho por Juarros, revisamos todas la Reales Cédulas hasta 1747, es decir 30 años después del terremoto, y no hay una sola palabra en ese sentido.

Consideramos que con la exposición hecha anteriormente se tiene un panorama claro de los acontecimientos provocados por los terremotos de 1717, y las circunstancias que se dieron en torno al posible traslado de Santiago de Guatemala a otro lugar, y que culminaron con la negativa real de dar la aprobación para ello.

IV. CONSECUENCIAS ECONOMICO-SOCIALES Y POLITICAS

Las consecuencias de los terremotos de 1717 en Santiago de Guatemala y, por extensión, a toda el área que afectaron, las consideramos dentro de los dos grupos siguientes para facilitar su descripción y análisis: las económico-sociales y las políticas. Las primeras son muy difíciles de desligar entre sí, por lo tanto las presentamos como una sola unidad. Así, por ejemplo, el abandono de la ciudad por la mayoría de sus habitantes tuvo un gran costo económico y también social; los muertos y enfermos, agreguémosle el empobrecimiento de las familias que tuvieron que reconstruir sus viviendas.

Algunos aspectos de orden económico sí los podemos definir más fácilmente. Por tanto, proponemos que se vieron afectados los intereses económicos de los siguientes sectores:

- a) La Real Hacienda, por la disminución del tributo indígena que fue asignado parcialmente a la reconstrucción de iglesias, y también los reales novenos provenientes del diezmo,
- b) La Iglesia, por la inversión directa que hubo de efectuar en la reconstrucción de sus propiedades arruinadas, además de la pérdida de numerosos censos que le pertenecían.
- c) Los terratenientes y la ciudad, que por la exención de mandamientos y servicios personales se vieron privados de esa mano de obra mientras duró la reconstrucción.
- d) Los propios de la ciudad se vieron seriamente afectados por la necesidad de reconstruir sus edificaciones y servicios. También, aunque en menor grado que la Iglesia, tuvo pérdidas por los censos que poseía.

- e) Hay otro grupo misceláneo donde incluimos las donaciones personales, las limosnas y los fondos individuales que se destinaron para la reconstrucción.

Las consecuencias políticas, a diferencia de las económico-sociales, dejaron ver sus efectos a más largo plazo. Sin embargo, el poder del Obispo de Guatemala fray Juan Bautista Alvarez de Toledo se vió mermado, recién pasados los terremotos; lo mismo podemos decir del Ayuntamiento. Posteriormente concluiremos con más detalle sobre las consecuencias que el terremoto de San Miguel y siguientes tuvieron sobre el orden político de Guatemala, aunque haya sido en una forma coyuntural, ya que ciertos cambios en ese orden se hubieran dado aún sin los terremotos, por las reformas borbónicas en España.

A. Consecuencias económico-sociales

I. Generalidades.

En el Cuadro 2.1 (Capítulo II, página 19) presentamos los ingresos totales del diezmo, y seleccionado los correspondientes a ciertos períodos tenemos los siguiente:

1704 - 1713 : 25,663 pesos promedio anual

1714 - 1718 : 25,404 pesos promedio anual

1724 - 1728 : 20,504 pesos promedio anual

La información tomada de Miles Wortman (1991:70) no proporciona datos para el período 1719 - 1723, que comprende el tiempo de máxima reconstrucción de la ciudad. Estos datos podrían indicar que sí hubo cierta restricción de las actividades económicas sujetas al pago del diezmo, o que en ellos se había descontado parte de los reales novenos que se aplicaron a la reconstrucción. Sin embargo, Wortman (1991: 363) señala que el

diezmo no debe usarse para medir la producción económica año tras año, y que más bien estos datos son valiosos para las tendencias globales y sirven como indicador de las rentas de la Iglesia.

El Cuadro 2.4 (Capítulo II, página 28) nos muestra que durante el período 1707 - 1726, cuando ocurrieron los terremotos y cuando se efectuó la mayor parte de la reedificación de la ciudad, las rentas totales enviadas a España (Wortman, 1991:165) fueron substancialmente menores que en el período anterior y en el posterior. Esto podría interpretarse como que de los ingresos tributarios (tributarios en un sentido general) generados en Guatemala, parte de ellos como el tributo indígena y los reales novenos correspondientes al diezmo se quedaron aquí para emplearse en la reconstrucción.

Otro aspecto que nos puede dar una idea sobre el estado económico de la ciudad es el consumo de carne, que se puede determinar indirectamente por la cantidad de reses sacrificadas. En el Cuadro 4.1 se indica el número de la boleta (#), período correspondiente a ella, y cantidad de reses sacrificadas. Escogimos comenzar con agosto de 1717 por considerarlo un mes normal, el # 28 no tiene boleta y corresponde precisamente a los días recién pasados los terremotos; comienza a normalizarse con un número bajo tal como indican las boletas # 29, # 30 y # 31, y no es sino hasta enero de 1718 que encontramos valores estabilizados, semejantes a los de agosto de 1717. Al interpretar estos datos debemos tomar en cuenta el éxodo de los habitantes, la ruina del matadero y de las carnicerías, y también el poder adquisitivo de las personas que se vieron afectadas (AGCA, A1. 2.1, leg 3092, exp 29629).

Notas: en el cuadro 4.1, hasta la boleta # 41 corresponde al año 1717, en adelante es 1718. El asterisco * indica el día del Terremoto de San Miguel.

Cuadro 4.1
Reses sacrificadas en Santiago de Guatemala, 1717-1718

BOLETA #	FECHA	RESES
20	6 - 11 agosto 1717	134
21	13 - 18 agosto 1717	175
22	20 - 25 agosto 1717	115
23	27 agosto/ 1 sept. 1717	129
24	3 - 8 septiembre 1717	135
25	10 - 15 septiembre 1717	117
26	17 - 22 septiembre 1717	121
27	24 - 29 septiembre 1717 *	153
28	No hay boleta	-----
29	8 - 13 octubre 1717	86
30	15 - 20 octubre 1717	96
31	22 - 27 octubre 1717	77
32	29 octubre/ 3 nov. 1717	105
33	5 - 10 noviembre 1717	106
34	12 - 17 noviembre 1717	114
35	19 - 24 noviembre 1717	114
36	27 nov./ 1 diciembre 1717	91
37	3 - 8 diciembre 1717	107
38	10 - 15 diciembre 1717	97
39	17 - 22 diciembre 1717	105
40	24 - 29 diciembre 1717	120
41	31 dic. 1717/ 5 enero 1718	126
42	7 - 12 enero 1718	121
43	14 - 19 enero 1718	132
44	21 - 26 enero 1718	136
45	28 enero/ 2 febrero 1718	134

Otro indicador de las actividades económicas lo tenemos en los Protocolos de Escribanos; sin embargo, esta información es muy limitada sobre el tema del terremoto. En el Protocolo de Juan Ruiz de Alarcón (AGCA, A1.20, leg 1291, exp 9782, 1717) se encuentra lo que sigue abajo, y que confirma que las actividades comerciales disminuyeron a raíz del Terremoto de San Miguel, y que se fueron recuperando muy lentamente.

- * Septiembre 1717 = 21 escrituras.
- * Octubre 1717 = una escritura (renuncia de oficio).
- * Noviembre 1717 = dos escrituras (una renuncia de oficio y un poder para testar).
- * Diciembre 1717 = cinco escrituras (una renuncia, dos poderes, una obligación y una venta de dos negritos).

La información que tenemos sobre la reconstrucción de Santiago proviene en parte de la carta que envió el Ayuntamiento al Rey con fecha 3 de febrero de 1719 (AGCA, A1.2.5, leg 2207, exp 15766, fol 071, 1719) en respuesta a la real cédula del 16 de julio de 1718, hecha en El Escorial (AGCA, A1., leg 1536, ex10081, 1718). En esa carta el Ayuntamiento reconocía los inconvenientes del traslado de la ciudad, sobre todo por la pobreza de los vecinos y de las comunidades de religiosos, informó también al Rey, que las personas que la abandonaron ya habían regresado y reparado sus casas.

Respecto a cuál era el estado de reconstrucción de los templos, una medida de esto era que en la mayoría de ellos se celebraban los divinos oficios en su interior. La Merced estaba empezando su reparación y se celebraban en un rancho pajizo afuera. Santa Lucía y San Pedro permanecían en ruinas, lo mismo que el Calvario.

En cuanto a las edificaciones civiles, ya estaba reparado el Ayuntamiento, la cárcel, el matadero y las carnicerías, de lo que damos detalle más adelante; en esta carta se indicó que

su costo fue de 1,655 pesos, cantidad mucho menor que la que había calculado Diego de Porres para las obras de la ciudad que era 10,750 pesos, incluidos los servicios de agua pública.

Nos parece oportuno agregar que la ciudad había hecho ciertas peticiones al rey, que se repiten parcialmente en la real cédula a los Oidores con fecha 7 de julio de 1720 (AGCA, A1. leg 1526, exp 10081, fol 144-145 e Isagoge, 1935: 399-401), siendo el argumento principal la pobreza de los propios de la ciudad. En resumen, estas pretensiones eran las siguientes:

1. Que la plata y oro de las minas pagara el diezmo en lugar del quinto, como se había concedido en otras ocasiones, ya que los mineros se interesarían en trabajarlas con beneficio para el Rey.
2. Que los 800 pesos anuales sobre el abasto de la carne que pagaban los obligados para dotación de los castillos fuera aplicado para los propios de la ciudad, ya que los castillos estaban dotados de encomiendas con suficientes tributos.
3. Que se permitiera a los indios poder trabajar voluntariamente en las haciendas de añil, sin pena ni condenación para los dueños de esas haciendas.
4. Que los frutos de las encomiendas que vacaren se aplicaran a la reedificación de la ciudad, para que los tributos de los naturales en lugar de recaer en un particular fueran de beneficio común. También solicitaba exención de las alcabalas. Hay una mención en este mismo sentido en un borrador del Ayuntamiento, sin fecha ni firmas (AGCA, A1.2.5, leg 2207, exp 15766, fol 69).

Estas peticiones son prácticamente las mismas que aparecen en una carta a Ventura Pinedo, Procurador del Ayuntamiento de Guatemala en Madrid, fechada el 20 de abril de 1720 (AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 124).

Por una RC hecha en Lerma el 17 de enero de 1722 (AGCA, A1. 2.3. leg 4603, exp 39556, fol 133) dirigida al Presidente y Oidores, se hace mención a la RC del 7 de julio de 1720, arriba citada, donde se indica haber tenido respuesta de los oficiales reales, fechada el 12 de diciembre de 1720, en la cual éstos le solicitaban que:

“... se perpetúe el indulto que por cédula de tres de marzo de mil setecientos diez (3 marzo 1710), tuve por bien conceder a esas Provincias, por tiempo limitado de quintar al diezmo, y uno y medio por ciento la plata labrada y barras que se manifestasen, como lo tenía concedido a la Ciudad de México...”

J. J. Pardo (1944:127), señala que en el Cabildo del 17 de abril de 1725 se dio obediencia a la Real Cédula del 26 de noviembre de 1724 en que se abolió el quinto y se estableció el diezmo para el oro y la plata.

No encontramos ninguna respuesta concreta a los planteamientos señalados arriba, salvo lo citado del diezmo.

Creemos que no se otorgó lo solicitado para esos fines. Pasados casi 13 años del Terremoto de San Miguel, el Presidente de la Audiencia Antonio Pedro de Echevers y Subiza escribió al rey, presentándole varios puntos para aliviar la situación de pobreza de la ciudad y las Provincias, haciendo alusión a las ruinas padecidas por los terremotos de 1717 (AGCA, A1.2.5. leg 2247, exp 16285, 1730). Entre esos puntos para que la ciudad tuviera fondos le proponía:

“... situar en indios vacos de este Reino dos mil pesos anuales a favor de la Ciudad, o bien señalarle dicha cantidad en el ramo de Reales Alcabalas y Barlovento...”.

2. La reconstrucción de Santiago de Guatemala

Luis Luján Muñoz, con fuentes del AGI, (1982: 232-245) reproduce completo el informe hecho por Diego de Porres y Diego de Medina el 2 de diciembre de 1720, ante el escribano Manuel de Lejarza Palacio, en atención a la orden del Presidente Francisco Rodríguez de Rivas del 20 de noviembre de ese año, sobre el estado de reconstrucción de las edificaciones de Guatemala. La orden del Presidente era en cumplimiento de la real cédula del 7 de julio de 1720. A continuación presentamos este informe de forma resumida.

Iglesia Catedral: estaba concluida. Se había reconstruido el cimborrio mayor, la portada, arreglado los campanarios y los arcos.

Santo Domingo: estaba reconstruido el cimborrio mayor, el presbiterio, el crucero y el cañón de la iglesia. También estaban reparados los daños ocurridos en el convento.

San Francisco: Ya estaban reparadas las bóvedas, portada, campanario y cimborrio de sus múltiples rajaduras, y se estaba fabricando de nuevo la Capilla de San Antonio.

La Merced: estaba en reparación, lo mismo el convento. Se necesitaban 15,000 pesos para su finalización.

Recolección: se había reconstruido el cimborrio mayor, crucero y bóveda del cañón principal. Faltaban los campanarios y parte del convento.

San Agustín: los arcos, bóvedas y cimborrio estaban aún maltratadas, requiriéndose 6,000 pesos para su arreglo.

Compañía de Jesús: la iglesia y su colegio estaban completamente reparados.

San Juan de Dios: la iglesia ya estaba reparada, no así la enfermería de San Alejo que requería de 3,500 pesos para su arreglo.

Concepción: sólo se había reedificado el campanario estando pendiente el arreglo de dos bernegales del cañón principal; también se había reparado el interior del convento.

Santa Catarina: la iglesia y el conventos estaban reparados.

Santa Clara: la iglesia y el convento estaban reparados.

Santa Teresa: la iglesia y convento estaban reparados, y edificado una nueva habitación en la huerta a expensas del Presidente Rodríguez de Rivas.

Calvario: se construyó de nuevo a expensas del Presidente.

Belén: se habían reparado las rajaduras de las bóvedas y arquería, y la portada se hizo de nuevo.

El Carmen: se continuaba la construcción empezada antes de los terremotos.

Escuela de Cristo: se estaba edificando una nueva iglesia a expensas del Presidente y vecinos del barrio de San Francisco.

Los Remedios: sólo se había reparado la bóveda de la capilla mayor y el techo.

Santa Lucía: se estaba edificando de nuevo con la ayuda de los vecinos de ese barrio.

Ermita de los Dolores del Manchén: se estaba edificando de nuevo de calicanto. Su construcción estaba al cuidado de Don Pedro Carrillo, Alcalde ordinario de la ciudad.

San Pedro: se hallaba en el mismo estado de ruina que la dejaron los terremotos; no se oficiaba en ella.

Casas Reales: la sala de Audiencia, sala de armas, cárcel, Archivo de Cámara y Cancillería, y vivienda del Presidente estaban reparados de los daños que recibieron.

Casas de Cabildo: estaban reparadas. El matadero y las carnicerías "...están con mejor disposición y fortaleza que antes tenían."

Casas de la ciudad: en el centro se habían edificado de nuevo más de 20 y en los barrios más de 200.

En los pueblos circunvecinos se estaban edificando los templos en Alotenango, Jocotenango, San Felipe, San Juan del Obispo, San Pedro, Santa María de Jesús y Ciudad Vieja, en este último su convento estaba perfectamente acabado.

Como podemos ver hacia finales de 1720 se habían reconstruido la mayor parte de los templos y edificaciones dañadas por los terremotos. Algunos que se hicieron totalmente de nuevo estaban en fase de construcción; por ejemplo, Santa Clara.

3. Fuentes de financiamiento para la reconstrucción

El financiamiento para la reconstrucción de Santiago, de los pueblos del Corregimiento del Valle de Guatemala y de otros situados fuera de él provino de diferentes fuentes que podemos clasificar en los siguientes grupos:

- a. Rebaja de censos de propiedades de la Iglesia y de la ciudad.
- b. Asignación de reales novenos.
- c. Asignación de tributos y relevo de mandamientos.
- d. Asignación de bienes de comunidad y prometidos de carnicerías.
- e. Asignaciones varias.
- f. Donaciones personales y limosnas.
- g. Propios de la ciudad

a. Rebaja de censos

La rebaja en los censos de las casas arruinadas y sujetas a ellos afectó principalmente a las rentas de la Iglesia, y en menor grado a los propios de la ciudad. Todos los casos que se citan estaban dentro de la ciudad de Santiago. La noticia más temprana que encontramos en relación con los censos es una carta fechada el 1 de diciembre de 1717 del Mayordomo de la

Ciudad, Antonio Guillén Ordóñez al Alcalde, señalándole que la mayor parte de las casas que pagaban censo a los propios de la ciudad se arruinaron, y los dueños estaban imposibilitados de poder pagar por lo que los propios estaban muy disminuidos, lo mismo que por la disminución del destace de reses y de que las licencias de las tabernas, ya que solamente habían quedado seis o siete (AGCA, A1, leg 2273, exp 16495, fol 77, 1717). También en la carta del Ayuntamiento al rey de 23 de diciembre de 1717, al referirse a los censos de las propiedades, entre ellos de la Iglesia, indicaban que sería preciso hacer rebaja a sus inquilinos para que pudieran reedificarlas (AGCA, A1, leg 2273, exp 16495, fol 97, 1717).

En 1718, José Varón de Berrieza, Deán de la Catedral, en representación del Obispo Álvarez de Toledo, en consideración a los daños causados por los terremotos en casas y fincas que estaban cargadas e impuestas a censo, y tomando en cuenta las peticiones de los poseedores de las fincas y administradores de los conventos, dispuso que previo avalúo, se les rebajaran las cantidades adecuadas. Por tanto, se mandó que Diego de Porres y Bernardo Vázquez hicieran una vista de ojos. Nosotros encontramos que también participaron en esas inspecciones y avalúos principalmente como maestros de carpintería, el Hermano José de Cáceres y el Hermano José de Santa Cruz “de la Escuela de Cristo”, además de Andrés Caceros y Sebastián Guenche. Los alarifes debían indicar el valor de la propiedad en el estado en que se encontraba y cuánto costaría su reconstrucción. La rebaja que se concediera se debía prorratear en forma proporcional entre los dueños de los censos y de las propiedades. Se establecía el plazo de un año para la reedificación. Dio fe de esta disposición el notario Juan Gregorio Vázquez.

La responsabilidad por parte de la Iglesia, para ejecutar lo prescrito arriba, se distribuyó así: al cura rector de la Iglesia de los Remedios en lo relativo al Barrio de los Remedios y su curato, desde el atrio llamado de la Concepción en la calle de Chipilapa, bajando desde la

esquina de los muros del Convento de San Francisco, desde allí, por detrás, hasta la Capilla de San Antonio, y de aquí calle abajo hasta el Tortuguero y Campo de Santa Lucía. Y en lo relativo a los Barrios de San Sebastián, Santo Domingo y lo que comprendía el curato de San Sebastián a su cura rector.

También se mandó citar a los patronos y capellanes de las capellanías y otros interesados en los censos por medio de edicto colocado en las puertas de la Iglesia Catedral, el 4 de enero de 1718. El auto general de la rebaja de censos a que hacen referencia todas las solicitudes está fechado el 10 de mayo de 1718 (AHA, A4-17, exp 7, 1718 y AGCA, A11, leg 39, exp 6832, 1718).

Debemos agregar que la rebaja se hacía sobre el principal o sobre los réditos, y no se siguió una norma para la rebaja entre el valor del censo y la cantidad rebajada. Lo mismo se puede decir sobre la fecha que se tomaba como base para la rebaja de los réditos. Es posible que todo esto se hiciera en forma un poco caprichosa, lo que dio lugar a insatisfacciones y protestas como se advierte en algunos de los casos que se presentan después.

La mayor parte de la documentación sobre la rebaja de los censos proviene del Archivo Histórico Arquidiocesano (AHA), que se presenta resumida en el Cuadro 4.2 (AHA, T-4, 97, # 4137) y Cuadro # 4.3. (AHA, T4-98, # 4165; AHA T-499, #4238 y AGCA, A1.11, leg 329, exp 6832, 1719). En el Archivo General de Centro América (AGCA) es escasa la información en esta materia, si bien se encuentra alguna información en las Actas de Cabildo; sin embargo, no se consignan datos numéricos, y la resolución final de los casos es limitada.

La primera solicitud de rebaja de censo es del 18 de marzo de 1718, al Ayuntamiento, y del 6 de julio del mismo año al Deán de la Catedral Varón de Berrieza, y la más tardía el

12 de febrero de 1722. Hay que tomar en consideración que cuando se lee “valor censo”, no es necesariamente el valor de la propiedad que generalmente era mayor. Hay casos de capellanías de misas y de obras pías, de casas cerca de la Plaza Mayor y casas sencillas de los barrios, y también propiedades semi-rurales de potreros, y alfalfares con sus correspondientes construcciones, y algo muy significativo es la dispersión de propiedades gravadas con censo, en todo el ámbito de la ciudad, que se comprueba con los nombres de los barrios donde estaban las casas arruinadas.

Es necesario hacer unas observaciones en relación con los Cuadros 4.2 y 4.3. En los encabezados de cada columna, la palabra “propietario” se refiere al sensualista, y “a favor de”, corresponde al el sensuatario. “Loc” era la localización de la propiedad en la ciudad, usualmente se refiere a un barrio o a una calle, y “clase” se refiere a si era casa, casa de teja o alfalfar, o si fue casa (solar).

Se emplean las siguientes abreviaturas: V = Virgen; Sn = Santo; Sta = Santa; cap = capellán/ capellanía; adm = administrador; O.P. = obra pía; prin = principal; red = réditos; C.teja = casa de teja; E = Escuela; Fco = Francisco; Concep = Convento de La Concepción; C = calle; Ora. Pat. = Oratorio del Patrocinio; Igl = iglesia; B = barrio; Portal = Portal de las Panaderas; Real Pal. = Real Palacio.

Todas las cifras corresponden a cantidades en pesos, excepto $1/2$, $1/3$ y $2/3$ que significan la mitad, un tercio o dos tercios del principal o de los réditos.

Cuadro 4.2
Rebaja de Censos de la Iglesia

Fecha	Propietario	A favor de	Fundador Cap / O.P	Capellán administrador	Loc. Clase	Valor Censo	Valor Avalúo	Costo Redificar	Rebaja	Distribución rebaja
17/12/18	Josefa de Riso	Convento San Juan de Dios	Juana Granados	Antonio de Arce	Concepción/ Casa de Teja	500	500	250	100	2/3 principal 1/3 mitad red.
09/01/19	Gregorio y Juana Alvarez	Escuela de Cristo y Catedral	Pedro Ramales	Misas	Casa	2,000	1,800	500	300	Prorata Esc. Cristo y Catedral
12/01/19	Felipe de la Cruz			Manuel Flores	Tortugero Casa teja	250	600	250	40	A costa de los réditos
13/01/19	Inés Estrada	Monjas Concep.			Casa	1000	700	400	100	A costa princ.o rédito.
14/01/19	José de Aceituno		Melchor Rodríguez	Antonio de Urcilla	Barrio Sta. Cruz C.teja	150	300	160	30	A costa réditos
06/07/18	Pablo de Orellana	Oratorio Patrocinio y Sn. Sebastián		Antonio de Espinoza	San Sebastián fue casa	1,000	280	150	80	40 del Ora.Pat. 40 S.Sebastián
12/04/19	Domingo Raens y Avilés	Cofradía V.Concep. Igl.San Francisco	Sancho Barahona, Isabel de Loaiza	Laureano Limón, Cape.	S.Sebastián Casa teja	750	600	400	175	100 réditos Con 75 Cap. 50 prin.
01/04/19	Fco. Valverde María Carranza			Capellania de Misas	Tortugero fue casa teja	100	100	80	20	A costa réditos
02/05/19	Alonso de San Juan	Iglesia Catedral	Capellania Misa	Marcelino Falla	Portal Panaderas	900	700	400	200	Costa réditos 8 años
09/05/19	Sebastián de Olivares			Jorge de Frías Capellán	C. Universidad	750	500	No avalúo total ruina	200	A costa principal
12/06/19	Inés Ramírez	Oratorio Patrocinio		Antonio Espinoza	Calle San Sebastián	500	600	80	50	Mitad réd. 4 años
01/07/19	Luis Cortez Monroy		Francisca Perdomo	Juan Muñoz Cap.	Barrio St.Domingo	600	800	100	50	Mitad red. Mitad Congrua
03/09/18	José Mencos Coronado	Conv.Sta. Catarina		Juan de Moncada	El Matadero Alfalfar	385	700	400	250	Proprietarios y dueños censo
08/08/19	Pedro de Enrena	Sta. Clara y Sta. Catarina	Antonio de Salazar	Juan de Salazar	Frene Real Pal.	2,500	5,000	550	400	Prorata entre partes
04/06/19	Petronila Calvillo	Seminario Asunción		Francisco Dávila	C.Amarura, Casa	165	250	80	60	Prorata entre partes

10/06/19	Silvestre Sánchez				Juan Sánchez Prieto	Esquina Remedios	1,000	1,000	500	250	100 Princip. 150 red.
10/7/19	Ursula, Tomasa y María Sierra				Antonio Menecos Capellán	Casa de teja	300	700	150	100	Prorrata entre partes 1/2 réditos
3/10/19	María de la Roca				Francisco Pontaza Ayala	B. Franco Casa	500	750	100	100	Idem. arriba
6/10/19	Crisanta de Sierra				Juan Ramírez Arellano	B. Franco Casa teja	600	700	200	100	50 princip. 50 réditos
28/9/19	Felipe de los Ríos Armant		Rentas de Catedral			C. Amargura Casa teja	300	a. 300 apelación b. 400	a. 300	a. 80 apelación b. 100	50 princip. 50 mitad réditos
18/11/19	Miguel de la Barreda y Castillo		Rentas de Catedral		Marcelino Falla Administrador	A traza Catedral casa teja	2,000	2,200	125	100	De los réditos
12/1/20	Remigio de la Rosa				Juan de León	B. Remedios Casita	113	documento roto	50	20	13 princip. 7 réditos
7/1/20	Pedro Molina				Felipe Gil Moreno	B. Dom. Casa teja	500	800	350	roto	roto

Fuente: AHA. T4-97. # 4137

Cuadro 4.3
Rebaja de Censos de la Iglesia

Fecha	Propietario	A favor de	Fundador Cap./O.P.	Capellán administrador	Loc. clase	Valor censo	Valor avalúo	Costo redificar	Rebaja	Distribución rebaja
23/11/18	José de Medina *		María de Aguirre Capellanía	Manuel Urriutia	Barrio Sto. Domingo Casa	500			150	Entre partes sobre principal
12/2/22	María de Salazar **	Convento Santa Catalina		Diego Ruiz de Aguilar Capellán	Casa Barrio San Jerónimo Casa teja	400	200		200	Sobre el principal
24/4/19	Manuela Benítez ***		Capellanía	Jueces Oficiales Reales Patronos	Portal de las Panaderías Casa	1760			100 y roto	Sobre réditos

Fuentes: *AHA. T4-98. # 4165; **AHA T4-99. # 4239 y ***AGCA. A1.11. Leg 329, exp 6832, 1719.

A continuación se presentan algunos casos que ilustran lo complejo y tardado que podía ser el trámite de una rebaja de censo para la reconstrucción de una propiedad.

El 3 de septiembre de 1718 Felipa de Acevedo, viuda del Capitán Ignacio de Coronado y Ulloa, solicitó a José Varón de Berrieza, la rebaja de un censo de 4,000 pesos impuestos sobre un potrero y alfalfar con sus construcciones situado entre el Hospital de San Lázaro y Ciudad Vieja, que se arruinó totalmente con los terremotos. Este censo estaba sobre tres capellanías: 1) Una de 2,000 pesos cuyo capellán era Pedro de Lara Mogrobejo, Cura de la Iglesia de los Remedios; 2) otra de 1,000 pesos, y su capellán era Manuel de Trejo, y 3) la tercera la recibía Juan Angel de Arochena como tutor del Padre Jerónimo de Barahona.

Con citación de los interesados, Diego de Porres y José de Cáceres hicieron la vista de ojos el 3 de septiembre de 1718, al valorar la propiedad en 4,500 pesos y consideraron que eran necesarios para su reparación 1,000 pesos. Con ésto el Dean acordó 500 pesos de rebaja, prorratedos entre los cuatro interesados incluida Felipa de Acevedo. La parte de las capellanías correspondía a la mitad a los réditos desde el 30 de septiembre de 1717, y la otra mitad, debían cubrirla los capellanes. El Auto de rebaja está fechado el 2 de julio de 1719.

Doña Felipa de Acevedo no estuvo de acuerdo con esta rebaja, que consideraba insuficiente e injusta, ya que el principal quedaba intacto, por ello se dirigió nuevamente al Deán pidiéndole rectificara y aplicara los 1,000 pesos tasados para la reconstrucción. Consultados los administradores/capellanes de las tres capellanías estuvieron de acuerdo en que se rebajaran los 1,000 pesos, siempre que los réditos de los censos se contaran a partir del 29 de septiembre de 1717. Se consignó que lo hacían para que **“...las ánimas del purgatorio no padezcan en la mineración (disminución) de las misas...”**.

Este documento es interesante porque detalla el costo de las misas así: De los 2,000 pesos del censo de misas de la Parroquia de San Sebastián (Bachiller Pedro de Lara Mogrobejo) le correspondían de rebaja 444 pesos; 50 misas cada año suman 37 pesos y 4 reales cada año, y los restantes 62 pesos 4 reales se aplicarían a los 444 pesos que le tocaba, hasta completarla. En cuanto al Capitán Juan Angel de Arochena dijo que de los 1,000 pesos de rebaja, se pagaran 33 misas a 6 reales cada una, que suman 24 pesos y 6 reales, y los 21 pesos y 2 reales restantes se aplicaran a la rebaja hasta completar los 222 pesos. El Bachiller Francisco Vindél de Rivera, apoderado de Manuel Trejo, respondió que desde el día de San Miguel de 1717 se le pagaran las 36 misas que corresponden al principal, a 6 reales cada una que sumaban en un año 24 pesos 6 reales, y los 21 pesos y 2 reales restantes se aplicaran a la rebaja hasta completar los 222 pesos que le correspondían.

El Deán Varón de Berrieza dictó el auto aprobando la rebaja de 1,000 pesos y distribución entre las partes el 1 de noviembre de 1719, y estableció que **“...direis cada misa hasta que se cubra la que a cada censo y capellanía tocase en el prorrato.”** (AHA, T4-97, # 4137, 1719).

El siguiente es un caso curioso en la rebaja de censos (AHA, T4-99, # 4237, 1722), ya que al no estar de acuerdo las partes con la rebaja y su distribución, tanto las sensuatarios como el sensualista se pusieron de acuerdo de hacer otra, que se les aprobó en apelación. En forma resumida es así: el Alférez Lorenzo de la Paz poseía un potrero y alfalfar en el camino de San Juan del Obispo, junto al pueblo de San Cristóbal, que tenía impuesto un censo de 2,000 pesos de principal pertenecientes a una capellanía de misas, siendo su patrona doña María López de Azpeitia, viuda de José de Aguilar y Rebolledo, de la que era capellán don Pedro Calvo de Lara.

Arruinadas las casas, oficinas y cercos por los terremotos se solicitó la rebaja del censo y se tasaron para su reedificación 1,000 pesos, rebajándose 650 pesos del principal para que solo, quedara en 1,350 pesos, y la diferencia de 350 pesos los pagara de la Paz. Los patronos y el capellán en una nueva petición, junto con de la Paz, declararon estar “avenidos y concertados” en gastar sobre la capellanía 400 pesos, en lugar de 650 como establecido primero, y así el principal quedaba en 1,600 pesos, y lo demás de la reedificación corría por cuenta de Lorenzo de la Paz. José Varón de Berrieza, el 7 de diciembre de 1722, aprobó la segunda petición.

A continuación se presenta otra petición de rebaja de censo iniciada el 26 de agosto de 1720 por José Agustín de Estrada y Azpeitia (AHA, T4-98. # 4213, 1720-1729), y que se resolvió hasta 1729, este ya no vió su conclusión pues falleció antes. Era un alfalfar con casas grandes de teja y cercos de paredes en el campo del Calvario (campo del Matadero), detrás de la Parroquia de los Remedios, cargado con dos censos, el primero de 1,000 pesos a favor de una capellanía fundada por Cristóbal de Solís, cuyos patronos eran el Deán y Cabildo de la Catedral y capellán Crisando de Heredia; y el segundo por 600 pesos de otra capellanía fundada por Antonio Guillén de la Torre, cuyo patrono era el rector del Colegio de la Compañía de Jesús. La propiedad se arruinó totalmente con los terremotos, y hecha la vista de ojos por Diego de Porres valuó el sitio en 800 pesos, y el agua de pié, pilas y lo que quedó de las casas en 600 pesos, y calculó el costo de reedificar en 1,500 pesos. Vistos los autos por José Sunzín de Herrera, Chantre de la Iglesia Catedral, aprobó una rebaja de 200 pesos a deducir de los principales prorrateados.

Estrada y Azpeitia estuvo en desacuerdo con esta rebaja, así que apeló por medio de un escrito, solicitando 600 pesos de rebaja, el 27 de junio 1721, ya que los 200 pesos autorizados le parecieron insignificantes. Hasta el 2 de enero de 1723 no se resolvió, aumentando la rebaja en 500 pesos. Pasados los años, y cuando ya había muerto Estrada y Azpeitia, el 5 de febrero

de 1729 los capellanes Antonio de Siria, de la Compañía de Jesús, y Manuel de Contreras y Castro, de la Iglesia Catedral, escribieron a José Sunzín de Herrera, exponiéndole que los herederos del Maestre de Campo José Agustín de Estrada y Azpeitia habían manifestado no tener medios para reedificar la finca ni poder continuar con ella, y que en vista de los réditos que se les debían que eran a Siria 330 pesos de 11 años y a Contreras 100 pesos de dos años, pedían se ejecutaran todos los bienes de Estrada y Azpeitia, y principalmente el alfalfar.

Se sacó a remate y se vendió a Manuel de Lejarza Palacio por 1,300 pesos. Trescientos que dió de contado y los 1,000 pesos restantes a reconocer a censo a favor de la capellanía de Cristóbal de Solís, temporalmente, ya que también la reclamaba la capellanía de Antonio Guillén de la Torre. El último decreto está fechado el 2 de noviembre de 1729. En adelante ya no hay información sobre este caso.

Como complemento, en el Cuadro 4.4, se incluye un listado con los ejemplos de rebajas que dió Estrada y Azpeitia en su petición del 27 de junio de 1721, antes citada.

Cuadro 4.4
Ejemplos de rebajas de censos concedidas.

NOMBRE	A FAVOR DE	CENSO, pesos	REBAJA, pesos
Melchor Gutiérrez	Convento Sta. Catarina	2,000	1,100
Juan José Alvarez	Convento San Francisco	1,000	600
La Valladares	Convento Sto. Domingo	700	300
Francisco Montúfar	Capellanía, P. Pedro Antonio	1,900	1,400
Manuel Galindo	Sto. Domingo	1,000	500
Juan de Letona		3,000	1,800

Para complementar el tema de la rebaja de censos, en el Cuadro 4.5, se incluye información de los Libros de Cabildo (AGCA, A1.2.2, leg 1789, exp 11783, 1717-1718). Esta información es más limitada ya que no se indican todas las resoluciones, ni las cantidades rebajadas; pocos casos señalan la cantidad del principal, o del avalúo.

El único caso detallado de rebaja de réditos que estaban a favor de la ciudad (no era un censo) es el de un potrero que el Ayuntamiento tenía arrendado al Convento de Belén. José de Luna y Estrada en nombre de ese convento pidió al Ayuntamiento que de los 63 pesos, 3 reales, que costaron las 338 tapias, a razón de 1.5 reales cada una, que se cayeron para el terremoto, se les rebajara la mitad de ese costo, a cuenta de los réditos que se debían pagar. Diego de Porres hizo la vista de ojos, y siendo cierto lo dicho, se mandó pasarlo en cuenta, el 20 de septiembre de 1720 (AGCA A1.2.1, leg 3092, exp 2969, 1720).

Cuadro 4.5
Rebaja de censos del Ayuntamiento

FECHA DEL CABILDO	NOMBRE SOLICITANTE	RESOLUCION
18 marzo 1718	Manuel José Ortíz	Rechazado
29 marzo 1718	Antonio del Castillo y Aguilar	—
5 abril 1718	Lorenza de Guerra	“No ha lugar” Se le vendió solar.
9 julio 1718	Antonio de Pineda Ibarra	Ya la reparó, pide rebaja de 150 pesos.
25 julio 1718	Ana del Castillo	Rebaja de 80 pesos sobre 380 pesos de principal.
23 diciembre 1718	Antonio de Pineda Ibarra	Principal 825 pesos debía 131 pesos de réditos. Avalúo daños 250 pesos.
23 diciembre 1718	José Ortíz	“No ha lugar” se le vendió solar.

Fuente: AGCA A1 2.2, leg 1789, exp 11783, 1718. Libro de Cabildos # 27

b. Asignación de reales novenos.

Varias de las iglesias y conventos de Guatemala recibieron como aporte importante para su reedificación el total o parte de los reales novenos, que constituían el 11 por ciento del total del diezmo. La mitad de éste se dividía en nueve partes, de las cuales, dos partes eran los reales novenos. No hay que confundir éstos con otros tres novenos, que normalmente se asignaban para la construcción de iglesias y hospitales. A continuación presentamos las iglesias y conventos que gozaron de esta asignación para su reconstrucción.

Catedral. Anteriormente mencionamos que desde noviembre de 1717 se había ordenado que con fondos de la Iglesia de Guatemala se iniciara su reparación y que el 8 de junio de 1718 aún no se había comenzado con el cimborrio, ni con el techo (Estrada Monroy, 1972, I:417). Según Cristina Zilbermann de Luján (1981, LV: 159-169) en 1719, sin especificar fecha exacta, se festejó la reedificación de la portada.

Por despacho del 3 de abril de 1719 el Rey le concedió a la Iglesia Catedral 10,000 pesos de los reales novenos para su fábrica material; el informe de los gastos se remitió al Consejo de Indias el 4 de marzo de 1723, y por otro despacho del 20 de noviembre se ese año el Rey le concedió 110 pesos, que habían sobrado de los 10,000, para usarlos en ornamentos (AGCA, A1, leg 1526, exp 10081, fol 186 ; AHA, T1- 76, Reales Cédulas # 2 y Jorge Luján Muñoz, 1977, L: 39-40).

San Agustín. Por real cédula hecha en Aranjuez el 1 de junio de 1724, el rey concedió 4,000 pesos de los Reales novenos, por una sola vez, para la reparación del Convento de San Agustín, que se le entregaron a Fray Marcos de la Corte, Prior y Vicario Provincial de ese convento el 20 de octubre de 1725, por acuerdo del Presidente Antonio Pedro de Echevers y Subiza. Más tarde, el mismo prior en carta a la Real Audiencia del 2 de marzo de 1726

informó que con esos 4,000 pesos se había fabricado la Capilla Mayor y parte de la iglesia, pero que, según los peritos, se necesitaban otros 6,000 pesos para finalizar la obra. Ante estas nuevas peticiones, por real cédula hecha en Madrid el 23 de septiembre de 1728, se concedieron 2,000 pesos más sobre los reales novenos. En consecuencia, el Presidente Echevers y Subiza, en diciembre de 1729, ordenó a los Oficiales Reales que los pagaran, previa fianza por parte del prior de entregar los despachos de la Contaduría del Consejo de Indias que estaban pendientes de ser enviados a Guatemala (AGCA A1 23.1, leg 4607, exp 39560, fol 240 y AGCA A1, leg 4606, exp 39553, fol 46).

c. Rebaja de tributos y relevo de mandamientos.

Por la naturaleza de este impuesto (tributo indígena) no se encuentra entre las fuentes de financiamiento en la propia ciudad de Santiago, pero sí en los pueblos extramuros, pueblos del Corregimiento del Valle de Guatemala y fuera de él, por ejemplo, Guazacapán del Partido de Escuintepeque.

En la descripción de este grupo el orden a seguir será, tomando como centro a Santiago de Guatemala, y alejándonos hacia afuera, más o menos en una forma circular. Cada poblado se ubicará con el nombre del departamento, entre paréntesis, a que pertenece actualmente en la división político-administrativa de Guatemala.

Como se observa, no se sigue un orden cronológico en la descripción de las reconstrucciones, pero se advierte que algunas se hicieron 15 ó 20 años después de los terremotos. En algunos casos no se identifica claramente a los terremotos de 1717.

San Gaspar Vivar (Sacatepéquez). Pequeño pueblo de indios tributarios, extramuros de Santiago, lo presentamos con algo de detalle, ya que es un ejemplo sencillo y completo

del mecanismo que se utilizó para aplicar la reducción de tributos para la reconstrucción de iglesias y conventos (AGCA, A1, 10.3, leg 4047, exp 31299, 1729 y exp 31302, 1733).

El alcalde, regidor mayor, naturales y tributarios de San Gaspar Vivar, asistidos por José de Luna y Estrada, Procurador del número de la Audiencia, se dirigieron al Presidente Echevers y Subiza exponiéndole que con los terremotos del 1717 se arruinó su iglesia y se cayó la sacristía y el convento, adjuntaron certificación del cura doctrinero fray Matías Hidalgo, y pidieron que el Alcalde ordinario y Corregidor del Valle de Guatemala hiciera vista de ojos con alarifes peritos para el avalúo de los daños, y que el Contador de Cuentas certificara lo que pagaban anualmente en tributos y cuál era su cuarta parte, y se les concediera esa rebaja para la reconstrucción de la ruina, y mientras durara se les relevara de repartimientos.

La Real Audiencia conoció esta petición y por decreto del 3 de octubre de 1729 la pasó al fiscal, que respondió que se pasara al Alcalde ordinario para que se hiciera la vista de ojos. El día ocho del mismo mes la Audiencia mandó hacer esta diligencia, y que se informara si en ese pueblo había efectos de fábrica (materiales de construcción), efectos de comunidad vacantes o de doctrinas, y si había personas hacendadas que pudieran contribuir.

El 11 de octubre el Alcalde, Juan Angel de Arochena, Diego de Porres, Matías de Vargas, Maestro de carpintería, y José de Luna y Estrada hicieron la inspección y determinaron que para reparar la iglesia y la sacristía se necesitaban 600 pesos, y construir el convento de nuevo, 300 pesos; un total de 900 pesos.

Hechas estas diligencias el Contador de Cuentas José Antonio de Herrarte certificó que **“...a los precios de sus últimos remates importan [libres de las cargas de Doctrina,**

Diezmo, y vino y aceite para las Religiones] ciento y cincuenta y dos tostones, dos reales y veinte y ocho maravedís y un tercio de otro”.

El 21 de octubre de 1729, la Audiencia, con la opinión favorable del fiscal, concedió la mitad de los tributos (76 pesos, 2 reales, y 28 maravedís) durante cuatro años con intervención del Corregidor del Valle y el cura del pueblo, y que durante este tiempo se relevara a los indios de tequios y servicios.

Tres años después (15 enero 1733), por carta de fray Tomás Vázquez, cura doctrinero, sabemos que se hallaba edificada la mitad de la iglesia, habiéndose pagado 150 pesos al carpintero.

Aquí hay algo confuso, ya que el cura dice que se les concedieron la cuarta parte de los tributos que significaban 126 pesos; sin embargo, el decreto de la Audiencia fue claro al establecer la mitad de los tributos que en cuatro años vendrían a ser 153 pesos. En esta carta también indicó que tenían algunas maderas y nivelado el muro para edificar la otra mitad de la iglesia. No se encontró información posterior para saber cuando y cómo se terminó esta obra.

Santiago Zamora (Sacatepéquez) El gobernador, alcaldes y regidores de este pueblo expusieron al Presidente Echevers y Subiza que con los terremotos de 1717 se cayó la capilla mayor de su iglesia, que era de media naranja, y que por no tener medios para reconstruirla pedían se hiciera vista de ojos y que se les rebajara de sus tributos para aquel fin, y mientras durara la reconstrucción se les relevara de tequios y servicios personales. Acompañaron certificación de fray Nicolás Santos de la Madriz su cura doctrinero y “...y **demás pueblos de las Aguas Calientes de el valle de esta Ciudad...**”. Firmó la petición José de Luna.

La Audiencia lo pasó al Fiscal el 5 junio 1730; éste respondió se mandara al Corregidor del Valle a hacer las diligencias e informara. La Audiencia el 7 de junio 1730 proveyó hacer como pidió el Fiscal. Aquí termina el expediente por lo que no se conoce cual fué la resolución final.

San Lorenzo Monroy (Sacatepéquez). En el pueblo de San Lorenzo Monroy el 13 de noviembre de 1722 José de Cabrera, juez comisario nombrado por la Real Audiencia, asistido por Diego de Porres y el hermano José de Santa Cruz, hicieron reconocimiento de la iglesia arruinada por los terremotos, y estimaron que eran necesarios 300 pesos para su reedificación, en materiales de construcción y paga de oficiales, sin contar la mano de obra de los indios. Este caso se incluye en el grupo que se discute, por la mención a la “mano de obra”, ya que no estaría disponible para otras actividades (servicios personales). Se entiende, por el texto, que ya se había hecho vista de ojos a la iglesia de San Antonio Aguascalientes. (AGCA, A11, leg 6057, exp 53750, 1722).

San Agustín Sumpango (Sacatepéquez), (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31293, 1723 y AGCA A1 10.3, leg 4047, exp 31329, 1750). Los alcaldes, regidores, el común y principales de Sumpango en carta al Presidente Rodríguez de Rivas expusieron que con los terremotos de 1717 la iglesia de su pueblo se arruinó totalmente y que gracias al esmero de su cura doctrinero fray Tomás de Santo Domingo habían fabricado la capilla mayor, pero les faltaba el resto de la iglesia y por no tener medios ni efectos de comunidad le pedían mandara hacer vista de ojos y avalúo de lo necesario para terminarla, y además que el Contador de Cuentas Reales certificara cuánto eran sus tributos y en vista de todo ello se les concediera la cuarta parte por tiempo de ocho años. Firmó por los peticionarios Juan Antonio de Uncilla y visto por la Audiencia, el 13 de julio de 1723, mandó hacer como pedían.

El Contador Juan Antonio de Herrarte informó que los tributos de Sumpango libres de cargos eran 3,841 tostones y 28 maravedís (1,920 pesos, 4 reales y 28 maravedís). Fray Tomás de Santo Domingo en carta del 15 de julio de 1723 confirmó lo dicho por los indios agregando que por lo dañada que quedó la iglesia **“...fue preciso echarla abajo...”**.

El fiscal pidió se hiciera la inspección ocular y avalúo que ejecutó el Corregidor del Valle Capitán Domingo de Retana con Diego de Porres que **“...halló que la dicha capilla mayor fabricada está de muy buena arquitectura...”** y para hacer el resto de la iglesia de medio cañón o bernegales, pues no había madera en el pueblo ni en sus contornos, Porres calculó ser se necesitaban 14,000 pesos.

El 3 de noviembre de 1723, vistas las diligencias anteriores el Oidor Fiscal, Domingo de Gomendío, dijo que se preguntara a la contaduría si habían dado parte de los tributos anteriormente con ese fin. La respuesta fue que de sus tributos por dos años **“...que empezaron a correr desde el tercio de San Juan inclusive...”** del año 1719, el monto fue 1818 tostones, 19 maravedís, (909 pesos y 19 maravedís). El Fiscal, tomando en cuenta el estado de la obra y la cantidad necesaria para su culminación, expresó que sí se les podía otorgar por segunda vez la cuarta parte de sus tributos. La Audiencia el 18 de febrero 1724 concedió la cuarta parte de los tributos por seis años.

Fray Nicolás de Paniagua en 1744 pidió al Presidente Tomás de Rivera y Santa Cruz se relevara a los indios de mandamientos durante cuatro o cinco meses para trabajar en la reconstrucción del convento y hacerlo habitable. No solicitaba dinero sino peones para ayudar a los maestros que trabajaban en la obra, es de suponer que para esta fecha ya estaba terminada la iglesia, ya que no se menciona. La Audiencia pasó esta petición al Fiscal el 28 de abril 1744. No se sabe cuál fue la resolución final, puesto que sólo hay un folio con lo dicho anteriormente.

Parecería que no se hizo esa construcción o se arruinó, ya que en otra petición en 1750 dirigida al Presidente José de Araujo y Río se indicó que la casa o conventito estaba arruinada. Por decreto de la Audiencia del 19 de octubre de 1750 el Corregidor del Valle Luis Antonio de Larrave acompañado de Juan de Dios Estrada, Maestro Mayor de albañilería, y Tomás Monzón, carpintero, hicieron la inspección ocular y se tasó la reconstrucción en 4,200 pesos.

Consultado el Contador Real, informó que los tributos libres de todo cargo eran 2012 pesos y 1 real, y su cuarta parte 503 pesos y 8 1/2 maravedíes. La opinión del Fiscal fue que se les podía conceder la cuarta parte de sus tributos por un año y liberarlos de tequios y servicios ese mismo tiempo. Sin embargo, la resolución final de la Audiencia el 4 de abril de 1751 fue **“No ha lugar a la pretensión de estos naturales”**.

Guazacapán (Escuintla). Este pueblo perteneciente al Partido de Escuintepeque, es un indicador del amplio territorio que afectaron los terremotos, ya que Guazacapán está alejado del Corregimiento del Valle de Guatemala. También brinda información de sus obligaciones del tributo; además fue uno de los primeros pueblos en hacer gestiones para la reconstrucción de su iglesia.

Salvador Cano en nombre de las autoridades del pueblo de Guazacapán expuso ante el Presidente Rodríguez de Rivas la ruina de su iglesia, y que ya no la estaban usando, y pedían se les aplicara de sus tributos para la reconstrucción de la misma. Siguiendo el mismo procedimiento descrito en los casos anteriores, el 15 julio 1718 el Contador de Cuentas Reales respondió no saber si tenían bienes de comunidad, pero podría saberlo el Alcalde Mayor del Partido de Escuintepeque, y respecto de la cuarta parte de los tributos cada año era de 156 tostones, 1 real y 17 maravedíes, siendo el servicio del tostón el siguiente:

33 cargas y 9 zontes de cacao

72 fanegas y 9 almudes de maíz

286 gallinas y 3/4 de otra de Castilla

13 fanegas y 3/8 de almud de maíz de soldados

La Real Audiencia denegó la rebaja “...por ahora...” y pidió al Justicia Mayor de Escuintepeque, Gabriel Calderón, que informara sobre los bienes de comunidad y en qué se habían convertido de cinco años para ahora y con qué orden.

La respuesta fue que sólo tenían una milpa de maíz y otra de algodón, de donde daban al cura seis almudes de maíz cada día, y el resto era para festividades como la fiesta titular, el día de Corpus y Jueves Santo, y que no tenían ni un real de bienes de comunidad.

Gabriel Calderón a solicitud de las autoridades de Guazacapán, el 13 de mayo de 1718 mandó a Hipólito Barrientos, albañil y a Baltazar de Jáuregui, carpintero, hacer un reconocimiento de la iglesia. Ambos dijeron que las tijeras se vencieron sobre el arco toral y capilla mayor y estaban rajadas las paredes, evaluando la reparación en menos de 1,000 pesos la albañilería y 800 la carpintería. El expediente se acompañó con la certificación del cura Bachiller José Manuel Garín, quien declaró no haber ni un real en el cajoncillo de fábricas.

Las autoridades de Guazacapán solicitaron nuevamente ante el Presidente Rodríguez de Rivas, mostrando los autos anteriores, que esta vez se les autorizara usar la cuarta parte de sus tributos. El 20 de septiembre de 1718, la Audiencia de acuerdo con el Fiscal autorizó conceder la cuarta parte de los tributos por un año, y no más, razonando que si se les daba por más tiempo se perjudicaba a la Real Hacienda y los indios no se aplicaban a tener bienes de comunidad (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31200, 1718).

Escuintla (Escuintla). La comisión que hizo el reconocimiento de los volcanes (“Autos-Cabildo”, AGCA, A1.10, leg 2273, exp 16495, 1717), en el Pueblo de Escuintepeque “...reconocieron haberse arruinado y quedado inservible la iglesia de dicho pueblo...”. En 1737 las autoridades y el común en exposición hecha al Presidente Rivera Villalón pidieron que de sus tributos se tomara para repararla, comprar ornamentos y órgano, y también que el Alcalde Mayor o su Teniente hiciera vista de ojos.

El Contador Antonio de Herrarte, en respuesta al auto de la Audiencia del 1 de agosto, reportó que los tributos de Escuintla, según la tasación corriente y libres de todo cargo, eran 2,189 tostones y 1 real.

Consultado el Fiscal, Isidro de Ezeiza, dijo que en vista de ese informe y con el avalúo de los alarifes se podría aplicar la cantidad de tributos por el tiempo conveniente. El presupuesto detallado de Diego de Porres (llamado aquí Maestro Mayor de Arquitectura), sumaba 6,604 pesos de albañilería, el de Lorenzo Domínguez, carpintero, era de 774 pesos y para ornamentos, Nicolás Díaz, Maestro de sastre, avaluó en 983 pesos, haciendo un total de 8,361 pesos.

El informe del 4 de mayo 1737 del Teniente General, Francisco Miguel de Andonaegui y Aldazabal, se acompaña del de Diego de Porres, y de los justicias de Escuintla, habiendo recibido también testimonios de vecinos sobre quienes tenían propiedades, y que el pueblo no tenía bienes de comunidad.

Por último, la Audiencia concedió la cuarta parte de los tributos por tiempo de cuatro años “...para las fábricas que se expresan...”; está fechada el 8 de agosto de 1737.

Años más tarde, en 1744, el gobernador y regidores de Escuintla por intermedio de José de Luna y Estrada solicitaron nuevamente al Presidente Tomás de Rivera y Santa Cruz, para que de sus tributos se ayudara a la reconstrucción de su iglesia **“...que por ser toda de bóvedas está amenazando ruina...”**. (AGCA, A1.10.3, leg 4652, exp 39750, 1744).

El Justicia Mayor Juan José de Andonaegui, por orden de la Audiencia, hizo vista de ojos el 21 de julio de 1744, asistido por el Alférez Juan Cristales, Maestro de arquitectura, que tasó toda la reparación en 4,300 pesos, que incluían hacer cinco bastiones por 3,000 pesos, y reparar la portada y las bóvedas por 1,300 pesos. Andonaegui informó no haber bienes de comunidad, ni hacendados que pudieran contribuir. El contador indicó que la tasación de tributos era de 2,189 tostones y 1 real al año, con toda esta información el Fiscal recomendó otorgar la cuarta parte de los tributos por un año, la Audiencia lo proveyó así el 22 de agosto de 1744. Hasta aquí lo que sabemos de la iglesia de Escuintla (AGCA, A1.11.25, leg 5405, exp 48059, 1737).

San Juan Amatitlán (Guatemala). Las autoridades de San Juan Amatitlán solicitaron al Presidente Rivera y Villalón con base en un despacho del Gobierno Superior de 1731 (no lo localizamos en el Archivo), para que los liberara de servicios personales mientras reconstruían su iglesia y la del Niño de Belén, y que mandara que los ladinos que vivían en ese pueblo ayudaran a lo mismo con limosnas y sus personas. Expusieron que después, en 1733, el nuevo Juez repartidor quería que entregaran gente para las labores, pero tenían que terminar con la reconstrucción que estaba comenzada, tal como lo certificaba su cura doctrinero fray Joaquín Hernández el 20 de agosto de 1733. También dijeron que el número de indios había disminuido por la epidemia de viruelas; agregó el Padre Hernández que eran más los indios que habían huido que los que había en el pueblo.

Visto por el Presidente Rivera y Villalón mandó el 21 de agosto de 1733 que se les relevara de tequios_(ver Glosario) y servicios personales mientras durara la reconstrucción de su iglesia (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31301, 1733).

San Miguel y San Sebastián El Tejar (Chimaltenango). En el caso de las iglesias de estos dos pueblos no se pudo establecer claramente que su mal estado fuera consecuencia de los terremotos de 1717. Se indicó que la iglesia de San Miguel era de adobe, estaba rajada y destechada de teja, y la de San Sebastián amenazaba ruina. En la solicitud de los indios se solicitaba una extensión del tiempo de aplicación de sus tributos, y relevo de tequios y repartimientos_por tiempo de dos años, lo que les fue concedido. El informe del Corregidor del Valle, Antonio de Olaverrieta, sobre la inspección de las iglesias, está fechado el 28 de enero de 1736 (AGCA, A1. 10.3, leg 4047, exp 31311, 1735 y 31312, 1736 y AGCA, A1, leg 5359, exp 45427, 1736).

Santa Cruz Balanyá (Chimaltenango). Los regidores y principales de este pueblo del Corregimiento del Valle de Guatemala solicitaron al Presidente Rodríguez de Rivas que exonerara a los indios de mandamientos, que eran 100 todas las semanas para las obras de la ciudad, ya que los necesitaban para reparar la iglesia y convento que se arruinaron. También indicaban que tenían ya los materiales y temían se arruinaran.

Visto por el Presidente, lo pasó al Fiscal José de Gutiérrez que respondió, el 17 de enero de 1719, que se podría conceder lo pedido. Por decreto del Presidente de esta misma fecha se les concedió la mitad de la cuarta parte de los indios que daban de mandamiento durante tres meses para el reparo de su iglesia. (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 53769, 1719).

San Andrés Itzapa (Chimaltenango). Este es un caso especial en que fray Diego Coronado, cura doctrinero de San Andrés Itzapa, pidió al Presidente Francisco Rodríguez de Rivas que mandara a los justicias de ese pueblo que los naturales se aplicaran al trabajo de reparar la iglesia, con apercibimiento y penas, si le parecía conveniente. El Presidente lo pasó al fiscal el 13 de mayo de 1718. Con ésto termina el expediente. No hay respuesta del fiscal y el folio está en blanco. Decimos que es un caso especial porque no se pedía directamente que relevara a los indios de mandamientos, solamente que se les obligara a trabajar en el reparo de la iglesia, aunque podría interpretarse como una exoneración para trabajar fuera del pueblo (AGCA, A1. 10.3, leg 4047, exp 31287, 1718).

San Gabriel Mazatenango (Suchitepéquez). Se dejó este pueblo por último por ser el más alejado de Santiago de Guatemala. La declaración del Maestre de Campo Juan Antonio Ruiz de Bustamente, Alcalde Mayor y lugarteniente de Capitán General de la Provincia de Zapotitlán es clara al establecer que el mal estado en que estaba la iglesia en ese pueblo era por los terremotos de 1717. Indicaba que sería necesario levantar la capilla mayor desde sus cimientos, y reparar la mayor parte del cuerpo de la iglesia. Firmó esta declaración en San Bartolomé Mazatenango el 9 de marzo de 1722. El cura doctrinero Gonzalo Molina Medrano repitió y confirmó lo mismo en carta del 16 de marzo de 1722.

Pasado el expediente al Contador de Cuentas Reales, Capitán Juan Calderón, certificó que el pueblo de San Gabriel Mazatenango debía pagar anualmente de sus tributos 169 tostones del servicio del tostón (ver Glosario). El total de tributos contando los frutos y gallinas era 1,667 tostones y 17 maravedís. La Real Audiencia, el 24 de marzo de 1722, les concedió la cuarta parte de sus tributos por tres años para la reparación de la iglesia (AGCA, A3.16, 2817, exp 40867, 1722).

Santa María Tactic (Alta Verapaz). Incluimos este pueblo de la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Verapaz que pidió se les aplicara de sus tributos para la construcción de su iglesia que declararon sus alcaldes y regidores, y el cura doctrinero, se cayó con los terremotos acaecidos en Santiago en 1717.

Aquí queremos hacer un comentario, que es que nos parece que los efectos del terremoto de San Miguel no alcanzaron hasta Verapaz; si esto hubiera sucedido, en poblados como Cubulco, Rabinal, Salamá, y otros más cercanos a Tactic, se hubieran reportado daños también, y no fue así. Por esta razón no incluimos a Tactic en la zona afectada por los terremotos como se ilustra en el mapa del Anexo A. Héctor Monzón tampoco lo incluye (1996: 114). Así que nos queda la duda de cuando y como se arruinó esta iglesia.

La Real Audiencia el 2 de mayo de 1729, les concedió la cuarta parte de sus tributos. El contador de Cuentas Reales, José Antonio de Herrate, certificó que los tributos de ese pueblo eran 450 tostones, 2 reales y 10 maravedís.

Con lo dicho anteriormente, se ilustra el financiamiento para la reconstrucción empleando parte de los tributos indígenas, sus servicios personales (tequios, mandamientos, etc.) que afectaron directamente a la Real Hacienda, y en parte a propietarios y la ciudad que se vieron privados, temporalmente, de esa mano de obra.

d. Asignación de bienes de comunidad y prometidos de carnicerías.

Hospital Real San Alejo. El Hospital de Indios de San Alejo se anexó en 1685 al Hospital Real de Santiago, conocido en 1717 también como Hospital San Juan de Dios, ocupando ambos la misma localidad en la Calle de la Concepción. El expediente sobre la reconstrucción de la sala de San Alejo del Hospital Real consta de 51 folios, que además de señalar los trámites burocráticos para su reparación, que tomaron cerca de cinco años,

proporciona valiosa información sobre el financiamiento de este hospital y la cantidad y clase de enfermos que atendía (AGCA A1.7, leg 52, exp 1288, fol 53-94, 1720-1725).

Con fecha 30 de septiembre de 1720, fray Agustín de Sotomayor, de la Orden de San Juan de Dios, prelado y Administrador del Hospital Real de Santiago expuso ante Francisco Rodríguez de Rivas la ruina en que estaba la enfermería y sala de San Alejo, dedicada a la curación de indios. Pidió al Presidente que de los bienes de comunidad de los pueblos de indios en forma proporcional se obtuvieran los fondos para su reparación.

El Presidente pidió al Juez Superintendente de Hospitales, Oidor don Gregorio Carrillo y Escudero, informar sobre esto, quien respondió afirmando la necesidad de la reparación y que su costo se repartiera y prorrateara entre los bienes de comunidad de los pueblos del Valle de Guatemala y de la Alcaldía Mayor de San Salvador por ser los que más utilizaban los servicios de ese hospital. Además, pidió que Diego de Porres hiciese la inspección y avalúo de la reparación. Consultado el Fiscal, José Gutiérrez de la Peña, de acuerdo con el Oidor Carrillo, se pasó al Contador de Cuentas Reales.

El 16 de octubre el Juez Superintendente, Diego de Porres y el hermano José de Cáceres hicieron la inspección, determinando que la sala medía 10.5 varas de ancho por 60 varas de largo, tenía seis arcos totalmente arruinados y amenazaban peligro y tasaron su reparación hecha de medio cañón en 3,500 pesos. El Contador Mayor de Cuentas, Antonio de Herrarte, informó del situado y ramo correspondiente al Hospital San Alejo por tributos de los pueblos, y además los réditos de un juro que le pertenecía sobre la Real Hacienda. Ver Cuadro 4.6 y 4.7.

El Fiscal solicitó al Presidente, el 6 de noviembre de 1720, que el Prior informara si los 1,920 tostones se gastaban sólo en la sala para la curación y manutención de los indios, o se ingresaban con los demás gastos de otras salas que no eran de indios, y que era lo que

los indios necesitaban precisamente para su curación. Este respondió que se habían mantenido en San Alejo 48 camas, 24 para indios y 24 para indias, pero por la ruina se habían repartido en otras salas y oficinas los gastos de esas 48 camas, en médico, cirujano, barbero, capellán, enfermeras, lavanderas, medicinas y mantenimiento. Sumaban al año 2,164 pesos, en que se incluían 130 pesos que se pagaban de un censo de las casas que se le incorporaron, y 15 pesos, 13 reales para la fiesta de San Alejo.

Cuadro 4.6
Situado del Hospital San Alejo

Ingresos: lugar y clase	Tostones	Reales	Maravedís
Valle de la Ciudad de Guatemala. Tributo en dinero, gallinas y frijoles	156	1	21
Intereses en el Partido de Totonicapán. Dinero, maíz, petates, mantas y naguas	526	1	-
En el Partido de Escuintepeque. Dinero, maíz y gallinas	135	-	17
En la Provincia de Chiapa	1,517	3	19
TOTAL	2,335	2	23

Cuadro 4.7
Situado del Hospital San Alejo

Egresos	Tostones	Reales	Maravedís
Pago a los curas	193	-	31
Vino y aceite	355	1	17
Flete de mantas de Santa Ana Huista del Partido de Totonicapán	14	-	-
Salarios de los Jueces de Cuentas, autos finales y gastos ordinarios	49	-	-
TOTAL DEL GASTO	611	2	14

Diferencia entre ingresos y egresos =	1,724 T	0 R	9 M
Más los réditos de un juro =	296 T	3 R	20 M
Saldo que tiene en la Real Caja =	1,920 T	3 R	29 M

Esto era lo ingresado al año 1719. (la suma correcta es 2,020 tostones) Nota: abreviaturas, T tostón, R real, M maravedí.

Los ingresos =	960 pesos	3 reales	29 maravedís
Más unos censos de San Alejo * =	164 pesos	3 reales	0 maravedís
TOTAL =	1,124 pesos	5 reales	29 maravedís

Nota: la suma correcta de reales debía ser seis.

* Está señalado que unos censos de San Alejo se perdieron por el terremoto de San Miguel, y otros se rebajaron por lo que disminuyeron los ingresos.

Como se ve hubo un déficit entre los ingresos y los gastos. El Prior hacía ver que invirtió 154 pesos en reparar unas casas para que no se perdieran los censos, y en otras estaban atrasados los pagos de réditos. Respecto a las mantas del situado o no se vendían por falta de compradores, o se vendían de fiado. Por lo tanto, para suplir la falta de ingresos había recurrido a las limosnas o a pedir créditos.

Con esta información el Fiscal opinó, el 4 diciembre 1720, que de los bienes de comunidad de los pueblos del Valle de Guatemala se tomara para la reconstrucción según la capacidad y posibilidades de cada uno, y los Oficiales Reales informaron que esos bienes sumaban en las cajas 2,059 tostones y 14 maravedíes.

Con fecha 4 de mayo de 1721 el Presidente mandó al Escribano de Cámara, Manuel de Lejarza Palacio, que certificara cuántos indios se habían curado en la enfermería de San Alejo en los últimos cinco años y cuántos forasteros, y además incluyera la R.C. donde se autorizó al Hospital de San Lázaro a usar bienes de comunidad en su construcción, y que se hiciera nueva vista de ojos y avalúo.

De los libros del Hospital San Juan de Dios (hay que considerar que el Hospital San Alejo estaba adscrito al San Juan de Dios). Desde 1716 hasta 1721 se reportan los enfermos curados así:

Españoles y ladinos, hombres y mujeres =	1,641
Indios e indias forasteros de las Provincias del Reino =	487
Indios e indias de la Ciudad y pueblos del Valle =	<u>596</u>
TOTAL =	2,724
Muertos y enterrados en este hospital “...muchos de ellos...”	

El escribano Lejarza Palacio certificó haber tenido a la vista la R.C. hecha en Madrid el 31 de diciembre de 1639, autorizando al Presidente Alvaro Quiñonez y Osorio a obtener de bienes de comunidad de los pueblos de indios para la construcción del hospital de San Lázaro.

El 19 de mayo de 1721 se hizo nueva vista de ojos, Diego de Porres tasó la obra de albañilería en 2,500 pesos, y José de Cáceres la de carpintería en 705 pesos. Nuevamente Diego de Porres y Diego de Molina, ya no José de Cáceres, tasaron la obra con un costo total de 3,205 pesos. Así: albañilería 2,000 pesos incluyendo las sala de San Alejo y las que llaman “necesarias”; y de carpintería, para ambas, 1,205 pesos. No habiendo otros postores, después de los pregones de ley, se les adjudicó a Porres y a Medina el 1 de septiembre 1721.

Al haber sido transferido Gregorio Carrillo y Escudero a la Audiencia de México, la responsabilidad de Juez Superintendente recayó en el Oidor Tomás Ignacio de Arana, quien por orden del Presidente, el 4 de diciembre 1721, hizo otra vista de ojos con Porres y Medina que mantuvieron su avalúo para la reconstrucción en 3,205 pesos (4 diciembre 1721).

El Oidor Arana el 30 de mayo de 1722 pidió al Presidente que el Contador hiciera prorrateo entre las comunidades del Obispado de Guatemala, y así lo ordenó Rodríguez de Rivas.

El Contador, Capitán Juan Calderón de la Barca, informó que no todos los pueblos del obispado tenían bienes de comunidad en las Cajas Reales, y que sería conveniente hacer el cálculo sobre el número de indios que componían cada pueblo, excluyendo a los que no usaban el hospital, como los de San Salvador y San Miguel, y que se podría adelantar los trabajos de reconstrucción con el dinero de comunidades existente en la Caja Real y se reintegrara por los que no tuvieran dinero en ella.

Arana pidió que pagaran los pueblos de San Antonio Verapaz y del Valle de Guatemala, que eran los que más disfrutaban del hospital, y que se empezaran las obras con el dinero de bienes de comunidad existente. El 17 de abril de 1722 el Presidente aprobó lo solicitado por Arana y ordenó que se entregara el dinero a Porres y a Medina.

Los Oficiales Reales, Juan Martín Muñoz, Tesorero y Antonio Alonso Cortés, Contador, informaron que de los pueblos del Valle habían 2,059 tostones y 14 maravedís, y de los otros pueblos de la Gobernación, y algunos del Valle, como Atitlán, Tecpán-Atitlán, Guazacapán, San Antonio Suchitepéquez, San Salvador y San Miguel, 6,059 pesos, 1 real, y 14 maravedís. Pidieron se les aclarara si habían de pagar sólo los pueblos del Valle o toda la Gobernación, y cuánto se debía regular por cada pueblo.

Consultado el Fiscal, Domingo de Gomendio, respondió que se entregaran los 3,205 pesos, previa fianza, de los 6,059 pesos 1 real y 14 maravedís en caja, y que se prorrateara con equidad e igualdad entre los pueblos **“...que regularmente se curan en el hospital...”**.

Pasados los años, en 1725, fray Domingo Pérez de San Joaquín, Prior Administrador del Hospital Real expuso al Presidente Echevers y Subiza, que Diego de Medina no había acabado la obra a su cargo, causando graves perjuicios a los indios enfermos, y que se le obligara ejecutivamente a lo que estaba obligado por escritura, siendo su fiador Juan Calderón de la Barca **“...a quien en defecto del dicho principal, que se dice está ausente, debe cumplir con la fianza que otorgó...”**.

Echevers y Subiza lo pasó al Fiscal, Isidro López de Ezeiza, que respondió que el prior presentara la escritura de obligación que hizo Diego de Medina el 29 de abril de 1722. Así la presentó el prior y se comparó con la existente en los libros de la Secretaría de Cámara a cargo de Manuel de Lejarza Palacio.

Diego de Porres y Diego de Medina pidieron que por haber terminado la obra a que se obligaron y cumplido por su parte, el Escribano de Cámara cancelara las fianzas que otorgaron. Pasada esta petición al Fiscal dijo que el prior informara acerca de ella, que respondió diciendo que por no ser él autoridad en materia de carpintería, se mandara a José de Cáceres a hacer vista de ojos, y declarara si la obra estaba terminada a la perfección y si correspondía a la cantidad en que se remató. Consultado el Fiscal sobre este punto dijo que se hiciera como pedía el prior, lo que aprobó el Presidente Echevers y Subiza el 21 de agosto 1725.

El 21 de septiembre de 1725, ante Manuel de Lejarza Palacio, José de Cáceres y Ventura Dávila, Maestro de albañil, hicieron reconocimiento en aquella obra y dijeron que

lo hecho por Porres y por Medina “...corresponde a la cantidad que recibieron según el tanteo y regulación que hicieron cada uno por su arte...”.

Aquí termina el expediente; no se encuentra información que nos indique si finalmente si se aceptó el trabajo de Medina como correctamente hecho y ajustado a lo que se comprometió.

Siguiendo con el esquema de principiar por el centro, Santiago de Guatemala, nos vamos a la periferia que comienza con San Andrés Deán, el poblado más cercano a esta ciudad, dentro de este grupo de forma de financiamiento para la reconstrucción.

San Andrés Deán (Sacatepéquez), (AGCA, A1.10.3, leg 4047. exp 31305, 1734). El alcalde y regidores de San Andrés Deán, extramuros de Santiago, expusieron al Presidente Pedro de Rivera Villalón que por la falta de tributarios debían de sus tributos y que ni iglesia tenían “...por haberse caído con los temblores...”, y no tenían con qué levantarla por lo que solicitaban licencia para vender unos solares de su propiedad que no les eran de utilidad. Aunque no eran exactamente “bienes de comunidad”, es con este grupo donde hay más analogía.

El Presidente Rivera y Villalón pasó la solicitud al Fiscal, Juan Antonio Betancur, quien, el 3 de diciembre de 1734, opinó en contra de esta pretensión, diciendo que parecían ser de repartición y no de ellos. Rivera Villalón expresó que, en conformidad con la Ley 27, Título 1^o, Libro 6^o de la Recopilación de las Leyes de Indias, se hiciera la medición y avalúo de las tierras, y se obtuviera información de vecinos y tributarios de ese pueblo sobre la propiedad de esas tierras.

Diego de Porres, ante el escribano Diego Antonio Ortíz, hizo la medición y declaró, presentando un listado de los lotes, dimensiones y avalúo individual (que no reproducimos,

pero está en el original), un valor total en 181 pesos y 2 1/2 reales, siendo el lote de más valor de 13 pesos y 6 1/2 reales y el de menos, un peso.

Citados los testigos, Felipe Neri de Estrada, español, de 32 años de edad; Nicolás Settino, pardo libre, de 82 años; y Francisco Trinidad, pardo libre, de 21 años; todos coincidieron en declarar que sabían que esos solares eran propiedad de los indios; eran ciénagas que no les servían para sembrar, y que en ese pueblo había muy pocos tributarios, unos 24 ó 26.

Vista la información anterior, el Presidente Rivera y Villalón, el 15 de diciembre 1724, proveyó que interponiendo “...su autoridad y decreto judicial...” concederles la licencia para la venta de esos solares, considerando que su valor individual no llegaba a 30 pesos, y que se hiciera todo en una sola escritura por su corto precio.

San Miguel Petapa (Guatemala). Este es un caso especial, ya que a este pueblo se le aplicaron parte de sus tributos, se les autorizó a usar bienes de comunidad y prometidos de carnicería.

Tomás de Mora, en nombre de los alcaldes, regidores, principales y el común del Pueblo de San Miguel Petapa, expuso ante el Presidente Rivera y Villalón que con anterioridad (no se pudo establecer cuándo) se les concedió la cuarta parte de sus tributos, durante dos años, cada año 267 tostones y 2 reales para la edificación del convento, pero no pudieron terminar la obra, pidieron que se les concediera, previo avalúo de sus bienes de comunidad que tenían en las Cajas Reales, y en caso faltara, usar de los prometidos de la carne de ese pueblo.

La Audiencia lo pasó al Fiscal, Isidro de Ezeiza, quien respondió se mandara hacer inspección y avalúo, y así lo ordenó la Audiencia el 12 de julio de 1738. Siguiendo este

mandato el Capitán Antonio José Olaverrieta, Corregidor del Valle, excusándose de ir, nombró al escribano receptor Domingo Okeli (así con k en el original; ¿de O' Kelly ?) que hizo la vista de ojos asistido por Antonio Aristondo, Maestro de albañilería y José Justo Caceros, Maestro de carpintería, estando presente fray Manuel Paniagua, cura doctrinero. Reportaron daños en la iglesia, coro y artesón viejo, valuando el costo de reparación y reconstrucción de la iglesia y convento en 1,950 pesos. En vista de ese informe y la opinión favorable del Fiscal, el Presidente Rivera y Villalón el 1 de agosto de 1738 autorizó tomar los 1,950 pesos de sus bienes de comunidad y prometidos de carnicería. (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31311 "A", 1738). Se debe aclarar que en este caso no se especifica los terremotos de 1717.

San Cristóbal Amatitlán (Escuintla). José de Luna y Estrada en nombre de las autoridades de San Cristóbal Amatitlán (Palín), presentó certificación del cura doctrinero fray Ignacio Caballero sobre la ruina de la iglesia con los terremotos del día de San Miguel y de San Francisco, y pedían que con los prometidos de carnicería, de más de 10 años que tienen en la Caja Real pudieran empezar a hacer los trabajos de reconstrucción y mientras duraran éstos, se les relevara de labores de mandamientos.

Visto por el Presidente Rodríguez de Rivas, lo pasó al Fiscal el 24 marzo 1718, quien respondió que sí se les podían conceder los prometidos de carnicerías, y en cuanto a relevarles de servicios de mandamientos, el Presidente debía de servirse de declarar **"no ha lugar"**.

En la petición original del 14 de marzo de 1718 los naturales de ese pueblo también pedían la cuarta parte de sus tributos, sin embargo de esto no se menciona más.

La Audiencia el 30 de marzo de 1718 autorizó usar los prometidos de carnicería, con intervención del Corregidor del Valle y el cura doctrinero de su pueblo (AGCA, A1.10.3, leg 4047, exp 31289, 1718).

e. Asignaciones varias.

Con este nombre formamos un grupo que incluye unos pocos ejemplos de fuentes de financiamiento muy diversas, que no pueden incluirse dentro de alguno de los otros grupos que se han venido discutiendo.

San Lázaro (Antigua Guatemala, Sacatepéquez). El Bachiller Bartolomé Díaz, y los Capitanes Antonio de Herrarte, Contador de Cuentas Reales, y Antonio Martín Buey, Alférez Manuel Esquivel y Don Salvador Cano Procurador de los de número de la Real Audiencia, y el Prioste, Mayordomo y Alcaldes de la Cofradía de San Lázaro, expusieron al Alcalde de la Ciudad de Guatemala que el Gobierno Superior les concedió licencia para construir la iglesia de dicho santo extramuros de la ciudad, en el campo de Santa Lucía, donde se intentó sin éxito hacer una ermita a la Virgen de Guadalupe, ya que con los terremotos se arruinó del todo su iglesia; pedían asimismo la licencia respectiva.

El Alcalde ordinario, Capitán José Gálvez Sobral, y el Regidor Alejandro Antonio Pacheco, el 22 de mayo 1720, lo pasaron al Procurador Síndico General de la ciudad. Este es uno de los pocos casos en que Santiago es llamada Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, El Procurador estuvo de acuerdo con que se concediera la licencia.

En vista de esta respuesta, los cofrades de San Lázaro pidieron al Ayuntamiento se les concediera más terreno, y que se hiciera reconocimiento del mismo. Se comisionó para ello

al Alcalde Gálvez Sobral y al Regidor Pacheco, quienes lo ejecutaron el 21 de junio de 1720, haciendo comparecer al alcalde y principales del pueblo del Espíritu Santo, quienes declararon que hacer allí la iglesia no les perjudicaría en la parte norte a sur, y que era obra piadosa. Hacia el poniente había un tapial de por medio con un potrero de los religiosos de la Merced que no lo objetaron. Diego de Porres hizo la medida del terreno a conceder que se convino fuera de 50 varas de largo y por la parte del sur 20. El 20 de julio de 1720, el Ayuntamiento concedió ese terreno para el fin solicitado (AGCA, A1, leg 2248, exp 18803, 1720).

Creemos necesario aclarar que en el caso anterior no hay ninguna mención de cómo se financiaría la construcción de la iglesia; sin embargo, puede entenderse que sería la propia cofradía, y las personas interesadas que hacían la petición, quienes lo harían.

Iglesia y Convento de San Francisco (Antigua Guatemala, Sacatepéquez). En el acta del Cabildo del 25 de mayo de 1723 se conoció una petición del Padre Guardián de la Iglesia de San Francisco para que se les concediera licencia para hacer unos estribos en la Capilla de San Antonio, que por el informe de Diego de Porres de diciembre de 1720 se sabe que se estaba reparando. El Ayuntamiento concedió la licencia el 4 de junio de 1723 (AGCA, A1 2.2, leg 1790, exp 11784, fol 68 y 70, 1723, Libro de Cabildos # 28).

Iglesia y Convento de Santa Clara (Antigua Guatemala, Sacatepéquez). Por R.C. hecha en Aranjuez el 1 de junio de 1724, el rey confirmó la encomienda de 300 pesos anuales a favor de la Iglesia del Convento de Santa Clara que había concedido el año 1700 el Presidente Gabriel Sánchez de Berrospe, para aceite y vino, en consideración además por los daños causados por los terremotos. El Presidente Echevers y Subiza, por auto del 20 de

abril de 1725, ordenó a los Oficiales de la Real Hacienda que cumplieran con esta Real Cédula. La iglesia y convento de Santa Clara fue construída de nuevo e inaugurada el 11 de agosto de 1734, habiéndola financiado en parte el Presidente Echevers y Subiza. (AGCA, A1.2.3, leg 4605, exp 39558, 1725-1726, y AGCA, A1, leg 1526, exp 1081, fol 290 y 310, 1732 y 1733).

Los dos casos siguientes también se consideran como “varios”.

1. Eufemia San Juan de Navarro, profesa de Santa Catalina, expuso al Obispo fray Juan Bautista Alvarez de Toledo que con motivo de los terremotos de 1717 se deterioró su celda, y pedía licencia para repararla, con la condición de poder vivir en ella el tiempo de su vida y el de dos niñas huérfanas que le sucederían el derecho de dicha celda, después de su muerte. Con el informe favorable de la Abadesa de ese convento, María de San Diego, y otras religiosas, y en opinión de Diego Ruiz de Aguilera (cuya posición no se define), el Obispo podría conceder la licencia, 29 de abril de 1722. Aquí termina el expediente (AHA, T4 - 99, # 4243).
2. María del Rosario la Loyola, religiosa profesa del Convento de la Concepción, pidió licencia al Obispo Alvarez de Toledo para “**...vender una esclava con su cría...**” para reparar los daños causados a su celda por los temblores. Se concedió la licencia el 23 de enero de 1723 (AHA, T4 - 99, # 4257).

Con este último ejemplo damos fin al grupo de fuentes de financiamiento, que por variadas, no se podían incluir dentro de otros grupos. A continuación seguimos con el grupo f. Donaciones personales y limosnas; todas corresponden a construcciones dentro de la Ciudad de Santiago.

f. Donaciones personales y limosnas.

El Calvario (AGCA, A1.10, leg 4047, exp 31297, 1720). El templo del Calvario fue construido de nuevo desde sus cimientos a expensas del Presidente Francisco Rodríguez de Rivas, y puesto en servicio el 11 de febrero de 1720. El 17 de junio de ese año el Presidente mandó que los maestros Diego de Porres y Diego de Medina (carpintero) declararan el costo que pudo haber tenido esa obra; ambos lo estimaron en alrededor de 10,000 pesos. Porres en su entusiasmo, entre otras cosas, dijo: **“...según el grande ingenio en que está hecha y trazada dicha iglesia que puede servir de una de las Maravillas del mundo...”**. No se conoce el papel de Porres en el diseño y construcción de esta iglesia.

Escuela de Cristo (AGCA, A1, leg 1526, exp 10081, fol 238, 1729 y Sydney Markman, 1966: 183). En carta de la Congregación de San Felipe Neri y Escuela de Cristo al Rey respecto de la ruina de su iglesia le escribieron que **“...Don Francisco Rodríguez de Rivas ... a costa de su caridad le volvió a edificar desde los cimientos...”**, y por tener necesidad de fabricar vivienda para los padres de esa congregación le pidieron ayuda de costa por vía de limosna. Por R.C. hecha en Madrid el 23 de noviembre de 1729 el rey respondió que era necesidad de vivienda, no por ruina de los terremotos, y pidió más información para justificar esa pretensión. La iglesia se terminó finalmente en 1730. Sin embargo, de la petición para vivienda no encontramos más información.

San Sebastián. En una R.C. a la Audiencia hecha en Corella el 9 de agosto de 1719 (AGCA, A1, leg 1526, exp 10081, fol 137, 1719) se menciona una carta de Pedro de Lara Mogrovejo, cura de la parroquia de San Sebastián, en la cual pidió al rey que el producto del beneficio de la Sacristía mayor que no estaba asignado se aplicara para reedificar esa iglesia hasta terminarla, o por lo menos la nave mayor, o se supliera de otras rentas. Como respuesta a esta carta, el rey pidió más información y costos de todas las iglesias de la ciudad, cuáles

eran las rentas del Obispado, de prebendados de la Iglesia Catedral, párrocos de la Ciudad y encomenderos. Una R.C. con el mismo contenido se le envió también al Obispo Alvarez de Toledo (AHA, T1 - 76, 1719, Reales Cédulas # 2).

El 18 de julio de 1738 el Ayuntamiento acordó darle 100 pesos a la iglesia de San Sebastián para los gastos de construcción de las bóvedas (J.J. Pardo, 1944: 149).

El Carmen. En su sesión del 15 de noviembre de 1724 el Cabildo acordó otorgar testimonio a la Hermandad de la Señora del Carmen, a solicitud de su presidente el Bachiller Manuel de Morga, sobre el estado en que se encontraba la obra de esa iglesia y no tener medios para terminarla, para obtener licencia de las autoridades eclesiásticas y seculares de Nueva España para pedir limosna con ese fin (AGCA, A1.2.2, leg 1700, exp 1790, fol 128, 1224. Libro de Cabildos # 28).

Sidney D. Markman creía que se construyó una nueva iglesia entre 1724 y 1728 (1966: 161).

Los Pasos. Fray Marcos de Balcázar, Prior Apostólico y General y Comisario Visitador de la Venerable Orden tercera del Convento de San Francisco, y el Sargento Mayor don Guillermo Martínez de Pereda, Alguacil Mayor del Santo Oficio, expusieron al Presidente Rivera y Villalón que algunas de las ermitas del Santo Calvario y la portada de dicho templo estaban muy arruinadas desde los temblores, y los hermanos terceros sin vivienda, por lo que le pedían licencia para que esos hermanos pudieran pedir limosna, en el distrito del Gobierno superior, que serviría para reparar los daños. Con el dictamen favorable del Fiscal Isidro de Ezeiza, el Presidente Rivera y Villalón concedió la licencia el 31 de agosto de 1733 (AGCAA1 11.6, leg 5786, exp 48626, 1733).

La Cruz del Milagro. El Bachiller Feliciano Rubio, Presbítero, Prioste, el Capitán José de Aristondo, Pedro Vázquez y Manuel Dávalos, mayordomos de la Hermandad fundada en la Capilla de la Cruz, que llamaban del Milagro, en el Barrio de Chipilapa expusieron ante Lucas Carlos de Coronado y Ulloa, Alcalde de Santiago, que con los terremotos de 1717 sufrió daños dicha capilla, y que la habían ido reparando con la ayuda de los vecinos y la personal de ellos, y que necesitaba un estribo al costado de la portada, de vara y medio en cuadro, hacia la calle por lo que solicitaban licencia para hacerlo así.

El Ayuntamiento, el 2 de diciembre de 1727, mandó hacer vista de ojos y que con base a ello, si no había ningún inconveniente, se concediera la licencia (AGCA, A1.10.3, leg 4048, exp 18804, 1727).

Feliciano Rubio y los hermanos cofrades de la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores (así aparece el nombre, que nos parece no es el correcto), alias la Cruz que Tembló, en una nueva petición al Alcalde, solicitaron licencia para ampliar dicha ermita en su contorno, para que cupiera más gente en ella. El 23 de julio de 1728 se hizo el reconocimiento en la Ermita de la Santa Cruz, “que llaman de los Milagros”, por el Capitán Juan Antonio Dighero, Alcalde ordinario, Pedro Severino López de Estrada, regidor, y el Procurador síndico Antonio Gutiérrez de la Campa, en presencia del escribano Manuel Monzón. Estos comisionados determinaron y dijeron que: concedían y concedieron dos varas en la parte que enfrentaba con casa del Bachiller José Vargas, que se les había concedido por otra vista de ojos (suponemos que es la de 1727, de arriba); y por la banda del río una vara, con el compromiso de que hicieran una calzada en las dos orillas de dicho río, y en la parte que colindaba con los muros del Convento de La Concepción se les otorgó vara y media. Se tuvo siempre en cuenta que la ampliación de la ermita no obstaculizara el tránsito (AGCA A10.3, leg 2448, exp 18805, 1728).

g. Propios de la ciudad.

Con este término y dentro de este grupo se incluyen las edificaciones y servicio públicos que fueron reconstruïdos con financiamiento del Ayuntamiento.

Carnicería de la Plaza Mayor. Conocida también como Carnicería Mayor, término que usaremos por ser más sencillo.

Estaba situada en 1773, en el lado poniente de la Calle de los Mercaderes, a media cuadra de la Plaza Mayor (René Johnston, 1997: 112); suponemos que esta era la carnicería construída después de los terremotos de 1717.

Juan Antonio de Uncilla, en nombre del Ayuntamiento, y según lo acordado en el Cabildo del 10 de diciembre de 1717, se dirigió a la Real Audiencia, solicitando licencia para reconstruir la carnicería Mayor, que estaba tan arruinada que para pesar el abasto de la carne, había sido necesario hacerlo en el zaguán de la cárcel pública; el costo de la reconstrucción fue tasado por Diego de Porres, en 300 pesos.

Con la opinión favorable del Fiscal José de Gutiérrez la Audiencia concedió la licencia solicitada, el 15 de febrero 1718, para que de sus propios y rentas hiciera esa reconstrucción, aclarando que aunque se mudaran los tribunales podría servir a la gente que se quedara en la ciudad. Por esta fecha nos situamos en la época de la plena discusión del traslado de Santiago.

No sabemos exactamente cuándo se terminó la carnicería mayor, pero en la liquidación de cuentas el Capitán Antonio Guillén Ordóñez, Mayordomo y Administrador de los propios, pasó las cuentas de lo gastado, que fueron 223 pesos y 2 reales, y según el listado de materiales que presentó se utilizaron en cal cargada por mulas, carretadas de piedra, mecate, tablas,

salarios de oficiales, albañiles, sobrestantes, indios, pan y chocolate. El Ayuntamiento aprobó estas cuentas el 3 de marzo de 1719 previo visto bueno del Procurador Síndico General Juan Angel de Arochena (AGCA A1.2.1, leg 3092, exp 29629, 1719).

Carnicería del Barrio de San Francisco. En el cabildo del 26 de abril de 1718 se conoció la petición del Mayordomo de la ciudad para trasladar la carnicería de San Francisco a otra casa de los propios, ya que se había caído con los terremotos, y el gasto era mucho para fabricarla de nuevo. Se acordó se procediera como él lo proponía y que se vendiera el solar donde estaba esa oficina para que reingresaran a los propios 125 pesos en que estaba valuado el sitio en que se proponía hacer la nueva carnicería (AGCA A1 2.2, leg 1789, exp 11783, fol 127-128, 1718).

Las hermanas Clara e Isabel de Fuentes no estuvieron de acuerdo en que esta carnicería se hiciera junto a sus casas, donde estuvieron las casas que fueron de Diego de Porres. Estas casas fueron rematadas en favor de Isabel de Fuentes con 25 pesos de “demasía” y se acordó que se aplicaran a la nueva carnicería de San Francisco (AGCA A1 2.2, leg 1789, exp 11783, fol 128-129 y 140-141, 1718).

El 27 de enero de 1719 el Ayuntamiento conoció la relación jurada del Mayordomo de haber hecho esta carnicería desde sus cimientos. Se usaron los siguientes fondos: 76 pesos que sobraron de la obra de la Carnicería Mayor; 25 pesos que dieron de más por la casa de Diego de Porres, y 30 pesos del callejón que se le vendió a Antonia de Cáceres, haciendo un total de 131 pesos, y lo que costó fueron 144 pesos. Previo dictamen del Procurador Síndico, que encontró una diferencia de 2.5 reales a favor de la cuenta presentada por Antonio Guillén Ordoñez, el Ayuntamiento lo aprobó el 3 de marzo de 1719. (Libro 27 de Cabildo, AGCA, A1 2.2, leg 1789, exp 11783, fols, 155-157 y 162-163, 1718; y AGCA, A1 2.1, leg 3092, exp 29629, 1718).

En el Cuadro 4.8 se da la cuenta completa de la construcción de la Carnicería del Barrio de San Francisco, con detalle de costo de materiales y salarios, que sumaron 144 pesos.

Cuadro 4.8
Cuenta de la construcción de la carnicería de San Francisco

SEMANA	COSTO MATERIALES Y SALARIOS	PESOS	REALES
1a.	10 mulas de cal a 4 reales 6 mulas de cal a 2 reales 16 carretadas de piedra a 3 reales 400 ladrillos a 4 reales el ciento Trabajaron 6 indios, 5 días 2 albañiles, 5 días a 3 reales	5 1 6 2 3 3	- 4 - 6 6 6
2a.	Trabajaron 6 indios, 5 días 2 oficiales, 5 días a 3 reales 16 tapias a 1.5 reales	3 3 3	6 6 -
3a.	Trabajaron 9 indios acarreando tierra, 5 días	2	2
4a.	Trabajaron 8 indios a 6 reales 2 albañiles, 6 días a 3 reales 500 ladrillos 8 mulas de cal a 3 reales 2 carretadas de piedra a 3 reales	6 4 2 3 -	- 2 2 - 6
5a.	Trabajaron 8 indios, 5 días 1 albañil, 3 días 500 adobes a 12 reales 12 cuartones a 7 reales mula 14 reales de clavos 3 cueros a 1.5 reales 2 mulas de cal a 3 reales	5 1 3 5 1 - -	- 1 - 2 6 4 6
6a.	Trabajaron 8 indios, 5 días 2 albañiles, 4 días 3 mulas de cuartones a 6 reales 6 saleros a real 2 cueros a 1.5 reales 12 reales de clavos 4 docenas de calzantes 4 cuartones a 3 reales	5 3 2 - - 1 - 1	- - 2 6 3 4 4 4

7a.	Trabajaron 8 indios, 5 días	5	-
	2 albañiles, 4 días	3	-
	2 mulas de cal a 3 reales	-	6
	2 pesos de caña	2	-
	13 docenas de calzontes, las 10 a real y las 3 a 2 reales	2	-
	525 adobes a 10 reales	2	6
	2 cueros a 1.5 reales	-	3
	5 pesos al carpintero	5	-
	3 mulas de cal a 3 reales	1	1
	1500 tejas a 6 pesos el millar	9	-
8a.	Trabajaron 8 indios, 6 días	6	-
	2 albañiles, 4 días a 3 reales	3	-
	1 peso más de caña	1	-
	4 mulas de cal a 3 reales	1	4
9a.	Trabajaron 4 indios, 4 días	2	-
	1 albañil, 4 días	1	4
	500 tejas y 20 reales de mecate	7	4

Se sabe que mientras se construyó la nueva carnicería de San Francisco se alquiló una casa, ya que en la cuenta de relación jurada de gastos menudos, presentada por el Mayordomo y Administrador de los propios, Antonio Guillén Ordóñez, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1718, aparece en el renglón 12 lo siguiente: **“...Por once pesos que pagué de once meses de una tienda en que guardaban la carne del Barrio de San Francisco por no haber carnicería...”** (AGCA, A1.2.1, leg 3092, exp 29629, 1718). La carnicería construida después de los terremotos de 1717 sería la que estaba en 1773 en la calle llamada de la Carnicería, que iba de San Francisco para Santa Clara y los campos del prado del Calvario (René Johnston, 1997: 113)

Carnicería del Barrio de Santo Domingo. Respecto de la reconstrucción de esta carnicería no encontramos información. Sólo por los informes de Diego de Porres presentados anteriormente sabemos que se arruinó y que se reedificó. En forma indirecta podemos confirmarlo por medio de los recibos de los pagos hechos por Antonio Guillén Ordóñez, Mayordomo del

Ayuntamiento, a la Madre Juana de San Luis Alvarez de Burgos del Convento de Santa Catarina por el alquiler de una casita para esa carnicería, suponemos mientras que se construía la nueva.

Hay un recibo del 17 de abril 1718 al 17 de febrero 1719 por 25 pesos. Otro por 20 reales del 8 enero al 8 febrero 1720, se anota que con estos 20 reales se ajustaban 25 pesos por el alquiler del 8 de abril 1719 al 8 de febrero de 1720. A este lo suple otro recibo firmado el 15 de enero de 1720, por 25 pesos por alquiler de diez meses (AGCA, A1.2.1, leg 3092, exp 29629, 1719-1720).

El Matadero. En el Cabildo del 18 de marzo de 1718 el Procurador Síndico, Pedro José de la Barreda y Castillo, pidió que por haberse arruinado el matadero y el cerco de las paredes se le hiciera vista de ojos, y de acuerdo con los costos de reparación se ejecutara por ser urgente y necesario para la ciudad. Luego de conocerse el informe de la inspección se pasó al síndico, que lo volvió al Ayuntamiento para que se solicitara la licencia necesaria a la Real Audiencia, indicando el Ayuntamiento que para este gasto se aplicaba el prometido que ofrecieron los postores de los pueblos del Valle. Además, el 27 de enero de 1719 el Mayordomo Girón Ordóñez había pedido que los 25 pesos sobrantes del dinero asignado para las fiestas del Corpus se tomaran para las obras del matadero (AGCA, A1.2.2, leg 1789, exp 11783, fols 117-118, 121, 127-128, y 155-157, 1718-1719; Libro de Cabildos # 27).

No se localizó información con el costo total del matadero ni cuándo se terminó. En la carta del Ayuntamiento al Rey, ya varias veces citada, del 3 de febrero de 1719, se indicó que este ya estaba reparado.

Carnicería del Barrio de San Sebastián. La única mención de esta carnicería, fuera de lo dicho por Porres en general acerca de las cuatro carnicerías, es la inclusión en

una cuenta de los gastos menudos de septiembre a diciembre de 1717, que dice: **“...Iten, diez libras y medio de fierro para una cruz de la carnicería de San Sebastián, que se juntaron cuando el terremoto, a dos reales libra, veinte y un reales...”** (AGCA, A1.2.2, leg 3092, exp 29629, 1718; “Recados comprobativos de cuentas” del Ayuntamiento). Según René Johnston (1997: 113) esta carnicería, en 1773, estaba en el Portal de San Sebastián al lado norte de su plazuela. Creemos que es la misma que se reconstruyó después de los terremoto de 1717.

Servicio de agua. El Mayordomo de la ciudad Antonio Guillén Ordóñez pasó las cuentas de las obras siguientes:

1º De los gastos menudos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1717 se incluyen solamente los que hacen mención al terremoto, y que obviamente fueron reparaciones.

“Iten, de gasto de componer la cañería en la Calle Ancha de San Sebastián, cuando el terremoto, trabajaron diez indios, cinco días, seis pesos y dos reales...”.

2º También presentó lo que se gastó en la taulja nueva en el derrumbe del cerro de San Juan Gascón, y en incorporar el agua de San Miguelito, en que también se derrumbó un pedazo de cerro.

(AGCA, A1.2.1, leg 3092, exp 29629, 1718).

En el cuadro 4.9 se da la cuenta completa de 152 pesos, corregida por el Procurador Síndico General a 151 pesos 7 reales. El Ayuntamiento aprobó estas cuentas el 9 de julio de 1719.

Cuadro 4.9
Costo de la taujía de San Juan Gascón

SEMANA	COSTO DE MATERIALES Y SALARIOS	PESOS	REALES
1a.	Trabajaron 5 indios 12 días	7	4
	Dos oficiales, 1 de 4 reales y el otro de 2 reales	3	6
	20 mulas de cal, 3 reales	7	4
2a.	Trabajaron 12 indios, 5 días	7	4
	Un oficial, 5 días, 20 reales	2	4
	10 mulas de cal a 3 reales	3	6
	Trabajaron 12 indios, 4 días	6	-
	Un oficial, 4 días	2	-
	15 mulas de cal a 3 reales	5	5
	800 ladrillos a 4 reales el ciento	4	-
	2 carretadas de laja a 6 reales	1	4
	Costo de meter el agua de San Miguelito en la de San Juan, 8 indios que trabajaron 5 días	5	-
	Un oficial 5 días a 4 reales	2	5
	10 mulas de cal	2	3
	150 ladrillos a 4 reales el ciento	1	4
	TOTAL	152	-

Gestiones de vecinos.

A continuación se presentan algunas gestiones de vecinos para construir o reconstruir sus casas de habitación en terrenos propiedad de la ciudad. No deben confundirse con los que se acogieron a las rebajas de censos descritas anteriormente.

* En petición al Alcalde de Santiago, Bernardo Manuel Martínez (AGCA al 2.9, leg 2840, exp 25359, 1723) expuso que como consecuencia de los terremotos de 1717 se vió obligado, junto con su familia a construir un rancho con cueros y petates inmediato al Arco de Santa Lucía, creyendo al igual que otras personas ser esos terrenos de la Iglesia de Santa Lucía, y finalmente construyó un rancho de paja. Sin embargo, por pertenecer a los ejidos de la ciudad, y saber que serían desalojados de allí, y debido a su notoria pobreza, con mujer

y seis hijos, pidió que se le permitiera seguir viviendo allí, y que se le agregaran algunas varas de tierra. Pidió también que lo valuara el Maestro Mayor de obras, y ofreció reconocer su valor a censo enfiteútico. Vista esta solicitud por el Cabildo, el 18 de junio de 1723, mandó hacer vista de ojos y que luego se pasara al Síndico.

** Otra solicitud similar presentaron José Cayetano Larios, Ignacio de la Rosa y Pedro Nolasco Larios. Indicaban que hicieron sus ranchos en la plazuela o patio de Santa Lucía, pedían que se les dejara allí, y reconocerían los terrenos a censo redimible. Este caso lo conoció el Cabildo del 20 de junio de 1723, y el 30 de julio los capitanes Miguel Eustaquio de Uría, alcalde ordinario, y Alejandro Antonio Pacheco, regidor, hicieron la vista de ojos y determinaron que no era conveniente mantener poblado ese paraje por ser pocos los ejidos de la ciudad y “...**embarazar el tráfico...**” en la salida a la Sabana, y que también detrás de las casas había sitio montuoso donde se podían esconder algunas bestias. Especulamos que esto podría deberse al temor al destace ilegal o a esconder reses robadas. Los comisionados dijeron a los ocupantes de esos terrenos que tenían que desocuparlos y buscar solares vacíos para hacer sus casas.

El Cabildo del 27 de agosto 1723, siguiendo la opinión del Síndico General Juan Antonio Colomo, acordó que se notificara a los que vivían en esos ranchos que y buscaran dónde mudarse, y para ello se les concedió un mes con apercibimiento. Aquí terminan estos dos casos, no hay más información en este expediente.

Por lo que se lee en el acta del Cabildo del 16 de octubre de 1725 había “...muchos **solares caídos...**”, y que causaban graves perjuicios, por lo que se acordó se les notificara a los dueños para que los cercaran, con apercibimiento, que de no hacerlo, se tomarían las providencias convenientes (AGCA, A1.2.2, leg 1790, exp 11784, fol 224-225, 1725. Libro de Cabildos # 28).

Esto nos hace creer que para ese año, 1725, Santiago no estaba totalmente reconstruída, al menos, en cuanto a las casas de habitación se refiere. Se sabe que la mayoría de los templos, conventos, y construcciones públicas estaban reparados, o se estaban construyendo totalmente de nuevo, como la Iglesia de Santa Clara. También está el caso de la Iglesia de San Pedro (AHA, T1-16, fol 189, Reales Cédulas # 2), en una R.C. hecha en Madrid el 22 de julio de 1728 hace mención a la carta de la Real Audiencia al rey, fechada el 7 de marzo de 1726, informándole que la Iglesia de San Pedro permanecía totalmente arruinada. Según Sydney Markman (1966:106) esta iglesia se reparó en 1730, habiéndose construido la techumbre con artesón.

En cuanto a la Iglesia de La Concepción fue hasta el 21 de junio de 1720 cuando Diego de Porres hizo el avalúo, y comenzó su reconstrucción (Citado por Luis Luján Muñoz, 1982:106 ; nosotros no pudimos localizar ese documento (AHA, A 4.10, Caja 106, exp 4211).

Real Palacio

Aparte, y por considerarlo de interés, aunque no se hace ninguna mención a los terremotos de 1717, Diego de Porres hizo unas reparaciones en el Real Palacio, siendo en ese entonces Presidente de la Audiencia Pedro Rivera y Villalón, quien autorizó los gastos el 13 de abril de 1736. La relación jurada de las cuentas, fechada el 26 de noviembre de 1726, detalla las partidas que incluyen: salarios de oficiales, albañiles, materiales como sal, adobe, ladrillo, betún, cañas, bastidores de las ventanas, ganzes (?), aldabillas, clavos, etc.

El 24 de diciembre de 1736 Diego de Porres firmó el recibo por 388 pesos 4 reales, pagados en reales de plata, que fue el costo total. El 20 de abril de ese mismo año Porres firmó también la memoria siguiente que tuvo un costo de 3 pesos 5.1/2 reales.

“Memoria de los costos que tuvo la cañería del agua que entra en la Real Cárcel de esta Corte. Como asimismo la que tuvo la de la pila del patio chiquito de este Real Palacio”. (AGCA, A1.10.1, leg 2101, exp 14903).

Los censos en Santiago de Guatemala después de los terremotos

Para terminar con el tema de las consecuencias economico-sociales, siendo más cercano con el de la reconstrucción, incluimos el largo expediente de la compra de las casas que poseyó el Capitán Juan Ignacio Gallegos en el Portal de las Panaderas, que por la declaración de los testigos y Diego de Porres fueron seriamente dañadas por los terremotos, y posteriormente por las lluvias. Consideramos que este proceso es interesante ya que José Agustín de Estrada y Azpeitia (en adelante Estrada), Regidor decano, fue uno de los más decididos partidarios de que la ciudad no cambiara de sitio y así podría adquirir alguna valiosa propiedad, aunque estuviera arruinada. Además, la casa era contigua a la de Doña Juana López de Azpeitia (indudablemente su pariente, con seguridad no era su esposa). También es interesante ya que por este documento se conoce la inclinación o preferencia de un sector de la población de Santiago hacia los censos redimibles, y su rechazo hacia los censos de por vida (AHA T4 - 98, # 4156).

Las casas se describen como de altos y bajos, es decir tenían un segundo piso, estaban localizadas a la entrada del Portal de las Panaderas y medían 40 varas de oriente a poniente, sin el grueso de las paredes, y de ancho de norte a sur medían ocho varas y media. Enfrentaba por el oriente la Plaza Mayor, por el norte casas de doña Juana López de Azpeitia que poseía el Sargento Mayor Francisco Marcelino Falla y por el sur casas que poseía Manuela Benítez, viuda de Pedro Palacios.

El 30 de junio de 1718 Estrada escribió a José Varón de Berrieza (en adelante Varón), Deán de la Iglesia Catedral diciendo que el Capitán Gallegos dejó esas casas donde vivía,

desde los terremotos, por haberse hundido y caído, y desde entonces no hubo persona que hiciera postura a ellas. Indicó que se necesitaban 600 pesos para reedificarla, e hizo postura por 1,200 pesos de principal a reconocer a censo y pagar sus réditos desde el día del remate, también hizo ver que por estar lloviendo se arruinaría más esa propiedad.

Visto esto Varón mandó citar a González Gallegos, a quien se pidió exhibir los títulos de posesión de las casas y tratar sobre su reedificación. Este respondió que no tenía medios para reedificarlas, que por eso dejó de habitarlas y que hacía **“...dejación de ellas...”**.

El notario receptor, José Agustín Pérez, el 9 de julio, notificó a los patronos de la capellanía (de las casas), Juan Martín Muñoz y Manuel de Farinas, Jueces Oficiales Reales de la Real Hacienda, quienes pidieron se sacara a pregón para ver si había mejor postura que la de Estrada, y que este dijera por cuántas vidas quería la finca. El día 12 se les notificó a los capellanes propietarios bachilleres Pedro de Ovalle y José de la Vega.

El día 13 del mismo mes Diego de Porres y José de Cáceres, siguiendo lo mandado por Varón, hicieron el reconocimiento de las casas, y según lo arruinado que estaban las valuaron en 1,200 pesos y que necesitaban **“...de buena redificación...”**, sin avaluar este costo. Varón también mandó se preguntara a Estrada por cuantas vidas quería el censo, y que se sacara a pregón por treinta días.

Nota: La escritura de la venta de la casa, se acompaña al expediente, que no reproducimos aquí, sólo damos el encabezado:

“Año 1696. Venta de una casa por sus Mercedes los Jueces Oficiales Reales de esta Corte en 3,800 tostones de principal por una vida.”

Rúbricas

A favor del capitán Ignacio Gallegos González. Corren sus réditos de primero de noviembre de 1695 que son 190 tostones”

El 14 de julio de 1718 en las puertas de la Sala de Notaría de las casas episcopales que caían a las gradas de la Iglesia Catedral y la Plaza Mayor ante el notario receptor Francisco Antonio Fuentes, y como pregonero Lázaro Hernández, indio ladino, se trajo a venta y público pregón las antedichas casas pór 30 pregones, hasta el 22 de agosto, habiendo firmado cada pregón dos testigos y el notario Fuentes. No se presentó otro postor.

Estrada, el 26 de septiembre, se dirigió nuevamente a Varón indicándole que como había pasado el invierno las casas estaban en peor estado, y que sería necesario gastar 200 pesos más en reedificarlas, como lo había reconocido José de Cáceres. Pedía se procediera al remate, ya que pasaron los 30 pregones y no hubo otro postor, y respecto por cuántas vida quería el censo pidió que no fuera por vidas, así quedaría asegurado siempre.

El Vicario Provisor, Varón de Berrieza, mandó que se procediera al remate, con citación de las partes, y por vidas como se había venido acostumbrando. El notario Pérez notificó a Estrada, quien respondió que por haber pasado mucho tiempo desde que hizo su postura, y haberse arruinado más la casa por el invierno, por ello no estaba obligado a cumplirla, y que sólo la mantendría si se le otorgaba a censo redimible y no por vidas.

Citados los patronos y capellanes de la capellanía dijeron que sólo consentirían en el remate si se hacía a censo por vidas y no fuera redimible. En carta del 7 octubre 1718 Estrada reiteró su posición en que el censo fuera redimible, y no por vidas, ya que si fuera csto último retiraba su postura.

El Provisor mandó que **“...para mejor proveer...”** se pidiera opinión al Promotor Fiscal del Obispado sobre que clase de censo era más favorable para la capellanía.

El notario público Juan Gregorio Vázquez, el 10 de octubre, recibió juramento de Juan Antonio de Uncilla, Procurador de los de número de la Real Audiencia, que dijo que en su experiencia en relación con las casas que se arruinaron con los terremotos de 1717, le parecía no sería conveniente a la capellanía de Francisco Zorrilla, a que pertenecían las casas del Portal de las Panaderas que fueron del Capitán Gallegos, que se vendieran de por vidas a censo enfiteúutico, pues en caso fortuito como terremotos, sería de su cuenta, y no del arrendador el repararlas por no transferírsele el dominio directo, por lo que se iría menoscabando el principal. Por otro lado si se vendiera a censo redimible, para que se empezara por reedificarlas, y se les cuidara en adelante habría utilidad para la capellanía, pues se mantendría el censo. El dueño cuidaría la finca como si fuera propia, y siempre habría alguien que la comprara, y con justicia se practicaba más venderse los censos que han dejado los fundadores con la calidad de arrendamientos temporales.

El mismo día el escribano recibió información del Bachiller Lorenzo Ramírez de Arellano, clérigo presbítero, domiciliario del Obispado de Guatemala quien bajo juramento que hizo “in verbo sacerdotis tacto pectore”, opinó lo mismo que Juan de Uncilla, pues **“...discurre que no se hallará persona que quiera comprarlas de por vida...”**.

Se recibió también información de José Manuel de Agreda, español, de 36 años de edad, que dijo esencialmente lo mismo:

“...que al censo redimible se sigue conocida utilidad a las capellanías a que pertenece, porque transfiriéndose con esta venta su propiedad y directo dominio

en la persona que la comprare entrará redificando como cosa de que puede disponer... y como tal los daños que se causaren por terremoto y otros casos fortuitos que cada día se experimentan serán de su cuenta...”

“...En caso contrario, vendiendo las dichas casas de por vidas al censo enfiteútico... sucediendo algún caso fortuito será de cuenta de las capellanías por quedarle la propiedad...”.

Vistos lo autos anteriores y no haber otro postor el Provisor mandó proceder al remate el sábado 15 de octubre,

“...por vidas como ha sido costumbre, y no habiendo postor en esta forma se haga al censo redimible...”.

El notario Vázquez citó a los patronos y capellanes de la capellanía, al Regidor Estrada, al Capitán Gallegos, y al Bachiller Félix de Castro, Promotor fiscal, y el 15 de octubre de 1718. llevó a cabo la venta en público pregón, primero bajo las condiciones ofrecidas por Estrada, y luego preguntó si había mejor postura, o si alguien las quisiera de por vidas. Llegadas las doce horas y no habiendo otros postores e informado don José Varón de Berrieza por el escribano, mandó se procediera al remate a favor de José Agustín de Estrada y Azpeitia que lo aceptó y se obligó a hacer el reconocimiento del censo correspondiente.

El 19 de diciembre de 1718 fue citado el Bachiller José de la Vega, capellán, que dijo que a pesar de **“... estar hecho el remate al censo redimible se contradice por parecerle no es conforme a la fundación de la Capellanía.** “, y el Bachiller Pedro de Ovalle, capellán, se dió por citado ese mismo día. Aquí termina el expediente, no hay más información.

B. Consecuencias políticas

Las consecuencias políticas inmediatas, y aceleradas por los terremotos, fueron la preeminencia del poder del Presidente de la Real Audiencia a costa del poder del Obispo y del Ayuntamiento. Decimos que aceleradas por los terremotos, ya que muchos cambios en la estructura política del Reino se hubieran dado aún sin ellos, como consecuencia de las reformas borbónicas.

Comenzamos con lo que atañe al Obispado, y en general a la Iglesia, aunque hubo un sector que apoyó las resoluciones del Presidente Rodríguez de Rivas, por ejemplo la orden dominica.

Las relaciones entre el Presidente Rodríguez de Rivas y el Obispo eran ya poco cordiales desde antes de los terremotos y se acentuaron las diferencias a raíz de ellos. A continuación sustentamos lo dicho con evidencia documental.

En carta del 9 de mayo de 1717 del Juez Provisor y Vicario General del Obispado, José Varón de Berrieza, acompañada con testimonio de autos (que desconocemos), se quejó al rey que los jueces seculares se entrometían en el conocimiento de causas espirituales de capellanías, con usurpación de la jurisdicción eclesiástica y que para mantener la paz pública y armonía había sobreseído alguna censura contra los oidores de la Audiencia. Por medio de R.C. del 3 de abril de 1719, hecha en Buen Retiro, el rey respondió que usara de los medios regulares en defensa de su jurisdicción, también le indicaba que en la misma fecha por medio de otro despacho prevenía a la Audiencia que pusiera en especial cuidado en no turbar la jurisdicción eclesiástica, finalizaba diciéndole que tanto a él como a los oidores les encargaba “...**tener la unión y buena correspondencia...**” y que evitaran que llegara a sus oídos la menor queja (AHA, T1 - 76, fol 165, Reales Cédulas # 2).

Por medio de la ya citada R.C. del 17 de julio de 1719, hecha en Balzain al Obispo Alvarez de Toledo, el rey le hacía saber que estaba enterado de los terremotos acaecidos y de las discordias que después ocurrieron entre el Cabildo Eclesiástico y el Secular, y algunos ministros de la Audiencia con el Presidente (esto con motivo del traslado de la Ciudad, detallado anteriormente en el Capítulo III). Le hizo saber también que aprobó lo actuado por el Presidente Rodríguez de Rivas y le encargaba que **“...observe con él la buena correspondencia que debe tener...”**, y lo conveniente a su servicio, y de Dios, la unión y concordia entre la cabeza secular y la eclesiástica. Esto fue un claro apoyo a Rodríguez de Rivas en desmedro del poder de Alvarez de Toledo (AHA, T1 - 76, folio 167). Hay otra R.C. al Presidente y Oidores de la Real Audiencia con el mismo contenido y las mismas prevenciones (AHA, T1-76, fol 166, Reales Cédulas # 2).

Por último, presentamos, con algunas observaciones, la R.C. del 4 de septiembre de 1719, en Madrid, al Obispo Alvarez de Toledo. Por ella sabemos que éste había escrito al rey el 2 y el 11 de junio de 1718 donde le daba:

“...cuenta de la continuación del desorden, excesos y malas operaciones del Presidente desde su ingreso al Gobierno de esas Provincias con atropellamiento, de desatención, sin exceptuar persona alguna, aunque sean eclesiásticas y de dignidad...”

Tal vez Alvarez de Toledo se sentía incluído es esta situación. Continuaba el Obispo con que el Presidente no había permitido el traslado de los tribunales a otro pueblo; esto, repetimos, a raíz de los terremotos.

La respuesta textual del rey (AHA, T1-76, fol 174), fue:

“... y teniéndose presente que lo que me expresais se reduce a reproducir lo mismo antes de ahora me teneis dado cuenta...” y “...que os abstengais de estar con inquietud que manifestais tan en deservicio de Dios y mío, y excuseis la repetición de unas mismas quejas y también el proferir palabras tan descompuestas y ajenas a Vuestra Dignidad contra mis ministros...”

Y para terminar, y creemos que es lo más amenazante que hemos encontrado en toda la documentación consultada, y que no deja dudas de saber a quien apoyaba el rey, se lee:

“... y estareis advertido que en caso de no hacerlo así, será muy de mi desagrado y pasará a tomar contra el inobediente la más severa resolución...”

Habiendo terminado con el tema de las relaciones entre el Presidente de la Audiencia y el Obispo, otra consecuencia política concierne al Ayuntamiento. Al llegar el año 1718 la oposición del Cabildo a permanecer en Panchoy ya no fue tan fuerte, en parte porque el nuevo Alcalde ordinario Sebastián de Loaiza y Ledesma era decidido partidario de no trasladar la ciudad, lo mismo que el Regidor decano José Agustín de Estrada y Azpeitia lo había sido desde el principio.

Además, y más importante, la firme decisión del Presidente Rodríguez de Rivas de reconstruir la ciudad en el mismo sitio y la aprobación del rey a las medidas que había tomado hicieron que paulatinamente el Ayuntamiento cediera en sus pretensiones de traslado. Esto ya de por sí significó una pérdida de poder y de prestigio, que sumado a los gastos que tuvo que afrontar el Ayuntamiento para la reconstrucción de sus propiedades lo colocó en una posición totalmente secundaria y prácticamente subordinada a lo que representaba el poder real.

Con el correr del siglo XVIII la importancia política y económica del Ayuntamiento, sobre todo lo que le significó más tarde la desaparición del Corregimiento del Valle de Guatemala, disminuyeron el papel preponderante que había tenido en los siglos anteriores, habiendo sido los terremotos de 1717 un factor acelerador de ello.

V. CONCLUSIONES

Para escribir estas conclusiones intentaremos apartarnos de los aspectos puramente materiales contenidos en este estudio de los terremotos de 1717 en Santiago de Guatemala. Aunque no lo hayamos dicho claramente, pero se puede apreciar con facilidad, la mayor parte de las personas que intervinieron como actores principales en los acontecimientos tratados en este trabajo, pertenecían a las clases sociales y económicas altas, que era de por sí el grupo dominante. Hacemos esta observación porque la mayor parte de la población de Santiago, que incluía a los estratos sociales, étnicos y económicos menos favorecidos, como los mestizos, mulatos, negros, indios, etcétera, parecieran haber sido sólo espectadores de los hechos que nos muestran los documentos de archivo, con muy pocas excepciones como sería Diego de Porres. Sin embargo, esta población fue la que más sufrió con los terremotos, fue la que salió huyendo de la ciudad; la que perdió su casa, casa que si estaba sujeta a censo tuvo que pagar su reconstrucción, aunque hubiera tenido una rebaja sobre ese censo.

Esta gente no tuvo nada que ver ni decir en las discusiones en torno al traslado de la ciudad. Esto nos lo demuestra el hecho que contaron con un sólo voto, en representación de todos, en comparación con los 41 votos de los "particulares", o de las órdenes religiosas de las que cada una estuvo representada individualmente, sin importar si estaban a favor o en contra del traslado, y cuyo peso era mayor que prácticamente a toda esa población.

Por consiguiente, tuvimos que conformarnos con visualizar al vecino de Santiago, vecino en su connotación moderna, que tuvo una participación en los hechos de nuestro estudio, situado dentro de un contexto social estrecho, y al igual que los demás habitantes de la ciudad menos afortunados, sujeto a sus motivaciones religiosas, con las limitaciones intelectuales que éste le imponía y que entendía los terremotos como un castigo divino,

pero cuando le afectaban sus intereses, especialmente económicos podía razonar como lo haría cualquier guatemalteco del siglo XX.

A través de la lectura de los documentos y los textos, es patente que los intereses personales privaron aún más que los de grupo. Así nos explicamos las posturas tan opuestas del Alcalde Sebastián de Loaiza y del Regidor José Agustín de Estrada y Azpeitia frente a sus colegas del Ayuntamiento. Incluso dentro de la misma Audiencia, el Presidente Francisco Rodríguez de Rivas tuvo desavenencias con los oidores, no sabemos si con la esperanza o confianza de que el rey aprobaría sus actos, o con la certeza que sería así. En todo caso su decisión fue personal, arriesgada, pero finalmente con éxito para él mismo.

El mejor ejemplo de las pugnas por el poder y el prestigio lo tenemos con la actuación del Obispo fray Juan Bautista Alvarez de Toledo. Según nuestra opinión se manifestó como una figura de segundo plano, diríamos casi derrotado, frente al Presidente y ciertas órdenes religiosas. Nos referimos a la persona del obispo, no a la Iglesia; ésta, como ya lo dijimos anteriormente, tuvo grandes pérdidas económicas, no sólo por la ruina de templos y conventos sino por la pérdida de numerosos censos. Sin embargo, no debemos engañarnos, la riqueza de la Iglesia no disminuyó con el Terremoto de San Miguel, prueba de ello es la magnificencia de las iglesias y conventos que se construyeron después, dentro del más bello ultra-barroco.

Esto también fue cierto para las construcciones civiles, como ejemplos tenemos la Universidad de San Carlos, el Real Palacio, el edificio del Ayuntamiento y casas particulares que se levantaron después de 1717.

Santiago de Guatemala sufrió serios daños en 1717, pero se recuperó relativamente rápido y aún se superó en unas pocas decenas de años. Para nosotros ésto podría ser prueba

de que la recuperación económica, incluyendo al viejo contrabando, estaban funcionando, y que tal vez también el vecino de Santiago tenía más confianza en sí mismo como lo evidenciaría su arquitectura novedosa y original desafiante de los terremotos, con sus anchos muros, gruesas columnas, sus bajos y fuertes campanarios, y sumado a ésto, la belleza de su decoración en estuco, y dentro de las iglesias el esplendor de sus retablos ultra-barrocos.

Habían quedado atrás las pérdidas de la Hacienda Real por la rebaja de los tributos y la asignación de los Reales novenos para la reconstrucción de iglesias. Las pérdidas de los censos poco a poco se iban recuperando, y los servicios personales de los indios ya los podían utilizar los terratenientes, y para otros menesteres que no fuera la reconstrucción de las iglesias de sus pueblos.

Si tratáramos de establecer cuál de los terremotos entre los de 1717 y el de 1773 fue más “fuerte”, considerando intensidad y magnitud, tal como lo conocemos ahora en sus expresiones en Grados Mercalli y Richter respectivamente, nuestra respuesta sería que ciertos parámetros como el daño a las construcciones podrían compararse, aunque con limitaciones, ya que las edificaciones después de 1717 fueron más orientadas a prevenir las ruinas causadas por los terremotos.

Pero; hasta dónde son comparables las actitudes y la conducta humana?. En 1773 no hubo un Francisco Rodríguez de Rivas, que con decisión se negó trasladar la ciudad e impulsó su reconstrucción. En 1773 el Presidente era el más interesado en el traslado.

Un estudio comparativo de estos dos desastres no sería tarea sólo del historiador; ahora los sismólogos y los constructores se interesan por las fuentes históricas para sacar sus propias conclusiones que darían respuestas a la duda arriba planteada.

Paradójicamente, y decimos así porque la capital como una de las consecuencias del terremoto de 1773 sí se trasladó a otro sitio, más forzada por el hombre que por la propia naturaleza, alejándose del Volcán de Fuego. Pero se asentó sobre las fallas geológicas del Valle de las Vacas cuyos resultados se verían con los terremotos de 1917, y también se acercó más a la Falla del Motagua, como pudimos conocer los que vivimos el terremoto de 1976.

Aquí hacemos un pequeño recordatorio sobre lo establecido en la Introducción, de que definitivamente los terremotos de 1717 no fueron causados por el Volcán de Fuego. Este solamente se activó como consecuencia de fenómenos tectónicos que sí fueron los causantes de los terremotos del día de San Miguel y de San Francisco en 1717. Aunque este hecho no lo puedan ver nuestros ojos como ven una gran erupción volcánica, es una realidad.

Antes de concluir y basados en las declaraciones de los testigos, tal como lo describieron en los Autos del Cabildo, que dijeron que durante los terremotos las personas difícilmente se podían mantener en pie, que las campanas de las iglesias tañían por sí solas, que varias construcciones se demolieron totalmente, que se produjeron grandes hundimientos en las laderas de los volcanes, tal como lo describieron los comisionados que fueron a inspeccionarlos por orden del Presidente Francisco Rodríguez de Rivas, hubo derrumbes y se hicieron zanjas en el suelo, y que los árboles fueron arrancados de raíz, nos lleva a proponer que el Terremoto de San Miguel tuvo una intensidad aproximada de 7.5 grados en la Escala Mercalli.

Resumiendo lo dicho en el capítulo IV, hubo consecuencias de orden social, económico y político. El abandono parcial de la ciudad por sus habitantes, con su cauda de enfermos y muertos tuvo un costo social. Asimismo el empobrecimiento de la población debido en parte a la reconstrucción de sus viviendas.

En el orden económico, con la información disponible, no se puede dar el costo de la reconstrucción total de la ciudad y de los pueblos que se vieron afectados por los terremotos.

Se vió afectada la Real Hacienda por la disminución del tributo indígena y también por la aplicación de los reales novenos para la reconstrucción de iglesias. La Iglesia y la ciudad vieron reducidos sus ingresos por los censos de las propiedades afectadas, además de que invirtieron directamente de sus fondos en la reconstrucción de sus propiedades. También la mano de obra disminuyó, ya que gracias a la exención de mandamientos y servicios personales, ésta se orientó parcialmente a las tareas de reconstrucción.

En el orden político se reafirmó la autoridad del Presidente de la Audiencia apoyado por el poder real, en desmedro del poder del obispo y también del Ayuntamiento.

Para finalizar queremos expresar que esperamos que este estudio aporte algo más a los conocimientos que se tienen sobre los terremotos de 1717, pero no importa cuánto sepamos porque siempre estaremos bajo su amenaza y tenemos que aprender a vivir con ellos. En Guatemala toda la tierra ha temblado, tiembla y temblará, y donde no ha habido daño, sería, como dijo Ximénez, que es porque no hay nada que se arruine.

VI. FUENTES DOCUMENTALES

A. Archivo General de Centro América (AGCA)

1717.

A1.10, leg 2273, exp 16495, 1717. "Autos hechos por el Ayuntamiento de Guatemala sobre los terremotos de 1717" ("Autos-Cabildo"). Contiene distancia de Santiago a los volcanes; testimonios de vecinos sobre los terremotos, abandono de la ciudad por sus habitantes y peligro que representa la cercanía de los volcanes; inspección a la Costa Sur y volcanes de Agua y Fuego; declaración de Diego de Porres sobre el estado de los templos y edificaciones de la Ciudad; carta al Rey del 23 de diciembre de 1717; cartas del Marqués de Valero, Virrey de México y otros.

A1.20, leg 1291, exp 9782, 1717. Protocolo del escribano Juan Ruiz de Alarcón.

A1.2.1, leg 3092, exp 29629. "Recados comprobativos de cuentas 1717-1720" (del Ayuntamiento). Contiene gastos por reconstrucción de las carnicerías, matadero, ataujías, alquiler de casas para carnicerías, pago de viáticos de varias inspecciones, etc.

1718.

A1.2.5, leg 1687, exp 10342, 14 enero 1718. La Audiencia conoce el exhorto del Marqués de Valero, Virrey de México, al Presidente Francisco Rodríguez de Rivas sobre el traslado de la ciudad.

A1.10.3, leg 4047, exp 31288 y 31289, 23 marzo 1718. Reconstrucción de la Iglesia de San Cristóbal Amatitlán (Palín).

A1.2.5, leg 2207, exp 15766, fol 16, 12 abril 1718. El Ayuntamiento de Guatemala al Rey pidiéndole ayuda para la Iglesia de la Merced.

A1.10.3, leg 4047, exp 31287, 13 mayo 1718. Reconstrucción de la Iglesia de San Andrés Itzapa.

A1.10.3, leg 4047, exp 31200, 17 junio 1718. Reconstrucción de la Iglesia de Guazacapán.

A1.10, leg 4043, exp 31191, 17 diciembre 1718. El Procurador síndico al Presidente de la Audiencia para que se presenten cuentas de la inspección de los parajes para el traslado de la ciudad.

1719.

A1.10.3, leg 6057, exp 53749, 16 enero 1719. Reconstrucción de la Iglesia de Santa Cruz Balanyá.

A1.2.5, leg 2207, exp 15766, 3 febrero 1719. El Ayuntamiento informa la Rey del estado de reconstrucción de Santiago.

A1.2.8, leg 2031, exp 14074, 7 febrero 1719. Oficiales Reales al Rey dando explicaciones por no haber enviado informe sobre inconvenientes del traslado de la ciudad.

A1.11, leg 329, exp 6832, 24 abril 1719. Auto general de la rebaja de censos.

A2.1, leg 2, exp 23, 12 diciembre 1719. Testimonios sobre la Guardia del Real Palacio.

1720.

A1.10, leg 2448, exp 18803, 7 mayo 1720. Traslación de la Iglesia de San Lázaro.

A1.10, leg 4047, exp 31297, 17 junio 1720. Declaración de Diego de Porres y Diego de Medina sobre construcción de la Iglesia del Calvario.

A1.7, leg 52, exp 1288, septiembre 1720 (1725). Reconstrucción del Hospital Real de San Alejo.

1722.

A3.16, leg 2817, exp 40867, 9 marzo 1722. Reconstrucción de la Iglesia de San Gabriel Mazatenango.

A11, leg 6057, exp 53750, 13 noviembre 1722. Reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo Monroy y San Antonio Aguascalientes.

1723.

A1.2.9, leg 2840, exp 25359, junio 1723. Bernardo Martínez pide al Ayuntamiento un terreno cerca de la Iglesia de Santa Lucía para construir su casa. En julio 1723, José Cayetano Larios, Ignacio de la Rosa y Pedro Nolasco Larios hacen una petición similar.

A1.10.3, leg 4047, exp 31293, 13 julio 1723. Reconstrucción de la Iglesia de Sumpango.

1725.

A1.2.3, leg 4065, exp 39558, 30 abril 1725. Pago de encomienda para construcción de la Iglesia de Santa Clara.

A1. leg 4606, exp 39553, fol 46, 20 octubre 1725. Reconstrucción de la Iglesia de San Agustín.

1726.

A1.2.5, leg 2207, exp 15766, fol 26, 22 marzo 1726. El Ayuntamiento al Rey pidiéndole rebaja de las alcabalas, (borrador).

1727.

A1.10.3, leg 2448, exp 18804, 2 diciembre 1727. Reconstrucción de la Iglesia de la Cruz del Milagro.

1728.

A1.10.3, leg 2448, exp 18805, 20 julio 1728. Reconstrucción de la Ermita de la Cruz que Tembló (Cruz del Milagro).

1729.

A1. leg 329, exp 6836, 3 abril 1729. Reconstrucción de la Iglesia de Santa María Tactic.

A1.10.3, leg 4047, exp 31299, 3 octubre 1729. Reconstrucción de la Iglesia de San Gaspar Vivar.

A1.23.1, leg 4607, exp 31299, fol 240. Reconstrucción del Convento de San Agustín.

1730.

A1.2.5, leg 2247, exp 16285, 17 febrero 1730. El Presidente Antonio Pedro de Echevers y Subiza al Rey proponiéndole varias medidas para aliviar la pobreza, y por los trabajos y ruinas por los terremotos que ha padecido Guatemala.

A1.10.3, leg 4047, exp 31284, junio 1730. Reconstrucción de la Iglesia de Santiago Zamora.

1733.

A1.10.3, leg 4047, exp 31302, 15 enero 1733. Reconstrucción de la Iglesia de San Gaspar Vivar.

A1.10.3, leg 4047, exp 31304, 22 agosto 1733. Reconstrucción de la Iglesia de San Juan Amatitlán.

A1.11.6, leg 5786, exp 48626, 27 agosto 1733. Solicitud de licencia pedir limosna para los Pasos.

1734.

A1.10.3, leg 4047, exp 31305, 2 diciembre 1734. Reconstrucción Iglesia San Andrés Deán.

1735-36.

A1.10.3, leg 4047, exp 31311 y 31312, 1735-1736. Reconstrucción Iglesias de San Miguel y San Sebastián el Tejar.

1736.

A1, leg 5369, exp 45427, 28 enero 1736. Reconstrucción Iglesias de San Miguel y San Sebastián El Tejar.

A1.10.1, leg 2101, exp 14903, 20 noviembre y 24 diciembre 1736. Cuenta de lo gastado en reparaciones hechas en el Real Palacio.

1737.

A1.11.25, leg 5405, exp 48059, 1 agosto 1737. Reconstrucción de la Iglesia de Escuintla.

1744.

A1.10.3, leg 4048, exp 31329, 2 mayo 1744. Reconstrucción de la Iglesia de Sumpango.

A1.10.3, leg 4652, exp 39750, 11 mayo 1744. Reconstrucción de la Iglesia de Escuintla.

1750.

A1.10.3, leg 4049, exp 31343, 19 octubre 1750. Reconstrucción de la Iglesia de Sumpango.

1717-1721.

A1.2.2, leg 1789, exp 11783. Libro de Cabildos # 27.

1722-1727

A1.2.2, leg 1790, exp 11784. Libro de Cabildos # 28.

1718

A1.18.6, leg 2021, exp 14001. Brebe y verdadera noticia de los trabajos que con yncendio del Bolcán, terremotos que le siguieron, ha padecido esta Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala desde el día 27 de Agosto de este año de 1717 hasta el 16 de agosto de 1718. Transcrito por José Neri González Poza, Guatemala, 1904.

Reales Cédulas (AGCA)**1718.**

A1.10, leg 2273, exp 16495, fol 116. Buen Retiro, 21 diciembre 1715,. Al Virrey de México dándole poderes especiales en caso de emergencia.

A1.2.3, leg 4602, exp 39555, fol 205. San Lorenzo, 16 julio 1718. A don Francisco Rodríguez de Rivas para que informe sobre el comercio.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 109. San Lorenzo, 16 julio 1718. Al Presidente Rodríguez de Rivas denegando la licencia para el traslado de la Ciudad “por ahora”, y pidiendo más información.

A1.2.3, leg 4600, exp 39553, fol 182. San Lorenzo el Real, 16 julio 1718. A los Oidores de la Audiencia que informen sobre los inconvenientes que podrían resultar del traslado de ciudad.

A1, leg 1884, exp 12239. San Lorenzo, 16 julio 1718. Al Rector y Claustro de la Universidad de San Carlos, con el mismo contenido que la anterior.

A2.1, leg 2, exp 23, fol 1. San Lorenzo, 18 octubre 1718. A don Francisco Rodríguez de Rivas, sobre las medidas económicas que propone para aliviar la situación de Guatemala.

1719

A1.10, leg 2273, exp 16496, fol 38. Balzain, 17 julio 1719. A don Francisco Rodríguez de Rivas, con aprobación y gracias por lo ejecutado sobre la traslación de la Ciudad de Guatemala.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 137. Corella, 9 agosto 1719. Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia, sobre petición de ayuda para reconstrucción de la Iglesia de San Sebastián, e informe costo de reedificación de las iglesias.

1720.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 144. San Lorenzo, 7 julio 1720. Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia, con orden informe sobre las pretensiones de la ciudad que se indican.

1722.

A1.2.3, leg 4603, exp 39556. Lerma, 17 enero 1722. Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia, para que informen sobre lo pedido en el despacho del 7 de julio 1720 sobre petición de medida solicitadas por la ciudad.

1725.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 186. San Lorenzo, 3 noviembre 1725. A la Audiencia de Guatemala, para que informe sobre la ayuda pedida para la Catedral.

1729.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 238. Sevilla, 23 noviembre 1729. A la Audiencia de Guatemala sobre petición de ayuda para vivienda de la Escuela de Cristo.

1732.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 290. Sevilla 7 mayo 1732. A la Audiencia sobre petición de ayuda para Convento de Santa Clara.

1733.

A1, leg 1526, exp 10081, fol 310. San Ildefonso, 27 septiembre 1733. A la Audiencia de Guatemala, sobre petición de ayuda para el Convento de Santa Clara.

B. Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”

(AHA).

T4 - 97, (Est. 74, leg 105, 1714-1717), # 4137. Varias peticiones de rebaja de censo.

T4 - 98, # 4165, 1718. Rebaja de censo

A4.17, exp # 7, 1718. Auto General de rebaja de censos.

T4 - 98, (Est.74, leg 106), # 4156, 1718. Petición de José Agustín de Estrada y Azpeitia por casas que fueron del Capitán Juan Ignacio Gallegos.

T4 - 98, # 4213, 1720-1728. Petición de rebaja de censo de José Agustín de Estrada y Azpeitia.

T4 - 99, (Est. 74, leg 107), # 4237 (1722); # 4239 (1722).

Petición rebaja de censos.

T4 - 99 (Est. 74, leg 107), # 4243 (1722), para reparación de celda de una monja y # 4237 (1723), venta de una esclava.

Reales Cédulas (AHA).

Todas la Reales Cédulas citadas están bajo la signatura T1 - 76, Reales Cédulas 2. Cada una se identifica solamente por el número del folio correspondiente.

1718

Folio 161. San Lorenzo El Real, 16 julio 1718. Al Obispo de Guatemala, informándole haber negado la licencia para el traslado de la Ciudad. “por ahora”, y otros puntos.

1719

Folio 165. Buen Retiro, 3 abril 1719. A don José Varón de Berrieza, Deán de la Iglesia Catedral, para que defienda la jurisdicción eclesiástica.

Folio 166. Buen Retiro, 3 abril 1719. A la Real Audiencia sobre las quejas de don José Varón de Berrieza y lo que deben observar.

Folio 167. Balzain, 17 julio 1719. Al Obispo de Guatemala para que observe la unión y correspondencia con el Presidente.

Folio 168. Corella, 9 agosto 1719. Al Obispo de Guatemala informe lo que costaría reedificar las iglesias, y sobre petición de ayuda para la Iglesia de San Sebastián.

Folio 169. Madrid, 4 septiembre 1719. R.C. en que “se manda al Señor Bautista tenga unión y buena correspondencia con el Presidente conminándole y reprendiéndole”.

1720

Folio 184. San Lorenzo El Real, 7 julio 1720. Al Obispo de Guatemala informe sobre las pretensiones de la ciudad para su reedificación.

1722

Folio 189. Lerma, 17 enero 1722. Al Obispo de Guatemala para que informe sobre lo pedido en despacho del 7 julio 1720 sobre las pretensiones de la ciudad de Guatemala.

1725

Folio 227. San Lorenzo, 3 noviembre 1725. Al Cabildo Eclesiástico de Guatemala informe sobre la ayuda pedida para la Catedral.

VII. BIBLIOGRAFIA

Alonso, Martín. Enciclopedia del idioma. Madrid, Aguilar.

1968

Alonso Santos, Melvin Ramón. Los desastres en Guatemala. Causas y directrices para su atención. Guatemala, Tesis, Facultad de Arquitectura, USAC.

Annis, Verle. La arquitectura de la Antigua Guatemala, 1543-1773. Guatemala, 1968 Universidad de San Carlos de Guatemala.

Arana, Tomás Ignacio. "Relación de los estragos y ruinas que ha padecido la Ciudad de Santiago de Guatemala por los terremotos y fuego de sus volcanes, en este año de 1717". Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 17(2): 148-160 y 17(3): 232-243.

Arana, Tomás Ignacio. Terremotos. Ruina de San Miguel: 29 de septiembre de 1717. 1980 Biblioteca Popular 20 de Octubre, Vol 57, Guatemala, Editorial "José Pineda Ibarra". Ministerio de Educación Pública.

Avalos, Gustavo. El retablo guatemalteco. Forma y expresión. México, Tredex editores. 1988

Biblioteca Salvat de Grandes Temas. Cordilleras, terremotos y volcanes. Barcelona, 1973 Salvat Ediores, S. A.

Bonet Correa, Antonio. "Características del Barroco Guatemalteco". En, Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala, Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y Desarrollo; (3): 457-464.

Chinchilla Aguilar, Ernesto. El Ayuntamiento colonial de la Ciudad de Guatemala. 1961 Guatemala, Editorial Universitaria.

Diccionario de la lengua española. Real Academia Española, vigésimo primera edición. 1992 Madrid.

Diccionario Geográfico de Guatemala. Guatemala, Dirección General de Cartografía, 1961-62 3 tomos.

Estrada Monroy, Agustín. Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala. Biblioteca "Goathemala" vol XXVI, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia. 1972

Feldman, Lawrence H. "Master list of historic (pre-1840) earthquakes and volcanic eruptions in Central America". Studies in the Social Sciences, vol. 25, West Georgia College. 1986

Feldman, Lawrence H. Mountains of fire, lands that shake. Culver City, California, 1993 Labyrinthos.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. Recordación Florida. Discurso Historial y Demostración Natural, Material, Militar y Política del Reyno de Guatemala. Biblioteca "Goathemala", vol VI, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia. 1932

Gallo, Antonio. Escultura colonial en Guatemala. Guatemala, Dirección General de
1979 Cultura y Bellas Artes.

García Carrafa, Alberto y Arturo. Diccionario heráldico y genealógico de apellidos
1950 españoles y americanos. Madrid, Roberto López, Hileras 7.

García Nájera de Pinillos, Silvia. Juan Bautista Alvarez de Toledo (1665-1725). Obispo
1998 de Chiapa y Guatemala. Guatemala, Tesis de Grado, Universidad del Valle de
Guatemala.

González, Marcelino y José Chaclán Díaz. Sismos en Guatemala. 1524-1942. Guatemala,
1998 Universidad de San Carlos, Dirección General de Investigaciones.

Hincapié Meléndez, Cristóbal. "Brebe relación del fuego, temblores y ruina de la mui
1964 noble y leal Ciudad de Santiago de Caballeros de Guathemala año 1717".
Guatemala, Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. 37 (1-4): 150-157.

1995 Historia General de Guatemala. Jorge Luján Muñoz, Director General. Tomo II:
Desde la Conquista hasta 1700. Ernesto Chinchilla Aguilar, Director de Tomo.
Guatemala: Asociación de Amigos del País - Fundación para la Cultura y
Desarrollo.

1935 Isagoge histórico apologética de las Indias Occidentales y especial de la Provincia
de San Vicente de Chiapa y Guatemala. Biblioteca "Goathemala", vol XIII, Gua
atemala, Sociedad de Geografía e Historia.

- Juárez Muñoz, Fernando. El secreto de una celda. Guatemala, Tipografía Nacional.
1937
- Juarros, Domingo. Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala. Tercera edición,
1936 Folletín del Diario de Centro América. Guatemala, Tipografía Nacional.
- Johnston Aguilar, René. De Santiago de Guatemala a la Villa de la Antigua Guatemala,
1997 transformación y vida social ante una crisis. Guatemala, Tesis de Grado,
Universidad del Valle de Guatemala.
- Luján Muñoz, Jorge. “El desarrollo demográfico de la Ciudad de Santiago de Guatemala
1970 1543-1773”. Guatemala, Revista Universidad de San Carlos, 2a. Epoca, # 1: 239-
251.
- Luján Muñoz, Jorge. “Sebastiano Serlio, Martín de Andújar y Joseph de Porres, y las
1977 Catedrales de Santiago de Guatemala y Ciudad Real de Chiapas”. Anales de la
Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 50 (1 -4): 35-60.
- Luján Muñoz, Jorge. “El Corregimiento del Valle de Guatemala. Aspectos Económicos y
1994 Sociales”. En, Historia General de Guatemala, Tomo II: 523-528.
- Luján Muñoz, Luis. Diego de Porres Arquitecto de Capuchinas en Guatemala.
1968 Publicación especial # 1. Guatemala, Instituto de Antropología e Historia.
- Luján Muñoz, Luis. El Arquitecto Mayor Diego de Porres 1677-1741. Guatemala,
1988 Universidad de San Carlos.

- Lutz, Christopher H. Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773. 1984 Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- MacLeod, Murdo J. Historia socio económica de la América Central española, 1520-1990 1720. Segunda edición, Guatemala, Editorial Piedra Santa.
- Markman, Sydney D. Colonial Architecture of Antigua Guatemala. Philadelphia: The American Philosophical Society. 1966
- Monzón, Héctor. "La construcción y el uso del terreno en Guatemala. Su vulnerabilidad sísmica". En Diagnóstico de la prevención de desastres naturales en Guatemala. Guatemala, XX Aniversario del terremoto del 4 de febrero de 1976.
- Nava, Alejandro. La inquieta superficie terrestre. México, Fondo de Cultura Económica. 1998
- Pardo, J. Joaquín. Efemérides de la Antigua Guatemala 1541-1779. Guatemala, Unión Tipográfica. 1944
- Pardo J. Joaquín., P. Zamora Castellanos y L. Luján Muñoz. Guía de Antigua Guatemala. 1968 Segunda edición. Guatemala, "Editorial de José Pineda Ibarra", Ministerio de Educación Pública.
- Remesal, Antonio de. Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala. Biblioteca "Goathemala", vol V, 1932 Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

Rubio Sánchez, Manuel. Historia del edificio del Ayuntamiento de la Ciudad de Antigua
1982 Guatemala. Guatemala, Academia de Geografía e Historia (Publicación Número 26).

Szecsy, Janos de. Santiago de los Caballeros de Goathemala en Almolonga
1953 (Investigaciones del año 1950). Guatemala, Instituto de Antropología e Historia,
Editorial del Ministerio de Educación Pública.

Vázquez, Francisco. Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de
1944 Guatemala. Biblioteca "Goathemala", vol XVII, Tomo IV, Guatemala, Sociedad
de Geografía e Historia.

Villacorta, J. Antonio. Historia de la Capitanía General de Guatemala. Guatemala,
1942 Tipografía Nacional.

Wortman, Miles L. Gobierno y Sociedad en Centro América, 1680-1840. San José, Costa
1991 Rica, Publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Ximénez, Francisco. Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala.
1931 Biblioteca "Goathemala", vol III, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

Zilbermann de Luján, Cristina. "El estanco de la nieve en Guatemala". Anales de la
1980 Academia de Geografía e Historia de Guatemala. (LIII): 159-169.

Zilbermann de Luján, Cristina. Aspectos socio-económicos del traslado de la Ciudad de
1987 Guatemala (1773-1783). Guatemala, Academia de Geografía e Historia.

VIII. GLOSARIO

Abra: en el siglo XVIII, hendidura producida en el terreno por efecto de las concusiones sísmicas.

Almud: medida de volumen equivalente a media fanega (58 libras).

Buey de agua: golpe o caudal muy grueso de agua que sale por un encañado, canal o nacimiento.

Calzonte: varas que forman la techumbre o artesonado de un edificio, sobre ellas van puestas las tejas.

Caparrosa: nombre vulgar de varios sulfatos de cobre, hierro o zinc. Caparrosa azul, sulfato de cobre.

Carga: medida aproximada a 24,000 granos de cacao, o 2 arrobas igual a 50 libras.

Castas: personas de origen racial mixto: mestizo, mulato, castizo y ladino.

Castizo: hijo de españoles con mestizos (mestizo con española).

Celemín: medida para áridos equivalente a 4.625 litros.

Cimborrio: cuerpo cilíndrico que sirve de base a la cúpula y descansa inmediatamente sobre los arcos torales - El conjunto de la cúpula y el muro circular sobre el que aquella descansa - Vulgarmente se toma por la cúpula misma.

Congrua: cuota que se considera estrictamente necesaria para sustento de los eclesiásticos. Cuota que se pagaba a los párrocos que no percibían los diezmos por estar unidos a una comunidad, o dignidad, o estar secularizados.

Cuartón: madero que resulta de aserrar longitudinalmente en cruz una pieza enteriza.

Deán: el que hace de cabeza del cabildo eclesiástico después del prelado, y lo preside en las iglesias catedrales.

Estado: medida longitudinal tomada de la estatura regular del hombre que se ha usado para calcular alturas o profundidades, y solía regularse en siete pies.

Epicentro: es el punto de la superficie terrestre (incluye el mar) vertical hacia donde se origina un terremoto; este punto es el foco o hipocentro.

Fanega: medida de capacidad para áridos de 116 libras. En Castilla 55.5 litros o 12 celemines.

Gente ordinaria: negros, mestizos, mulatos y naboríos.

Indio ladino: indígena hispanizado, especialmente de habla española.

Laborio (naborío): se refiere, más bien, al tributo especial que pagaban los naboríos.

Ladino: en el siglo XVI y principios del XVII los indígenas que hablaban castellano, “indio ladino”, “indio ladino en castellano”. A finales del siglo XVII tuvo cierta connotación socio racial (mestizos, mulatos) y en el siglo XVIII se aplicaba a personas que no eran ni españoles ni indígenas.

Lienzo: en arquitectura fachada del edificio o muro que se extiende de un lado al otro.

Lonja: tienda de ultramarinos; edificio público donde se juntan comerciantes y mercaderes para sus tratos y comercios.

Mercalli, Escala de: escala usada para medir la intensidad de un sismo basada en la apreciación de los efectos producidos por el mismo en la superficie, edificaciones, etc. Esta escala va en grados del I al XII según se incrementan los daños.

Naborío: sirviente indígena al parecer exento de la obligación de tributario indígena. Los naboríos llegaron a pagar un tributo especial (laborío) a finales del siglo XVI junto con las personas libres de ascendencia africana.

Obligado de la carne: era la persona que mediante cierto pago (el prometido) obtenía el derecho al monopolio al abastecimiento de carne de vaca.

Prometido de la carne: era el compromiso de una cierta cantidad de dinero pagada por el obligado por el derecho de mantener el monopolio del abastecimiento de carne de vaca.

Repartimiento: sistema de trabajo indígena por reclutamiento, rotativo y con cuotas. Tiene también otros significados.

Richter, Escala de: escala usada para medir la magnitud de un sismo en términos de la energía liberada en su foco, comprende diez grados del 0 al 9, siendo cada grado diez veces superior al precedente.

Servicio del tostón: pago de un tostón (medio peso) que pagaba cada indio tributario al año.

Subducción: de acuerdo con la teoría de la tectónica de placas, una placa oceánica (en Guatemala la placa de Cocos bajo el Océano Pacífico) converge con la placa continental (la Placa del Caribe en Guatemala), y tiende a hundirse debajo de esta, regresando al manto donde se funde. En esas zonas de contacto se libera la energía que causa los terremotos mayores.

Tectónico: perteneciente o relativo a la estructura de la corteza terrestre.

Tequio: obligación de trabajo indígena, viene de la palabra nahuatl tequitl, tributo.

Tributario entero: un solo matrimonio donde tanto el hombre como la mujer eran tributarios.

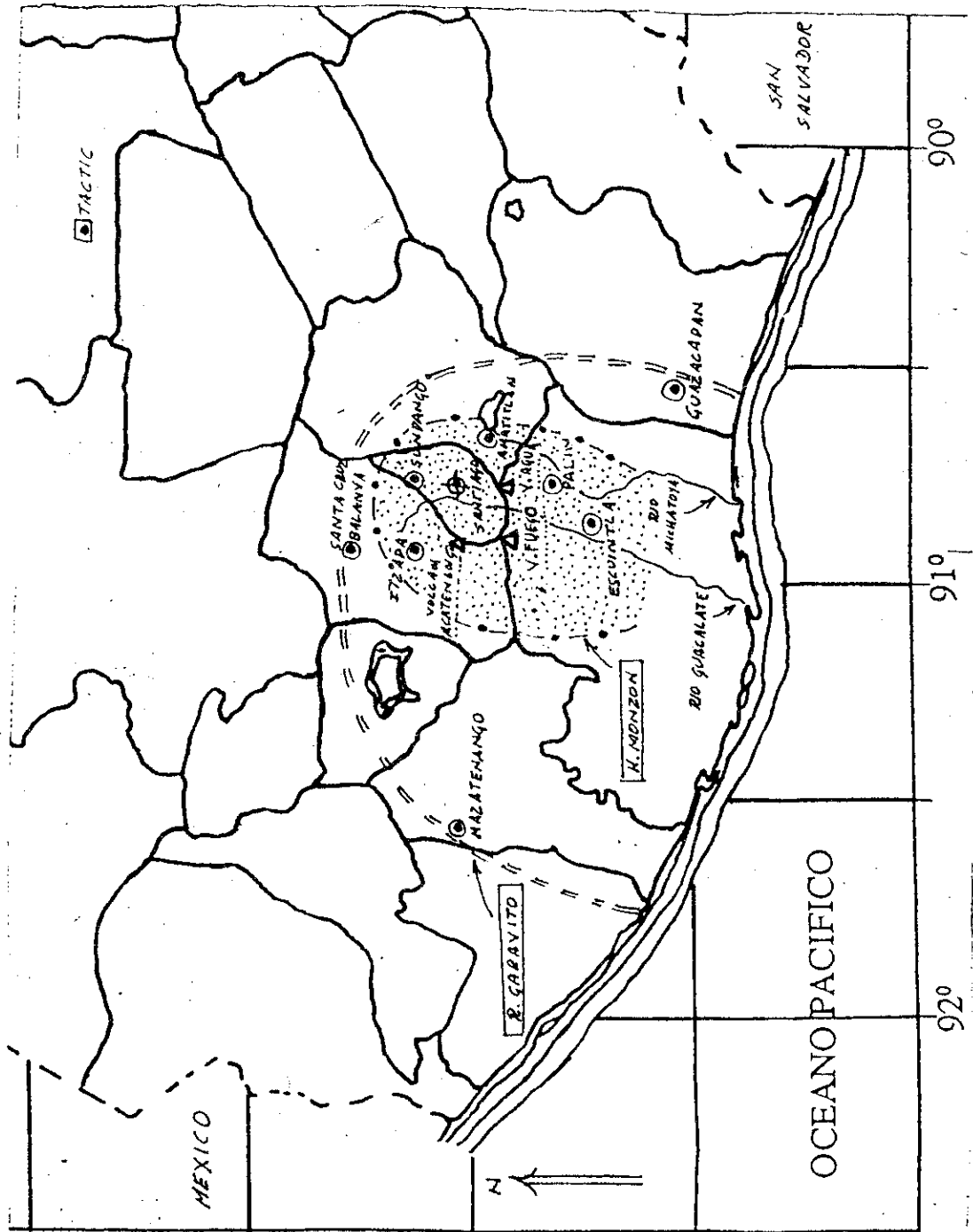
Vara: medida de longitud equivalente en Castilla a 83.59 centímetros.

Zonte o zontle: medida aproximada a 400 granos de cacao, u 0.833 libras.

ANEXOS

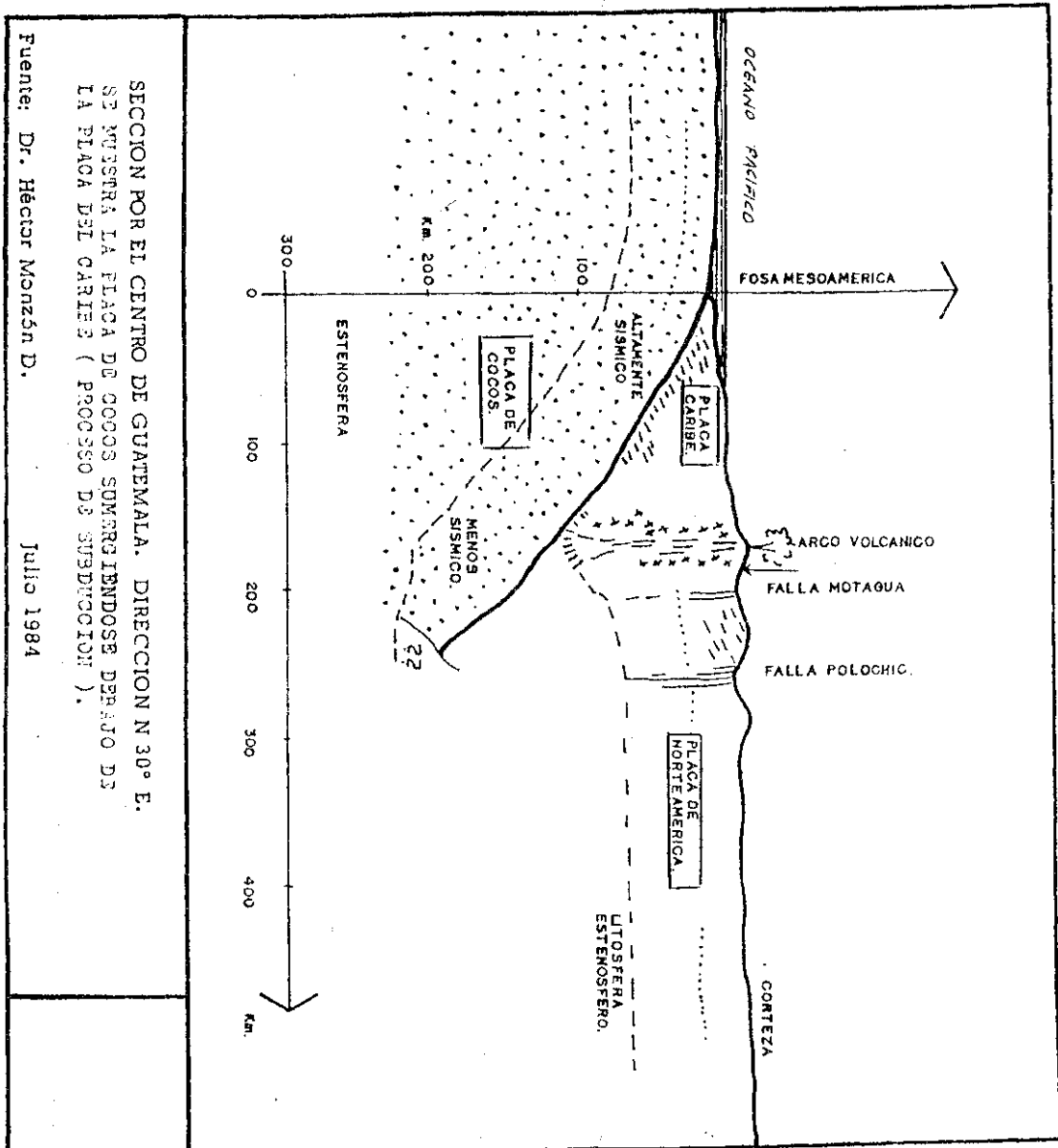
ANEXO A

ZONA AFECTADA POR LOS TERREMOTOS DE 1717



ANEXO B

-118



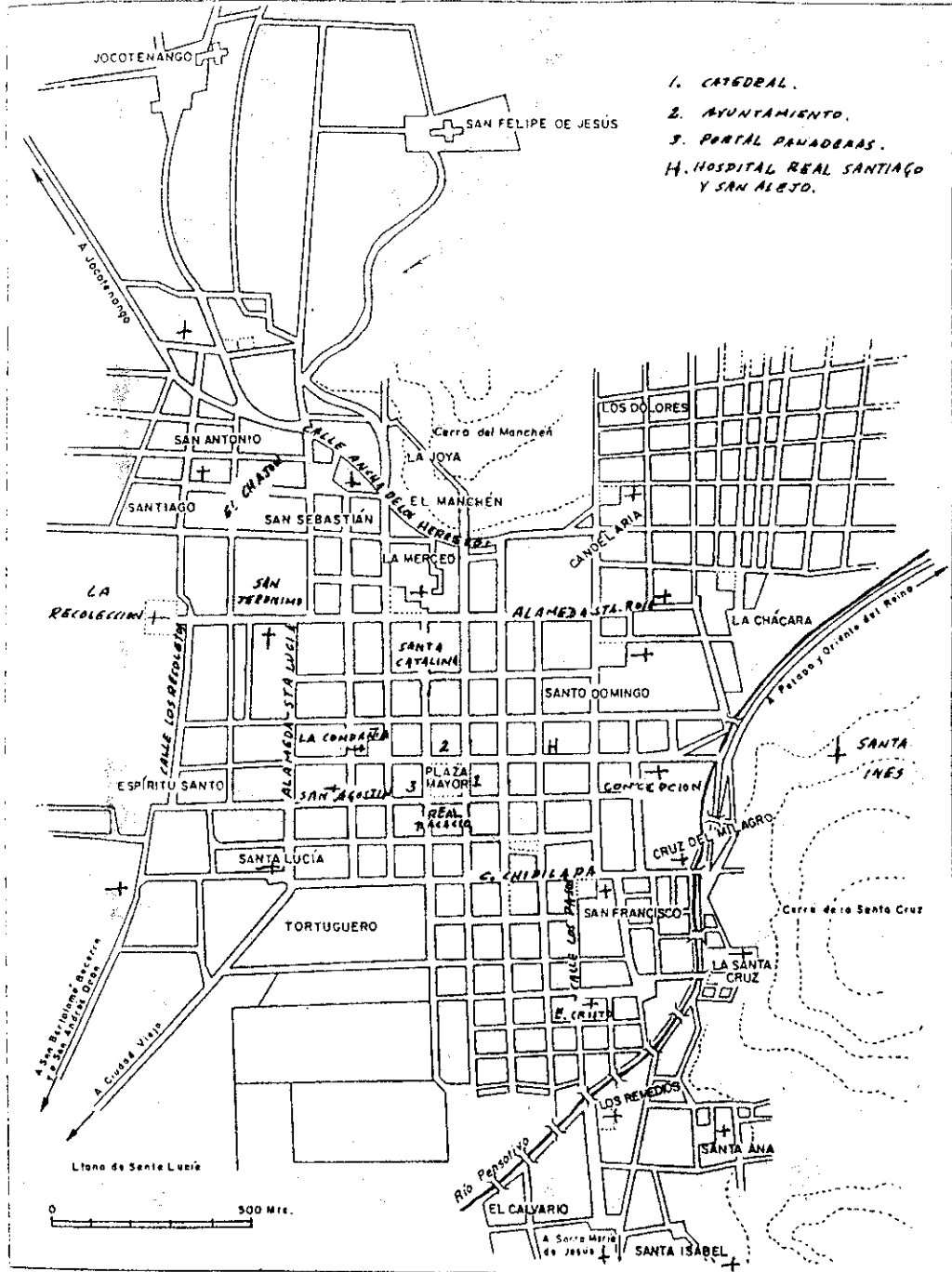
SECCION POR EL CENTRO DE GUATEMALA. DIRECCION N 30° E.
 SE MUESTRA LA PLACA DE COCOS SUMERGINDOSE DEBAJO DE
 LA PLACA DEL CARIBE (PROCESO DE SUBDUCCION).

Fuente: Dr. Héctor Manzón D.

Julio 1984

ANEXO C

PLANO DE SANTIAGO DE GUATEMALA C.A. 1717



ANEXO D



El Maestre de Campo don Francisco Rodríguez de Rivas.

Colección privada. Antigua Guatemala.

ANEXO E



Don Francisco Rodríguez de Rivas.

Colección privada, México D.F. México.

ANEXO F



Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo.

Obispo de Guatemala.

ANEXO E



Don Francisco Rodríguez de Rivas.

Colección privada, México D.F. México.

